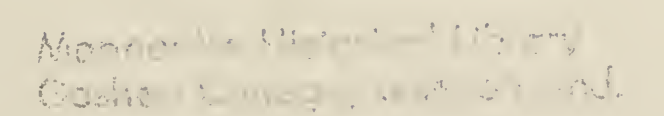
Marlin Jeschke

DISCIPLINA EN LA IGLESIA

cuperando un Ministerio del Evangelio

ION COMUNIDAD EN COMPROMISO



709
61



DISCIPLINA EN LA IGLESIA

Recuperando un Ministerio del Evangelio

MARLIN JESCHKE

Prólogo por James M. Lapp

COLECCION: "COMUNIDAD Y COMPROMISO"

Jeschke, Marlin

DISCIPLINA EN LA IGLESIA

Primeras Ediciones en Inglés *DISCIPLING IN THE CHURCH*. Scottdale, Pennsylvania, U.S.A.: Herald Press, 1972, 1979, 1988

C.D. 262.9
Library of Congress Catalog Card Number: 88-21475
International Standard Book Number: 0-8361-3480-X

EDICIONES SEMILLA - CLARA

SEMILLA
Apartado 371-1 Montserrat Zona 7
Ciudad de Guatemala
Guatemala

CLARA
Apartado Aéreo 57-527
Santafé de Bogotá 2
Colombia

Impreso en Colombia 1992

CONTENIDO

Hicieron posible esta obra:

Autor: Marlin Jeschke

Traducción: Clara Helena Beltrán Suárez y Juan Melgarejo Romero

Edición y Revisión: Patricia Urueña y César Moya

Diseño de Carátula: Diana Lucero Fandiño Vinchery

Diagramación del Texto e Impresión Laser: Fernando Gómez Lesmes

Oficina Responsable: Centro Latinoamericano de Recursos Anabautistas (CLARA).

Impresión: Editorial Buena Semilla, Santafé de Bogotá D.C., Colombia

Fecha: 1992

Si tu hermano peca contra ti,
vé y repréndele
estando tú y él solos;
Si te oyere,
has ganado a tu hermano.
Mas si no te oyere,
toma aún contigo a uno o dos,
para que en boca de dos o tres
testigos conste toda palabra.
Si no los oyere a ellos,
dilo a la iglesia;
y si no oyere a la iglesia,
tenle por gentil y publicano.

De cierto os digo
que todo lo que atéis en la tierra,
será atado en el cielo;
y todo lo que desatéis en la tierra,
será desatado en el cielo.

Mateo 18:15-18

PROLOGO

Actualmente el crecimiento de la iglesia y el evangelismo están recuperando la centralidad legítima de la iglesia en muchos aspectos. La pregunta que puede hacerse apropiadamente es "¿Cuál será el carácter de las nuevas congregaciones que están establecidas?" **Este libro** contribuye útilmente a la enseñanza sólida en cuanto a lo que significa desarrollar cuerpos de creyentes que sean verdadera alternativa a un cristianismo barato y genérico.

En este libro Marlin Jeschke proporciona una fresca y total visión de Mateo 18:15-20 y otros pasajes del Nuevo Testamento concernientes a la disciplina. Este libro ofrece ideas fundamentales para aquellos pastores y congregaciones serias acerca de resistirse al narcisismo y a permitir que surja una comunidad del pueblo de Dios espiritualmente interdependiente. El profesor Jeschke, gentil pero firmemente, nos llama la atención sobre la relevancia que tiene el camino de Cristo para la comunidad de creyentes en nuestro avance hacia el siglo veintiuno.

El lenguaje de la disciplina está encontrando una nueva aceptación en la iglesia. Cierto es que la recepción es aún mezclada. Pero en muchas congregaciones hay evidente descontento con las definiciones inocuas de membresía. La noción de responsabilidad corrientemente aceptada ahora en las relaciones comerciales, de nuevo

está siendo considerada como un componente necesario en la vida del cuerpo de la iglesia local.

Es seguro que la disciplina es sólo una dimensión de la membresía responsable de la iglesia. El cuidado mutuo del uno por el otro, la afirmación de los dones espirituales, la distribución de los recursos materiales para aquellos que los necesitan, y el discernimiento de las ideas del problema ético, son todos aspectos necesarios de la vida auténtica en el cuerpo de Cristo. Pero cuando las congregaciones descuidan la disciplina, el carácter de una comunidad que en otros aspectos es acogedora puede volverse suave e inútil. La comunidad auténtica requiere atención tanto para el apoyo interpersonal (inclusión) como claridad acerca de los límites para los miembros (que puede involucrar exclusión). Generalmente lo hacemos mejor siendo apoyo que siendo factor de confrontación en las relaciones de la iglesia.

Los científicos sociales se están ahora uniendo a los líderes cristianos para identificar la incidencia del individualismo en la sociedad americana. El pueblo de Dios no es inmune a esas fuerzas. El consejo de hacer lo que se siente que está bien y estar pendiente de sí mismo se escucha en todo lugar. ¿Es posible experimentar una genuina *koinonia* en los últimos años del siglo veinte? Este libro sugiere que sí, si los miembros practican un amor saludable el uno por el otro que sea al mismo tiempo apoyo y corrección.

El reflejo natural a la palabra **disciplina** continúa siendo negativo para muchas personas. Puede no haber defensa para un comportamiento aparentemente severo y caprichoso de los líderes de la iglesia del pasado. En reacción a tal severidad predominó una era de permisividad en muchas congregaciones. Afortunadamente, hay unas pequeñas señales de que un renovado énfasis en la disciplina y la responsabilidad mutua son bienvenidos en

muchas iglesias, especialmente entre los miembros más nuevos y más jóvenes.

Es un honor y un placer recomendar este libro a todos los lectores que están en la búsqueda del gran llamado de discipulado dentro del contexto de la comunidad cristiana. Pequeños grupos, escuelas dominicales, ancianos y pastores obtendrán todos beneficio de este estudio. Su mensaje permite estimular, sondear, admitir y corregir, hasta que todos lleguemos a ser "maduros en Cristo".

James M. Lapp

Secretario Ejecutivo

Dirección General Iglesia Menonita

RECONOCIMIENTOS

Agradezco a dos personas por su contribución a mi estudio del tema de este libro. Ellos son John W. Miller, quien primero sugirió que escribiera mi tesis doctoral sobre este tema, y al profesor William Hordern, mi asesor en el programa doctoral. En realidad, también les debo una excusa por no haberlos reconocido en ediciones anteriores.

Mi esposa Charmaine mecanografió el borrador de la primera edición de este libro en 1972 y generosamente ha ofrecido sus habilidades editoriales en varios borradores de esta edición. También le debo agradecer a Lois Barret y Al Meyer por sugerencias muy útiles.

Gracias a Marta Brunner, mi estudiante asistente, quien digitó mucho de este manuscrito en el computador, y a Loren Johns, editora de libros de teología de Herald Press, quien propuso una tercera edición revisada y supervisó este manuscrito hasta su publicación.

Finalmente, gracias a todas las personas, a muchas más de las que puedo recordar aquí, que han participado en muchos seminarios en varias iglesias por muchos años. De esta forma ellos han contribuido con mi continuo trabajo y el de la iglesia en este importante tema.

INTRODUCCION

Mencione la disciplina en la iglesia y ello evoca sentimientos encontrados en miembros de la iglesia actual. Por un lado, reconocen intuitivamente alguna necesidad de ella. Después de todo la Biblia lo enseña, y sin disciplina en la iglesia el significado de membresía es pronto socavado. Por otro lado, tienen malos recuerdos de actos poco amorosos de disciplina en la iglesia en el pasado. Algunas veces los líderes de la iglesia han actuado en forma autoritaria y legalista en aspectos que tienen poca conexión con la vida espiritual.

Desafortunadamente, con mucha frecuencia, los sentimientos malos son los que persisten en las mentes de los miembros de las iglesias. Entonces, si alguien sugiere hoy recuperar la disciplina en la iglesia, su reflejo condicionado es, "No gracias". Están agradecidos que la caza de brujas, la Inquisición, y pesadillas eclesiásticas similares son cosa del pasado. Pero esta actitud puede ser una reacción algo precipitada. Sería muy malo si nos hiciéramos las víctimas de errores pasados de otras personas.

> *Abandonar la disciplina porque ésta algunas veces haya sido mal administrada es tan injustificado como lo sería abandonar la adoración porque algunas veces ha sido mal dirigida. La relajación de la disciplina frecuentemente tiene resultados más absurdos que prestar atención a su exceso (1).*

O tomemos el ejemplo del matrimonio. No abando-

namos la institución del matrimonio debido a malas nociones de matrimonio o a malos matrimonios. Por el contrario, tratamos de recuperar aspectos buenos del matrimonio y buenos matrimonios.

O, como John White dice, "Se abusa de la ley, por lo tanto ¿deberíamos optar por la 'anarquía'?" (2). La respuesta a la disciplina errada en la iglesia es una disciplina adecuada en la iglesia, **no** la ausencia de disciplina.

El problema con la disciplina en la iglesia es, en parte, cuestión de terminología. El término ha adquirido connotaciones incorrectas. Desafortunadamente, no es fácil encontrar uno mejor. Los términos **misión** y **evangelismo** aún son buenos y generalmente aceptados como términos positivos. Aunque algunas personas han hecho cosas extravagantes en la historia de las misiones y el evangelismo, estos términos todavía se están usando positivamente para identificar importantes e indispensables ministerios de la iglesia actual.

El ministerio es, por supuesto, otro término que la cristiandad reciente ha manchado. Los programas de televisión y negocios (incluso el alboroto) son llamados "ministerios". Pero nosotros hablamos aquí de ministerio en el sentido correcto del término: el trabajo de presentar el mensaje de Cristo para liberar a las personas del mal y llevarlas (conducirlas) al camino de Cristo.

La disciplina en la iglesia es un ministerio inseparablemente relacionado y continuo con el evangelismo y las misiones. El evangelismo y las misiones buscan traer a las personas al camino de Cristo, al camino del discipulado. Igualmente, la disciplina en la iglesia busca mantener a esas personas en el camino de Cristo o restaurar a este camino a aquellos que por alguna razón se han descarriado de éste. La palabra **disciplina** viene de la misma raíz que la palabra **discípulo**.

Evangelismo y disciplina en la iglesia son actos de discipulado. Hay una continuidad entre ellos. Jesús llamó a sus discípulos, los instruyó y corrigió, renovó un

Pedro que lo había negado, y "excomulgó" un Judas. En la misma forma la iglesia de hoy llama a la gente al camino de Cristo, luego los instruye en ese camino y, si es necesario, los corrige y restituye al camino cristiano. También es indispensable, la iglesia reconoce y respeta que algunas personas abandonen el camino de Cristo.

Este libro no discute las prácticas frecuentemente llamadas disciplina tales como la alabanza en grupo, el estudio de las Escrituras, la oración pública y privada, y aun el ayuno. No sólo son buenas, sino que son indispensables en la vida cristiana y en la vida de la iglesia, aunque ellas solas no son suficientes. La iglesia puede y debe tener recursos para la disciplina correctiva cuando la autodisciplina falla. Aislar tal aspecto para prestarle atención especial, no implica que perdamos de vista otras tareas de la iglesia; por el contrario, es la idea global la que nos capacita para recobrar la práctica saludable de la disciplina correctiva en la iglesia.

Ya hemos usado el término **disciplina correctiva.** También se puede hablar de disciplina **reparadora.** Un escritor escoge el término disciplina **excepcional.**

La disciplina en la iglesia, como usamos el término en este libro, se refiere al ministerio de disciplinar a un hermano o hermana cristianos cuya salud y vida espirituales se han dañado por un acto o actitud particulares. Este es el camino que Cristo enseñó "para restituir a los santos pecadores" (3).

Los escritores han usado muchos términos para el problema crítico que invita a la disciplina: **errar, pecar, transgredir, infringir.** También se puede hablar de violación del pacto, de incredulidad, de un lapso, incluso de apostasía. Puede ser cuestión de dirección, comportamiento, y acción. O puede ser un espíritu, una actitud, un estilo de vida. Puede ser **reincidencia,** como lo sugería un antiguo término. Puede ser una falta de asistencia, interés, o asociación con la iglesia a través de la se-

cularización, cambio de relaciones o reubicación geográfica.

La literatura sobre la disciplina en la iglesia generalmente habla de un **ofensor**, tal vez porque la liturgia clásica de muchas tradiciones de la iglesia hablaban de "ofender" las leyes santas de Dios, de ser "ofensores miserables". Usaremos los términos **ofensor, santo equivocado, y alguien en problema espiritual.**

Espero que el lector pueda captar la idea del aspecto especial que se pretende en este libro. **La disciplina en la iglesia** aquí es análoga a la crisis de la intervención en medicina. Algunas infecciones, síntomas de cáncer, enfermedades cardiacas o heridas en accidentes automovilísticos señalan todos la necesidad de ayuda especial. Son algo más que una gripa, un resfriado, un dedo rasguñado o una quemadura menor. A menos que la ayuda esté cercana en situaciones de emergencia, el resultado es, muy posiblemente, la muerte. En el reino espiritual hay señales similares a la "bandera roja" de serio peligro a la salud y vida espirituales. Hay espacio para un estudio tal como el del presente libro en esta clase de emergencia de cuidado espiritual.

Desafortunadamente, la importancia, valor y fundamento evangélico genuino de la disciplina en la iglesia no se aprecian ampliamente en la cristiandad de hoy. Esto es cierto tanto en las llamadas iglesias principales como en las iglesias evangélicas. La dispersa literatura sobre el tema lo reafirma.

Cuando este libro apareció por primera vez en 1972, me sentí como la solitaria y proverbial "voz que clama en el desierto". Me he enterado que desde entonces se han hecho ocho monografías y muchos artículos de revista sobre el tema. Me siento estimulado por estas voces que se unen al diálogo. Con alegría les doy reconocimiento en las notas y bibliografía. Esta edición revisada es mejor, espero, por sus contribuciones.

Hasta ahora hemos dicho suficiente para explicar el tema general, la idea central de este libro y el significado de sus términos fundamentales. También hemos mostrado que la disciplina en la iglesia es una parte necesaria de la vida de ésta, como también lo son las misiones y el evangelismo. De nuevo, como las misiones y el evangelismo, la disciplina en la iglesia conducida adecuadamente no es severa, vengativa, sin amor o no cristiana. Es el esfuerzo compasivo para preservar a las personas en el camino de la fe para restituirlas a éste.

Este libro es un intento, entonces, de trabajar hacia una comprensión evangélica de la disciplina en la iglesia, es decir, una disciplina en la iglesia de acuerdo al evangelio. Es una disciplina **definida por** el evangelio **y dirigida de acuerdo al** evangelio.

Este estudio no es primordialmente un examen de la disciplina en la iglesia en el Nuevo Testamento, aunque casi todos los textos del Nuevo Testamento que tratan el tema discuten en cuanto a lo que sigue. No es un estudio histórico, aunque frecuentemente nos refiramos a la doctrina y a la práctica de la historia de la iglesia para aprender de su pasado. Casi ninguna persona ve la importancia de examinar el recorrido histórico de la iglesia en el tratamiento del pecado en la iglesia. Ese es el punto en el que el problema de algunos escritores comienza. Ellos proponen formular una doctrina y una práctica de la disciplina en la iglesia desde las Escrituras, mientras que inconscientemente éstas se leen a través de los anteojos de una particular tradición eclesial postbíblica.

Este libro es un intento de recuperar la comprensión saludable y la práctica de la disciplina en la iglesia al referirse al texto clásico sobre el tema, Mateo 18:15-18. Intentaremos presentar sistemáticamente lo que significa la disciplina basada en el evangelio desde el principio hasta el final, del reconocimiento del problema de pecado hasta su solución en perdón o excomunión. Tal

disciplina, se espera, resultará en la restauración de un hermano o hermana cristianos. Si tomamos como nuestro modelo lo que Jesús enseñó a su comunidad de discípulos, tendremos un sonido que empieza en la recuperación de una auténtica disciplina y una vida saludable en la iglesia actual.

Mateo 18 dice: "Si tu **hermano** peca". El género en este texto puede ser un problema para algunas personas. Es dudoso que Jesús con esta afirmación pretendiera específicamente excluir a las hermanas. Cualquiera que fuera la pretensión original, tanto los hermanos como las hermanas pueden encontrarse en necesidad de ayuda. Tanto los hermanos como las hermanas tienen el privilegio y la responsabilidad de brindar ayuda. La familia entera de Dios está unida en este ministerio.

Este libro tiene dos partes. Los siete capítulos de la primera parte contienen la presentación básica del ministerio de la disciplina en la iglesia. Ellos ofrecen guía sobre cómo llegar con ayuda a aquellos que están en problema espiritual para restaurarlos al camino del discipulado. Estos capítulos son más apropiados para lectores laicos y para grupos de estudio de la iglesia.

Los cuatro capítulos de la segunda parte serán de interés para ministros y estudiosos. Estos capítulos tratan la historia de la disciplina en la iglesia y algunos de los problemas que ésta ha encontrado, especialmente en el protestantismo. Sin embargo, la segunda parte no es inasequible al lector común.

Loren Johns ha organizado, muy amablemente, algunas preguntas para los profesores y grupos de estudio que deseen usarlas en el estudio de este libro. Estas preguntas se encuentran al final.

PRIMERA PARTE

UNO

EL MANDAMIENTO PARA LA DISCIPLINA

"Las llaves del reino"

El evangelismo y la disciplina en la Iglesia son actos de discipulado

El texto básico del Nuevo Testamento sobre la disciplina en la iglesia es Mateo 18:15-18. La iglesia siempre la ha considerado importante, en parte, porque representa la palabra de Cristo y, en parte, porque ofrece instrucción sistemática sobre este tema. Debido a su importancia tanto histórica como por el tema de este libro, el pasaje merece citarse aquí en su texto completo:

> *Si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano. Mas si no te oyere, toma aún contigo a uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. Si no los oyere a ellos, dilo a la iglesia; y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo.*

Deberíamos examinar este pasaje junto con Mateo 16:18-19, donde Pedro confiesa a Jesús como "el Cristo". En respuesta Jesús dice:

Tú eres Pedro, y sobre esta roca edificaré mi iglesia... A ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos.

Juan 20:22-23 es un tercer texto muy relacionado. En ese pasaje el Cristo resucitado sopló sobre los discípulos reunidos, diciendo: "Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitiereis los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos".

Estos textos han compartido una gran asociación en la historia de la interpretación, y como un grupo han sido el clamor de la iglesia a lo que la teología anterior llamó el "poder de las llaves". ¿Proporcionan estos textos un fundamento para la disciplina en la iglesia? Si es así, ¿cuál es la naturaleza de la disciplina que ellos apoyan?

Todos hemos escuchado chistes acerca de personas que se encuentran con Pedro en las preciosas puertas esperando un destino incierto. Tales historias son remanentes de una larga y fuerte tradición de la iglesia. Por muchos siglos casi todos los cristianos occidentales creían que Pedro y sus supuestos sucesores, los papas, controlaban su destino eterno.

Esta interpretación tradicional medieval sobre el poder de las llaves sostenía que la vida de las personas en este mundo, así como su destino en el próximo estaba sujeto a la voluntad de los príncipes eclesiásticos. La promesa de Mateo 16:18-19 y 18:15-18 que lo que era atado y desatado en la tierra sería atado y desatado en el cielo, era considerada un mandamiento divino para apoyar la autoridad de la iglesia. La iglesia tomó esta promesa para aplicarla no sólo a los asuntos espirituales sino también al poder secular. Así, a lo largo de toda la Epoca Medieval, muchas personas vivieron en temor mortal de lo que ellos consideraban el control de la iglesia sobre sus cuerpos y almas.

La Reforma cuestionó la supuesta autoridad de la iglesia sobre los cuerpos y las almas de las personas. Una muestra representativa de la crítica protestante de la interpretación errada del poder de las llaves es la de Bullinger:

> *Se dicen muchas cosas bonitas acerca de las llaves del Reino de Dios, que fueron dadas a los apóstoles por el Señor. Las personas fabricaron con ellas espadas, lanzas, cetros, y coronas y ganaron omnipotencia sobre los más grandes reinos, así como sobre el cuerpo y alma. Nuestra opinión acerca de esto se basa simplemente en la Palabra del Señor, y opinamos que todos aquellos que son llamados adecuadamente siervos de la iglesia poseen las llaves del Reino del cielo y ejercen el poder de las llaves cuando proclaman el evangelio (1).*

Igualmente Calvino sostuvo que:

> *este mandamiento respecto a la remisión y la retención de pecados, y que la promesa hecha a Pedro con respecto al atar y desatar, sólo se debería referir al ministerio de la Palabra... Por lo que es la suma del evangelio, pero sólo que siendo todos esclavos de pecado y muerte, sean desatados y puestos en libertad por la redención que es en Cristo Jesús, mientras que aquellos que no reciben y reconocen a Cristo como el salvador y redentor están condenados y encadenados a las cadenas eternas (2).*

Menno Simons sostuvo la misma opinión:

> *Hay dos llaves celestiales... La llave de atar no es más que la Palabra... de Dios... por la cual están incluidos bajo... la ira de Dios... todos aquellos que no reciben a Cristo por fe...*
>
> *La llave de desatar es la abundante alegre y hermosa Palabra de gracia... y el evangelio liberador de paz por el cual son redimidos de... la ira de Dios*

aquellos que con regenerados... y creyentes corazones reciben a Cristo y a su Palabra... (3).

Los reformadores protestantes se opusieron a la noción de que en la promesa de las llaves Dios se había escrito un cheque en blanco y había entregado su autoridad a la iglesia. Por lo tanto, Calvino afirmó que en la promesa de las llaves, "no es tanto el poder como el ministerio. Hablando adecuadamente, Cristo no dio este poder a los hombres sino a su Palabra, de la cual él hizo a los hombres los ministros" (4). El poder de las llaves era válido sólo si se usaba de acuerdo con la dirección de la Palabra y el Espíritu de Dios.

Sucesión Apostólica

La erudición bíblica moderna apoya la interpretación de la Reforma del "poder de las llaves". Algunos comentaristas recientes sugieren aun que la roca se refiere a algo diferente de Pedro mismo. Sin embargo, aceptamos la afirmación hecha por Plummer a principio del siglo: "Los primeros diez capítulos de los Hechos nos muestran en qué sentidos Pedro fue el fundamento en el cual las primeras piedras del Israel cristiano fueron puestas... Todos los intentos que pretenden explicar la "roca" de alguna otra manera distinta a referirse a Pedro han fallado ignominiosamente" (5). Barclay acepta esta interpretación como la más natural (6). También es la que Cullmann defiende en el libro **Pedro** (7).

Siguiendo esta idea, los primeros diez capítulos de los Hechos son el comentario definitivo del significado de Mateo 16:18-19. En Hechos 1:15 Pedro toma el liderazgo entre los ciento veinte. En 2:14 Pedro predica el sermón de Pentecostés. En 4:8 Pedro toma el liderazgo en la defensa ante el Sanedrín. En 5:3 de nuevo Pedro toma el liderazgo para manejar el escándalo de Ananías y Safira. En 8:14-20 Pedro toma el papel principal de la extensión de la iglesia a los samaritanos. En 10:34 de nuevo Pedro toma el liderazgo al abrir por primera vez

las puertas de la fe a los gentiles. De acuerdo al registro bíblico, Dios le asignó a Pedro un papel clave en el establecimiento de la comunidad mesiánica.

Este reconocimiento de la primacía de Pedro, por supuesto, no refuerza las afirmaciones tradicionales romanas sobre el papado. Debemos mantener muy clara la distinción entre Pedro y Cristo. Es Cristo quien dice, "En esta roca edificaré mi iglesia". En las palabras de un comentarista, "La iglesia que Jesús funda sobre Pedro es la Suya, **la iglesia de Cristo**, y no la de Pedro" (8).

Por lo tanto será una seria malinterpretación decir, como lo ha hecho Roma en el pasado, "Yo soy de Cefas" (ver I Cor. 1:12); porque Cristo nunca entregó su autoridad a Pedro. En realidad, Pedro ejerció la autoridad sólo permitiéndose a sí mismo ser un instrumento usado por Cristo, el edificador. Sin embargo, no podemos negar que Jesús le dio a Pedro una histórica posición fundamental en la iglesia.

En segundo lugar, debemos tener clara la distinción entre Pedro y sus sucesores. En el sentido histórico el apóstol Pedro es el que abre la puerta a la fe tanto a judíos como a gentiles. En ese papel él es único y no puede tener sucesores. Su lugar en la fundación de la iglesia nunca puede ser duplicado. Lo que le sigue, ya no es fundamento sino parte de la casa construida **sobre** el fundamento.

En otro sentido, el apóstol Pedro **debe** tener sucesores apostólicos: misioneros y evangelistas, aquellos que son enviados (que es lo que la palabra **apóstol** significa). A través de ellos la edificación de la iglesia continúa. Sin ellos su fundamento y el lugar de Pedro en su fundamento se convierten en nada. Como un erudito lo dice, "El apóstol tiene, en efecto, sucesores, principalmente, la iglesia entera. Como a la iglesia apostólica, ésta le sucede en la autoridad para enseñar, aunque en tal forma que siempre debe escuchar lo que Pedro dice" (9).

El Poder de las Llaves

Ahora podemos examinar el significado de la metáfora de las llaves y de la autoridad para atar y desatar. La figura de las llaves concuerda con la imagen del Antiguo Testamento del pueblo de Dios como templo o casa. En Mateo 23:13 Jesús acusa a los fariseos de excluir a la gente del reino de los cielos, lo que implica su custodia de la puerta de la fe. Así, la afirmación de Jesús en Mateo 16:18-19 era familiar al pensamiento de los judíos de la época. Estar investido con las llaves del reino, debiá ser estar a cargo de la tarea positiva de abrir las puertas de salvación a todos aquellos que creyeran. Esto también implicaba la tarea negativa de confirmar la exclusión de la salvación para aquellos que no creyeran.

Los términos **atar** o **desatar** tienen como su transfondo la práctica antigua de atar cautivos o prisioneros. Los reyes de Judá fueron "atados" y llevados al exilio (II Reyes 25:7; II Crónicas 36:6). Herodes "ató" a Juan el Bautista y lo puso en prisión (Mateo 14:3). Saulo (Pablo) partió para Damasco a arrestar a los cristianos y traerlos "atados a Jerusalén" (Hechos 9:2). Pedro en prisión fue "atado con dos cadenas" (Hechos 12:6). Y al final de su vida el apóstol Pablo mismo fue"atado" con cadenas y llevado como prisionero a Roma (Hechos 28:20).

Entonces, atar se refiere, literalmente, a la acción de una autoridad religiosa o judicial para detener una conducta ilegal. Por extensión también se refiere, figuradamente, al hecho de proscribir cierto comportamiento o declararlo no permisible.

Por el contrario, desatar significaba, literalmente, liberar a los prisioneros. Como figura, significaba que con autoridad se declarara que una clase dada de conducta era legal, ética y permisible.

Por la época de Jesús los términos **atar** y **desatar** tenían este uso rabínico establecido. Su significado principal fue, en efecto, la declaración rabínica con respecto a

lo que era prohibido o permitido en determinadas aplicaciones de la ley. Así las reglamentaciones rabínicas brindaban al pueblo judío guía en su vida comunitaria. Las palabras acerca de atar y desatar se pueden interpretar como un paralelo a las palabras acerca de las llaves. En el contexto cristiano la autoridad de atar y desatar es la comisión para proclamar el evangelio. Es la "ley de Cristo", que guía a las personas a la rectitud, hacia la vida del reino. También confirma la injusticia y el consecuente cautiverio de aquellos que lo rechazan.

La Gran Comisión

Proponemos que Mateo 16:18-19 no trata la disciplina en la iglesia como se entendió tradicionalmente. En la antigua tradición de la iglesia, este texto se refería a la misión evangelística de la iglesia; especialmente si uno acepta Hechos 1-10 como el comentario definitivo sobre Mateo 16:18-19. Aquí el poder de las llaves significa abrir la puerta de fe tanto para judíos como para gentiles. La autoridad de atar y desatar igualmente significa el gobierno ético de la comunidad mesiánica. Mateo 16:18-19 contiene lo que apropiadamente podríamos llamar un anticipo de la gran comisión.

Esta observación es apoyada por Juan 20:19-23, un paralelo de Mateo 16:18-19. Este pasaje es claramente una forma de la gran comisión, no sólo porque su contexto es la aparición del Señor resucitado sino también por los elementos en el relato mismo. Primero está el don del Espíritu Santo y el mandato misionero: "Como me envió el Padre, así también yo os envío".

Luego siguen las palabras de remisión y retención de los pecados. Estas palabras recuerdan la versión de Lucas de la gran comisión, "Y que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones..." (Lucas 24:47). Ellas también recuerdan las palabras de Pedro en el día de Pentecostés, "Arre-

pentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados" (Hechos 2:38).

Si Mateo 16:18-19 es una anticipación de la gran comisión, ¿cómo debemos entender las palabras en Mateo 18:15-18 acerca de ir al hermano pecador? En este último texto el "ir" es claramente para alguien de la comunidad de discípulos, no para los no creyentes. Todavía en este texto Jesús habla de la función de atar y desatar. El uso de los mismos términos sugiere que la comisión para dirigirse al creyente pecador es paralela a la gran comisión.

La relación de estos textos, claramente, se basa más que en la mera coincidencia de ciertas palabras. Hay una tarea común propuesta en estos textos. La base para incorporar a las personas en la iglesia también es la base para la disciplina en la iglesia. Puesto que la iglesia está fundada sobre el evangelio, entrar a la comunidad y la vida continuada dentro de ésta se apoya en el mismo fundamento. Por tanto, el método propuesto en Mateo 18 para tratar a los pecadores en la comunidad no es otra cosa que la expresada en Mateo 16 y Juan 20 para traer a los pecadores a la comunidad.

Para ponerlo de otra forma, la llaves del reino, o la autoridad para atar y desatar, definen las condiciones para la entrada al reino. Aún más, también definen las normas éticas de vida en la comunidad. No hay una clase de atar y desatar en el evangelismo, la proclamación misionera y otra para la disciplina en la iglesia. En ambas situaciones el poder de las llaves y la comisión para atar y desatar representan las buenas nuevas. Ellas anuncian la venida del reino de Cristo y su poder para abrir la puerta a la vida bajo la ley de Dios.

El evangelismo y la disciplina en la iglesia son actos de disciplina. Son ministerios paralelos o análogos. Ambos tienen el mismo objetivo. Ambos buscan la liberación del pueblo del pecado en todas sus formas para traerlos al camino del amor, la justicia, la paz y el gozo

cristianos. Ambos usan el mismo método: la Palabra de Dios y el poder del Espíritu.

El Ministerio de la Disciplina

Con mucha frecuencia en la historia de la iglesia el significado del evangelio, aunque es reconocido en la proclamación misionera, ha sido olvidado cuando se refiere a la disciplina. Entonces la iglesia ha tomado otra trayectoria: acusaciones, tribunales, juicios, condenación, castigo, en resumen, legalismo y casuística. Olvidamos que lo que la gente conoce inicialmente como buenas nuevas siempre permanece como las buenas nuevas del poder de la gracia de Dios. Los libera del pecado para que ellos puedan vivir de acuerdo con el plan de la gracia de Dios para la humanidad.

Podemos citar ilustraciones de la historia de la iglesia que revelan esta inconsistencia entre el evangelismo y la disciplina. Algunos antiguos teólogos protestantes, debido al plural del término **llaves**, distinguieron entre la llave de la doctrina y la llave de la disciplina. Ellos afirmaron que la llave de la doctrina significaba advertencia y amonestación por la Palabra y la llave de la disciplina admisión o exclusión de los privilegios externos de la iglesia. De acuerdo con un clérigo escocés:

> *La primera [llave] alcanza los pensamientos y el corazón, y los juzga, mientras que la última [llave] se supone sólo para frenar, regular, y juzgar al hombre exterior... Por la llave de la doctrina se entendía la predicación de la Palabra (incluyendo la amonestación privada, consejo, e instrucción, así como el sermón...) y la administración de Sacramentos. La llave de la disciplina... fue más comunmente restringida a la imposición de varias censuras de la iglesia y su destitución... En el uso de la llave de la disciplina la iglesia condena o aprueba solamente la práctica del hombre externo; por eso es por lo que la condenación o aprobación puede ser*

absoluta. No pretende abrir o cerrar las puertas del cielo a ninguna persona... Por otra parte, la llave de la doctrina no excluye las promesas redentoras y en condición de fe y verdad, el arrepentimiento interno, abre absolutamente las puertas al cielo. La gracia redentora es la condición de absolución del ejercicio de la llave de la doctrina; profesión seria, decencia externa, es la condición de absolución en el ejercicio de la llave de la disciplina (10).

La cita claramente presenta una desafortunada distinción, bien ilustrada en los relatos dados de la disciplina en la iglesia escocesa. La membresía en la iglesia y sus "promesas redentoras" fue, por lo menos en teoría, definitivamente "en condición de fe y verdad, arrepentemiento interno". Sin embargo, la disciplina en la iglesia, "la imposición de varias censuras", estaba en la base de la "profesión seria y decencia externa".

Por lo tanto, la iglesia escocesa pudo enviar al sheriff (comisario) tras las personas que no asistían voluntariamente al servicio del "sabbath"; exponer en el vestíbulo a los ofensores de la iglesia inconformes con los modelos de la moral de ésta. Tales prácticas fueron muy consistentes con la afirmación de Calvino que el poder de las llaves era una cuestión de la Palabra del evangelio solo.

Una inconsistencia similar aparece en un comentarista bíblico popular moderno, William Barclay. En vista de la reinterpretación protestante del poder de las llaves en Mateo 16 y de la autoridad para redimir el pecado en Juan 20, es algo sorprendente descubrir en Barclay un continuo problema acerca de Mateo 18. Barclay contrasta Mateo 18 muy agudamente con Mateo 16. Mateo 18:15-18, dice Barclay,

no suena a verdad; no suena como Jesús; suena mucho más como las regulaciones de un comité eclesiástico que como las palabras de Jesucristo. Es mucho más legalista que un dicho de Jesús... El pasaje habla de publicanos y gentiles como ex-

tranjeros irredimibles. En efecto Jesús fue acusado de ser amigo de publicanos y pecadores, y nunca habló de ellos como extranjeros sin esperanza; El siempre habló de ellos con simpatía y amor, inclusive con alabanza... El tono completo del pasaje es que hay un límite de perdón, que hay un momento en que un hombre puede ser abandonado por sus compañeros sin esperanza, un consejo que es imposible pensar que Jesús lo haya dado. Y el último versículo, que trata de atar y desatar, en realidad parece darle a la iglesia el poder para retener y perdonar los pecados. Hay muchas razones que nos hacen pensar que éste, **como aparece**, *no puede ser una transcripción correcta de las palabras de Jesús, y que debe ser una adaptación de algo que él dijo, hecha por la iglesia con posterioridad, cuando la disciplina en la iglesia era más una cuestión de reglas y reglamentos que de caridad y perdón (11).*

Pero después de hacer esta crítica Barclay dice: "Aunque este pasaje no es una transcripción correcta de lo que Jesús dijo, es igualmente cierto que vuelve a algo que Jesús sí dijo. Entonces, ¿podemos devolvernos y aproximarnos al verdadero mandamiento de Jesús?" En su comentario, sin embargo, Barclay no trata de recobrar lo sugerido, "el verdadero mandamiento de Jesús". En cambio, simplemente, invierte su actitud acerca del texto en Mateo. De éste Barclay saca una buena descripción de disciplina de acuerdo con el evangelio, "un esquema de acción para remediar las relaciones rotas dentro de la comunidad cristiana!" (12).

Pero entonces, ¿por qué las críticas originales de Barclay? En la interpretación de Mateo 16:18-19 los términos **atar** y **desatar** no le dan a Barclay ninguna dificultad. Ellos se refieren a la "administración de la iglesia" de Pedro como vemos en Hechos. Aun aquí ellos denotan un aparentemente imposible "poder para retener y perdonar pecados".

Finalmente la actitud positiva de Barclay hacia Mateo 18:15-18 muestra que el problema no es la fraseología del pasaje ni si éste es una "transcripción correcta de lo que Jesús dijo". Al contrario, el problema es si estas palabras han sido entendidas correctamente en buena parte de la historia de la iglesia. Para la segunda interpretación de Barclay, podemos aceptar estas palabras sin dificultad como una "transcripción correcta".

Uno sospecha que los prejuicios contra Mateo 18:15-18 tales como los de la crítica inicial de Barclay representan una reacción comprensible a siglos de abuso del pasaje por la práctica e interpretación legalistas. Este exige no abusar del pasaje, sin embargo, no exige una perpetuación de la malinterpretación. Personas tales como Barclay aún trabajan bajo innecesarias concepciones erradas ya que Mateo 16:18-19 significa para ellos la entrada a la comunidad de fe por el evangelio, mientras que Mateo 18:15-18 implica la tiranía del legalismo eclesiástico.

Después de todo, sólo hay una clase de existencia cristiana. Si hubiera dos, entonces podría haber una respuesta para el problema del pecado en la no-cristiana (el poder liberador del evangelio) y otro para el problema del pecado en la cristiana (castigo de la ley). Afortunadamente, sólo hay un evangelio, que es la única respuesta totalmente adecuada para el pecado dondequiera que se encuentre. La consecuencia de esto es que debemos emprender el evangelismo y la disciplina en la iglesia de la misma forma. Declaramos el evangelio para traer a la gente al camino de Jesucristo, para mantenerlos en este camino y, si es necesario, para restaurarlos en el camino.

¿Ha escuchado de un ministro del evangelismo que haya tratado de traer personas a la iglesia por medio de la censura, reteniendo la comunión a otros, condenando al ostracismo a otros, como si tales castigos los trajera a la fe? ¿El evangelismo no significa invitar a las perso-

nas a recibir la nueva naturaleza de Cristo y por tanto la cruz sobre la nueva humanidad? La disciplina en la iglesia es simplemente una continuación de ese ministerio.

Por supuesto aquí estamos comparando la disciplina con el evangelismo auténtico. Este evangelismo es más que televisión religiosa o un Disneyland religioso. Es más que una experiencia sensacional. Con **evangelismo** queremos significar el proceso de librar a las personas del pecado e integrarlas en una vida responsable de rectitud, poder, libertad y amor en la comunidad de Cristo. Tal evangelismo hace discípulos, los bautiza y los enseña a observar todas las cosas que Cristo ha ordenado (Mat. 28:20).

El propósito de este libro es reintepretar la doctrina de la disciplina en la iglesia en Mateo 18:15-18 y colocarla una vez más en el contexto del evangelio; es para liberar a Mateo 18:15-18 de la interpretación legalista que ha sufrido desde los tiempos medievales. En las siguientes páginas exploraremos cada etapa del proceso disciplinario. Constantemente nos referiremos al principio de que la disciplina, como el evangelismo, es un acto de discipulado y como tal una función del evangelio. Con este método esperamos acercarnos a una doctrina evangélica de la disciplina en la iglesia.

DOS

LA OCASION PARA LA DISCIPLINA

"Si Tu Hermano Peca"

La ocasión para la disciplina en la iglesia es el reconocimiento del riesgo de la incredulidad

De acuerdo con Mateo 18:15 (y el paralelo en Lucas 17:3), la misión de ir a recuperar un creyente es impulsada por la noticia del pecado. "Si tu hermano peca contra ti, ve a él..".

Las palabras suenan muy simples, pero para muchas personas no parecen ser una guía suficientemente clara. ¿Qué clase de situación garantiza el inicio de disciplina? ¿Pecadillos tales como comerse o robar una manzana?

Estas no son las preguntas ideales. La historia de la cristiandad muestra tendencias alternativas; la iglesia algunas veces se vuelve obsesiva con trivialidades, algunas veces pasando por alto faltas serias (1).

Un Catálogo de Pecados

Muchos escritores en la historia de la cristiandad han pretendido compilar un catálogo de pecados que ofrezca una guía confiable para cuando se inicie la disciplina en la iglesia. Incluso algunos han buscado establecer una

escala gradual de pecados que automáticamente dé la respuesta adecuada de la iglesia. Entonces, cuando la persona cometa un pecado, la iglesia sólo necesita clasificarlo para saber cómo poner su maquinaria en movimiento.

Los escritores hablan de los pecados como insignificantes, serios, graves, flagrantes, notorios, horrendos. Esto sugiere una escala de grados de transgresión moral, aunque hay alguna línea de gravedad en la que la iglesia empieza el proceso de disciplina. Desafortunadamente, el uso de tal escala graduada usualmente lleva a la iglesia a tolerar algunos pecados pero no otros.

Un escritor ha considerado que I Corintios 5:11 y 6:9,11 son una enumeración de:

> *los pecados que requieren excomunión del ofensor: inmoralidad, codicia, idolatría, injuria, borrachera, y robo... En otra carta, se da una lista de pecados, completamente diferente, tal vez "pecados veniales". Estos son "peleas, celos, furia, egoísmo, calumnia, chisme, orgullo y desorden". A estos Pablo los censura aunque no amenaza inmediatamente con excomunión (2).*

Uno podría comentar que si tal distinción fuera útil, inclusive sería necesario decidir cuando un determinado acto fuera, por ejemplo, egoísmo (segunda lista) o codicia (primera lista). Sin embargo, los escritores del Nuevo Testamento no pretendían que usáramos estas listas de pecados para esta clase de distinción. I Corintios 5:11 difícilmente podría ser una lista definitiva de aquellos que se van a sacar. Esto podría dejar a un ladrón o asesino en comunión, puesto que ni el ladrón ni el asesino están en la lista de Pablo. Seguramente la lista de Pablo es simplemente una muestra oportuna en una situación determinada.

Otros han pretendido distinguir los pecados requiriendo la excomunión para pecados que probablemente dejan a la gente en la iglesia. Estas personas han reunido y

generalizado referencias del Nuevo Testamento para establecer un tipo de precedente o casuística legal. De acuerdo con este método, dice un escritor, el Nuevo Testamento justifica la separación de los asuntos morales y doctrinales. Otro afirma que el Nuevo Testamento presenta tres razones para la exclusión de los ofensores: disolución de la hermandad, inmoralidad inflagrante, y negación de la fe. Otro cita tres clases de pecadores que deben ser expulsados: aquellos que viven en "pecado abierto", aquellos que causan división y aquellos que enseñan falsa doctrina (3). Cisma, herejía, e inmoralidad parecen ser las categorías que surgen de esta comparación y generalización. Estas categorías recuerdan la primera lista de los tres pecados mortales: asesinato, apostasía y adulterio.

La clasificación doble de pecados, aquellos que requieren excomunión y aquellos que no, da a entender un principio válido del evangelio, sin embargo, induce una conclusión no válida. Infiere que una cierta clase de pecados por sí mismos ocasiona caer en desgracia y que por lo tanto el estatus espiritual de una persona se puede prejuzgar. Con esta clase determinada de pecados la iglesia entonces, puede evitar la invitación al arrepentimiento como innecesario, porque en realidad estos pecados son por definición imperdonables. La implicación resultante es que otra clase de pecados es tolerable porque ellos no requieren excomunión. La tendencia a clasificar los pecados en esta forma usualmente lleva a una condenación inflexible de algunos pecados y a la tolerancia de otros pecadores en la iglesia, aun los impenitentes.

Calvino, por ejemplo, al tratar la disciplina de los ministros distingue explícitamente entre "ofensas intolerables" y "faltas tolerables". "Las ofensas intolerables" conducen a la "inmediata deposición del ministerio así como a las... "penas civiles". Estas ofensas incluian blasfemia, simonía, ausencia prolongada del deber, borrachera, y baile. "Las ofensas tolerables" merecían sólo la reproba-

ción fraternal. Estas ofensas incluian descuidar el estudio de las Escrituras, calumnia, pelea y furia (4).

Una pequeña reflexión nos persuade que este método común de clasificar los pecados sólo lleva a la disciplina en la iglesia por mal camino. Por un lado, una persona se podría arrepentir rápida y sinceramente de los actos de pecado llamados flagrantes. Así, el mero acto de cometerlos no requiere excomunión. Por otro lado, una persona que es impenitente acerca de lo que se podría considerar como pecado trivial puede terminar en esa total pérdida de la vida espiritual que requiere exclusión de la comunidad de fe.

Para entender este principio se debería notar el caso análogo de un no cristiano. Los grandes pecados no son un obstáculo para el arrepentimiento y fe de un no creyente. Afortunadamente, muchas iglesias se dan cuenta de que traer no creyentes a la fe en evangelismo, no es una cuestión de medir los pecados de acuerdo con alguna escala. Ellos saben que los pecados grandes no son un obstáculo para pertenecer a la iglesia, si hay arrepentimiento y fe. Por otra parte, éste toma sólo pequeños pecados para evitar la salvación a aquellos no cristianos que rehusen arrepentirse. La condición para volverse cristiano, en primer lugar es arrepentirse y recibir la nueva vida en Cristo. De igual manera, en la disciplina en la iglesia, la prueba decisiva es simplemente él arrepentimiento y la fe.

Pecados perdonables e Imperdonables

Si la fe es la consideración decisiva, la gran línea divisoria tanto en la disciplina en la iglesia como en el evangelismo, entonces, parecería que estuviéramos tratando sólo con dos categorías. Es un ejercicio instructivo seguir en la historia del cristianismo el desarrollo de esta tendencia de clasificar los pecados en veniales y mortales, o sea, perdonables e imperdonables.

Muy temprano en la historia de la iglesia, el término **mortal** venía a designar tres pecados específicos o áreas de pecado. Estos eran apostasía (idolatría), inmoralidad (adulterio o fornicación) y asesinato. **Mortal** significaba "hasta la muerte", la muerte espiritual. A menos que se definiera la apostasía tan ampliamente como para incluir todo lo que no está cubierto por la inmoralidad o asesinato, esta clasificación triple ya ha omitido amplias clasificaciones de pecado, por ejemplo, la codicia y mentira por la que Ananías y Safira fueron condenados.

Junto con la restricción de pecado mortal, a estas tres categorías viene la práctica de considerarlas automáticamente como mortales, e incluso permanentemente mortales. Tertuliano sostenía que el asesinato, la idolatría, el fraude, la negación de Cristo, la blasfemia, el adulterio, la fornicación y cualquier otra violación del templo de Dios "no admiten perdón... Por éstos Cristo no intercederá; quien ha nacido de Dios no cometerá estos pecados absolutamente, como no será hijo de Dios si los ha cometido" (5).

No hay razón para concluir de una lectura del Nuevo Testamento que un lapso tal como la negación que hizo Pedro de Cristo, puesto que es ciertamente incompatible con la vida en el cuerpo de Cristo, requiere inevitablemente excomunión de la iglesia. Sin embargo, algunos líderes de la iglesia en los siglos primero, segundo, tercero y cuarto, actuaban como si ese lapso necesitara inevitablemente excomunión permanente o temporal. Si la iglesia alguna vez adoptó una regla estricta que rechazara el perdón para el pecado mortal posterior al bautismo, esta práctica no se mantuvo por mucho tiempo.

A su debido tiempo la iglesia católica desarrolló su sistema completo de penitencia. Afirmaba la autoridad para perdonar incluso los llamados pecados mortales: apostasía, adulterio y asesinato, si había en el pecador arrepentimiento genuino. La historia del procedimiento confesional en los siglos tercero y cuarto parece mostrar

que la iglesia, en algún sentido, estaba interesada por la evidencia del arrepentimiento y confesión genuinas.

Aparentemente, sin embargo, su preocupación no fue suficiente. Precisamente como los tres principales pecados se convertían automáticamente en mortales (o sea imperdonables) como se muestra por la ley rigurosa de la excomunión para el pecado mortal, así, más tarde, en la práctica se volvieron automáticamente veniales (o sea perdonables) simplemente por la expiación a través del castigo. Así, tres, nueve, doce o veintisiete años de castigo aparente y automáticamente aseguraban el perdón, al menos de acuerdo a los diferentes libros penitenciales que finalmente llegaron a usarse.

Para estar seguros, se hacían indulgencias. Entonces el manual de penitencias de Gregorio permitía que "la disposición de la persona debe ser de principal importancia" (6). Además, la confesión pública continuó, por un tiempo, sugiriendo una decadencia prolongada de la concepción primitiva de la disciplina en la iglesia de acuerdo con el evangelio.

Sin embargo, la disposición de la persona no fue de consideración **decisiva,** y sentencias cortas fueron **las excepciones** a la regla. Esto nos hace dudar de la autenticidad de este aparente elemento de gracia. En general, toda la iglesia reconocía "una gradación de pecados apropiada al carácter de la ofensa" (7).

Esta mala interpretación surgió con la definición de **venial** y **mortal** como grados de pecado en lugar de como actitudes del pecador. La iglesia definió el pecado en términos de una escala judicial y en términos de crimen y castigo, en vez de definirla en términos de gracia y fe. Los pecados mortales eran definidos por la ley canónica como graves actos morales de transgresión. El pecado mortal ya no era, como en el Nuevo Testamento, un pecado que la iglesia fuera capaz de perdonar simplemente por la impenitencia del ofensor. Con el avance en la era de Constantino la iglesia adoptó el legalismo

del Estado y abandonó los principios del evangelio para manejar el pecado entre sus miembros.

El Pecador Imperdonable

Entonces, ¿no hay un pecado imperdonable? Estrictamente hablando, no lo hay. Incluso si lo hubiera, no sería necesario, o posible, reconocerlo por adelantado. Ni habría diferencia en la iniciación del consejo disciplinario. Porque es precisamente a través del proceso de disciplina que la iglesia encuentra si una persona es perdonable o no lo es. Entonces no deberíamos hablar de un **pecado** imperdonable sino solamente de un **pecador** imperdonable.

La naturaleza esencial del llamado pecado imperdonable reside, no en la calidad de un determinado acto, sino en la actitud del pecador. No es que Dios no pueda o no quiera perdonar ciertos actos, sino que algunas personas simplemente rechazan la invitación de arrepentimiento.

Un escritor al comentar sobre algunos pasajes pertinentes en Hebreos (6:4-8; 10:26-27), lo expresa en esta forma: "Ciertos estados de la mente obtienen inmunidad de la gracia divina".

Un texto del Nuevo Testamento que trata este problema en el contexto de la disciplina es I Juan 5:16-18. Wescot da una excelente interpretación de este pasaje, aclarando el significado de **pecado mortal** o **el pecado hasta la muerte**:

> *En el primer y más simple sentido un "pecado hasta la muerte" sería un pecado que requiere el castigo de la muerte natural (compara Números 18:22)... Si ahora la misma línea de pensamiento se extiende a la sociedad cristiana, resultará que un pecado que por su naturaleza excluye de la comunidad con los cristianos, sería, correctamente hablando, como un "pecado hasta la muerte". No debemos pensar en*

actos específicos, definidos absolutamente, sino de actos como la revelación de la vida moral... La muerte es, por así decirlo, su natural consecuencia, si continúa (9).

Encontramos ayuda en el significado del pasaje de la historia de Ananías y Safira (Hechos 5:1-11). El pecado de los ofensores tuvo, literalmente, consecuencias mortales. Ellos perdieron sus vidas. Visto en este plano, debemos entender el pecado mortal como la pérdida de fe y su consecuente muerte espiritual. Puede estar conectado con una variedad de pecados o con un acto no particular de pecado. Es más propiamente un estado de la mente.

Debemos interpretar el texto de I Juan 5:16-18 a la luz de las explicaciones anteriormente mencionadas. La oración mencionada en este texto es el acto litúrgico de absolución. No orar por alguien que ha cometido un pecado mortal significa no decir la oración de absolución de alguien que ha sufrido muerte espiritual. La implicación es que por la impenitencia, la persona en cuestión no está apta para la restauración y debería permanecer excomulgado. Esto no implica condena irredimible ni pérdida del interés por alguien. En las palabras de Mateo 18 (de nuevo note el paralelo con el interdicto judío) la iglesia debería ver a aquella persona como un "gentil y publicano".

Entonces, estrictamente hablando, no hay dos clases de pecado, perdonable e imperdonable. Hay una sola clase, el descrito en los términos más básicos como la ausencia de fe. Usualmente reconocemos esta verdad en el evangelismo, porque allí no tratamos a las personas de acuerdo a si son culpables de determinadas clases de pecados. Lo que importa es que haya una marca esencial de fe y vida espiritual. ¿Por qué es tan difícil ver este principio cuando se refiere a la disciplina?

"Nos deberíamos alejar de considerar la disciplina en la iglesia como un asunto de pecado o rectitud, por el

contrario deberíamos considerarla sobre la base de fe e incredulidad", dice un escritor (10). Realmente, disciplina es una cuestión de pecado y rectitud, pero el pecado es esencialmente incredulidad, y rectitud es fe. El pecado es el rechazo del camino de fe. En cualquier momento que uno recurra a una lista o catálogo para definirlo, el pecado será malinterpretado y la práctica de la disciplina en la iglesia será no cristiana.

Los criterios para reconocer el peligro de una pérdida de fe o lapso de la vida disciplinada no son otra cosa que la Palabra y el Espíritu Santo. O sea, si la iglesia entiende su tarea disciplinaria, permanece atenta al mensaje de todo el Nuevo Testamento. Cuando se usa bajo la guía del Espíritu, el Nuevo Testamento adecuadamente retrata la naturaleza de la vida en Cristo y por ese regalo revela el rechazo a esa vida. Reconocer qué clase de pecado invita a la disciplina no es más fácil o difícil que reconocer que el pecado evitaría el bautismo de alguien que permanece fuera de la iglesia. En cada caso el pecado es, en esencia, un rechazo de la persona a seguir el camino de Cristo.

El Problema del Pecado Secreto

Ocasionalmente algunos han hecho preguntas acerca de los problemas del pecado secreto. Es obvio que nadie puede actuar en algo estrictamente desconocido.

Sin embargo, esto no justifica cerrar nuestros oídos al pecado informado y pretender que es desconocido. Porque éste ya no es secreto. Si el informe es falso o malicioso, la iglesia debería manejar apropiadamente ese problema.

Uno no debería inferir, además, que la iglesia necesita actuar sólo en actos de pecado específicos. No actuar sobre disposiciones o actitudes, tales como codicia o celos, implicando que el espíritu o actitud de una persona no importan. Las disposiciones y las actitudes frecuentemente llevan a actos de pecado específicos. Aún si no

fuere así, las actitudes mismas sí afectan la salud de la iglesia. Como un escritor lo dice:

> *El pecado, ya sea privado o público, nunca debe considerarse una simple falta personal. El pecado más secreto no solamente crea una actitud que perturba la paz y el gozo de la comunidad; no sólo tiene consecuencias psicológicas que traeṅ algún grado de desorden y sufrimiento; cualquier pecado, así sea secreto, puesto que es el pecado de un miembro del cuerpo, es un estorbo en la iglesia porque causa una ruptura en su relación con Dios (11).*

El llamado "pecado secreto" no es un problema tan grande como las personas en la iglesia algunas veces piensan. En primer lugar, la naturaleza de la vida cristiana es tal que las personas no pueden engañarse a sí mismas o a las otras por mucho tiempo. La vida espiritual es una realidad poderosa que se hace visible en una vida de rectitud. Por lo tanto, aunque uno oculte actos de pecado, los síntomas de la enfermedad espiritual saldrán a la superficie en cualquier parte. Algunas personas tienen la noción equivocada que el pecado es la realidad positiva y la rectitud meramente una ausencia de actos de pecado. Realmente, es al contrario. La vida espiritual es la realidad positiva, y el pecado, siendo su ausencia, es la negativa. Usualmente la condición espiritual de una persona es por lo tanto poco discernible.

Y de otra parte, el problema del pecado secreto no es tan problemático como se piensa frecuentemente. Correspondiendo al poder del evangelio de manifestarse en la vida espiritual está su poder de dar el don del discernimiento. Vemos este don del Espíritu para discernir los pensamientos y propósitos del corazón en la iglesia del Nuevo Testamento. Lo vemos, por ejemplo, en Hechos 5 (la historia de Ananías y Safira), Hechos 8:21 y 13:10. En I Corintios 14:25, Pablo habla de la "revelación" de los secretos de los corazones de las personas. Como un intérprete lo dice, "Pablo conoce del *carisma*

que llama 'la habilidad para distinguir entre los espíritus' (I Corintios 12:10s).... Este *carisma*, por lo tanto, constituye una presuposición de disciplina" (12).

Entonces, no es la iglesia, sino la persona que está tratando de esconder su pecado, quien tiene el problema. El pecado secreto usualmente tiene una forma de revelarse a sí mismo. Usualmente aquellos que tratan de esconder su pecado son los más engañados al pensar que lo han podido cubrir. No hay necesidad de que la iglesia recurra al trabajo detectivesco para espiar a los pecadores (13).

Cuando las señales reveladoras de pecado hacen su aparición, la iglesia está obligada a aproximarse a la persona en problema para ofrecerle ayuda. No es cuestión de entrometerse en la vida privada de las personas. Es un intento de ayudarlas a volver al camino de la fe. Si la disciplina en la iglesia se vuelve un juego de esconder y buscar, es claro que hemos perdido de vista el significado de disciplina (porque la disciplina es la razón de ser del cristiano).

La iglesia no va por ahí buscando pecados ocultos. Así como en el evangelismo, en la disciplina la iglesia busca discipulado, que por su naturaleza es abierto y visible. Donde se descuida el discipulado, allí la iglesia tiene el privilegio y responsabilidad de ofrecer a las personas el evangelio. El evangelio es una fuerza "dinámica" en las vidas de las personas que les pide una respuesta (Rom. 1:16). Este no permite neutralidad e inevitablemente recibirá su respuesta, si no es la obediencia de fe, entonces el rechazo de la fe. En cada caso la respuesta engendra sus consecuencias en el carácter y estilo de vida de la persona que está siendo enfrentada por el llamado del discipulado. Entonces la mejor forma de manejar el problema del pecado secreto es simplemente la continua enseñanza fiel del evangelio y la acción fiel cuando aparezca cualquier pecado que amenace la vida y salud espirituales.

No hay posibilidad de compilar un catálogo completo y definitivo de los pecados que invitan a la acción disciplinaria. Como se estableció anteriormente, la disciplina se puede ocasionar por la frialdad de corazón de una persona y el descuido de la comunidad cristiana. Por otro lado, la disciplina puede no ser necesaria cuando el inmediato arrepentimiento muestra que una persona no ha experimentado una disminución de la gracia (14).

Consejo Preventivo

Identificar la pérdida de fe, o el peligro de ésta, como la ocasión para la disciplina no excluye otras clases de consejo. Uno no debe vacilar en ir al ofensor antes que haya ido muy abajo del camino de la aflicción espiritual. Uno puede dirigirse a un creyente en cualquier momento y por cualquier causa, con tal de que sea en el espíritu correcto y mostrándole amorosa discreción cristiana. Este es simplemente el regular y discreto consejo en la fe que algunos escritores llaman disciplina preventiva (15).

Por ejemplo, la iglesia puede y debería aconsejar a una persona que tiene un problema de temperamento sobre cómo sobreponer su falta, incluso si ese problema no es un peligro inmediato para la vida espiritual de la persona. Ni tampoco se necesita esperar hasta la perpetración de alguna fuerte transgresión. Con mucha frecuencia en el pasado la disciplina en la iglesia ha estado preocupada con las llamadas transgresiones serias y no ha tenido suficiente interés general por la vida espiritual general de los creyentes. También, muy frecuentemente, la iglesia ha dibujado una línea artificial en los actos formales de disciplina en la iglesia y otros procesos de consejo espiritual. Al final todos tienen como objetivo la vida disciplinada y en muchos casos, consejos espirituales oportunos pueden anticiparse a la pérdida de fe.

Al mismo tiempo, y paradójicamente, uno no tiene que dirigirse a un hermano cristiano en toda falla. "Si

los cristianos empiezan a tomar medidas enérgicas uno contra el otro por cada falta mencionada en la Escritura, el resultado podría ser que se volviera quisquillosa y criticona en vez de edificarse uno a otro en la fe" (16). Además, "no todas las diferencias de creencia o interpretación requieren acción disciplinaria" (17). Por otra parte, en su fervor, cristianos bien intencionados confrontan algunas veces a su hermano cristiano sobre asuntos de gusto o costumbre. Existe el peligro de traer a otros a conformarse con nuestras **propias** opiniones y no en conformidad con la imagen de Cristo.

Aunque la iglesia no debe atarse a un catálogo particular de pecados, ésta debería, como Pablo en I Corintios 5 y 6, estar preparada para identificar, muy específicamente, en un determinado contexto histórico o cultural la conducta incompatible con la vida cristiana. Lutero una vez amenazó con excomulgar a un hombre que pretendía vender una casa por 400 florines que había comprado por 30. La inflación había incrementado los precios, pero la ganancia que este hombre pretendía obtener era exorbitante. Lutero marcó correctamente esta ambición como un pecado que requería disciplina.

> *A veces las congregaciones tienen la obligación de legislar un comportamiento, pero... deben ser sensibles al Espíritu Santo con respecto a los principios bíblicos y a los cambios sociales... La cuestión es engañosa, pero no puede y no debe evadirse (18).*

Es ciertamente apropiado identificar los pecados específicos o los tipos de pecado que deberían recibir la atención de la iglesia. Sin embargo, la iglesia no debe usarlos arbitrariamente para predeterminar cualquier caso. En efecto, es importante y necesario para la iglesia revisar sus definiciones de pecado periódicamente para evitar desarrollar manchas ciegas o visión ética distorsionada.

También es importante que el interés de la iglesia no refleje meramente conformidad con los valores culturales

que prevalecen. Frecuentemente la iglesia se ha preocupado de un aspecto limitado de la vida, tal como las formulaciones doctrinales, las modas del vestir o estilos de cabello. Al mismo tiempo puede descuidar asuntos más importantes tales como comportamiento cismático, ambición e injusticia económica. Algunas veces los valores de la ley secular han influido el juicio de la iglesia. Entonces, las acciones de la iglesia simplemente deben confirmar la inclinación a la justicia social, condenando a la gente ya condenada por la ley. O la iglesia debe excusarse de ejercer la disciplina en ciertos casos en el terreno en que esas personas ya han sido castigadas por la ley. Así que la iglesia puede dejar de brindar ayuda a tales personas. Esta debe esforzarse para desarrollar sus valores, por la Escritura y con la guía del Espíritu.

Debemos regresar ahora a la pregunta de qué clase de pecado debería requerir la iniciación urgente de la asistencia espiritual que estamos discutiendo en este libro. La ocasión para la disciplina en la iglesia es cualquier signo de peligro en la vida o salud espirituales de cualquier hermano creyente. "Si tu hermano peca, ve a él". El puede haberse arrepentido, se puede arrepentir en respuesta a la amonestación o puede rechazar el arrepentimiento. En cualquier caso, **un reconocimiento del riesgo de pérdida de fe motiva la iniciación del ministerio de disciplina.** La iglesia no puede determinar por adelantado ese procedimiento que se inició a dónde llevará. Esa es la razón del el proceso prescrito en Mateo 18:15-18.

TRES

EL METODO DE DISCIPLINA

"Ve y Repréndele"

El método de la iglesia en el ministerio de disciplina, ya sea que se llame amonestación, exhortación, reprensión, reprobación, corrección o cualquier otro término, debe ser una presentación del evangelio

Las instrucciones dadas en Mateo 18 para iniciar la disciplina en la iglesia dice, "Si tu hermano peca contra ti, ve y repréndele estando tú y él solos; si te oyere, has ganado a tu hermano".

Lucas dice más suavemente, "Si tu hermano pecare contra ti, repréndele"; o, como el título de este capítulo sugiere, "Ve y repréndele" (Lucas 17:3).

¿Quién Debería ir?

Es posible equivocarse acerca de quién es reponsable de acercarse a un ofensor de acuerdo a ciertas palabras en este texto: "Si tu hermano peca **contra ti**" (se hace énfasis). Seguramente la ocasión no es solamente de insulto personal, aunque por otra parte podríamos no tener que ir. El caso puede no ser diferente al de acercarse a

la víctima de un accidente. Cualquiera que por casualidad esté presente y se dé cuenta de una tragedia hará lo que cualquiera haría en una situación similar: ofrecer ayuda.

Muchos cristianos aceptarían la afirmación que alguien debería acercarse al hermano que está en problema. Si aquellos que saben del pecado no se sienten capaces de hacerlo, entonces no deberían, ciertamente, comentar acerca del problema. Ni ignorarlo en nombre de la privacía o de la libertad personal. Por el contrario, deberían dirigirse a los líderes de la iglesia. La negligencia no es perdonable por ninguna razón.

La pregunta de quién debería ir al ofensor generalmente se centra en el aspecto de si tal consejo es de especial responsabilidad de un ministro ordenado o de un laico. A veces la tendencia de la iglesia ha sido encargar de esta tarea a los ministros, y a menudo éstos la han aceptado voluntaria o involuntariamente como su especial responsabilidad. Ahora, los ministros frecuentemente tienen entrenamiento, habilidades o dones especiales para tal consejo, pero no tienen un estatus o autoridad privilegiados que hagan que la disciplina en la iglesia prevalezca. Por lo general, hacer discípulos no se considera como una prerrogativa del clérigo.

El llamamiento a acercarse a un creyente errado no es sólo una sugerencia. Es una orden (1). Es un imperativo de la misma orden como la gran comisión de Mateo 28:10: "Id, y haced discípulos a todas las naciones... enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado". Este texto no hace diferencia entre clérigo y laico. La gran comisión es para toda la iglesia.

Acercarse a alguien que está en problema espiritual se ha llamado comúnmente amonestación. Tito 3:10 habla de una o dos amonestaciones, pero algunas tradiciones hablan de una "amonestación triple". Esta tal vez sigue las indicaciones de Mateo 18 de usar tres etapas en el procedimiento disciplinario.

Las indicaciones para iniciar la disciplina parecen un poco simples. Desafortunadamente, esto es lo que ha creado un problema para muchos cristianos. Las indicaciones son muy simples, algunos piensan, porque no parecen considerar las complejidades de las diferentes situaciones. Algunas veces la amonestación se considera como muy severa, otras indulgente. Y así la iglesia ha vacilado entre la negligencia y la severidad a través de su historia.

Excomunión Inmediata

Algunos escritores han argumentado que las instrucciones acerca de la amonestación no son aplicables en ciertas situaciones. La iglesia puede entonces apartarlos y excomulgarlos inmediatamente. Aquellos que la defienden podrían afirmar que hay un precedente bíblico para esto. Podrían citar Hechos 5, en las que Pedro aparentemente no duda en amonestar a Ananías y Safira, y I Corintios 5, en la que Pablo recomienda que no se demore más la excomunión del hombre inmoral.

También se puede encontrar precedente para la excomunión inmediata en la historia de la iglesia. De acuerdo a un documento antiguo llamado las Constituciones Apostólicas, la iglesia postapostólica no usó la amonestación triple, por lo menos en los pecados cardinales. Este documento instruye al obispo a proceder como sigue:

> *Cuando usted vea al ofensor en la congregración, debe... ordenar que sea expulsado de allí... Luego usted puede pedirle que sea traído a la iglesia; y después de haber examinado si realmente está arrepentido y listo para ser readmitido en completa comunión, lo debe dirigir para continuar en un estado de mortificación por... dos, tres, cinco o siete semanas, de acuerdo a la naturaleza de la ofensa; y entonces después de algunas amonestaciones, puede separarlo [o absolverlo] (2).*

La orden aquí, excomunión y luego amonestación, es

lo opuesto a las instrucciones de Mateo 18. Allí Jesús instruye a la iglesia para excomulgar, sólo si el hermano o la hermana no se arrepiente.

En la época de la Reforma, algunas personas sostenían que la iglesia podía dispensar con amonestación en ciertos casos. De acuerdo con el anabautista Peter Riedemann había dos clases de pecados, "aquellos que son causa de amonestación, y aquellos que causan excomunión sin amonestación, los últimos se referían a la fornicación, codicia, idolatría, riña, borrachera, hurto, y robo" (3). En efecto, esta es una expansión de la lista de pecados mortales de la iglesia antigua. Riedemann lo justificó recurriendo a I Corintios 5 y 6.

Menno Simons primero "no hizo distinción de pecados" y "habló sin diferenciación de las tres amonestaciones". Más adelante, sin embargo, decidió que en algunos casos era "del todo impropio... perseguir [a algunos] desdichados inmorales más tiempo con tres amonestaciones antes de la expulsión". El explicó sus razones. "Con estas tres amonestaciones referentes a grandes ofensores infieles haríamos muchos hipócritas" (4).

Un documento congregacional puritano tiene la misma visión del tema:

> *Pero si la ofensa fuera más pública al principio, y de una naturaleza más atroz y criminal, es decir, aquellos que son condenados por la luz de la naturaleza, entonces la iglesia sin tal procedimiento gradual, debe expulsar al ofensor (5).*

Así, la urgencia de evitar la amonestación y excomulgar inmediatamente es común en la historia de la iglesia. Es una fuerte urgencia, y su razón es la preocupación por proteger el testimonio de la iglesia y evitar presunción por parte del pecador. El peligro realmente serio al testimonio de la iglesia, sin embargo, puede no ser la supuesta seriedad del pecado de la persona, sino la falta de la iglesia en hacer algo al respecto.

En realidad sería extraño considerar la amonestación como una tolerancia del pecado cuando su intención es precisamente lo opuesto, traer a alguien de nuevo al discipulado. Realmente, la excomunión precipitada hiere más al testimonio de la iglesia, porque entonces las personas empiezan a ver la iglesia como farisáica, preocupados más por su imagen que por la restauración del error. Si un ofensor permanece sin arrepentirse, la iglesia tiene todavía el recurso de la excomunión.

Entonces, la disciplina en la iglesia no debe evitar la amonestación. A toda persona errada se le debe dar una oportunidad de arrepentirse y recibir perdón. Sólo si es claro que el ofensor rechaza la oportunidad, se autoriza la excomunión. Y luego la exclusión de la iglesia está en el terreno del rechazo de esa gracia que ofrece quitar la culpa de la persona y redimirla del poder del pecado.

¿Y I Corintios 5? Probablemente Pablo siguió el principio de amonestación dejado en Mateo 18. La referencia a su carta anterior (I Cor. 5:9-13) lo confirma. Además del aspecto amoroso, al pecador mencionado en I Corintios 5 se le dio una amplia oportunidad para salir del camino de pecado.

Naturalmente, algunos casos de disciplina pueden proceder mucho más rápidamente que otros si pronto es obvio que una persona es penitente o impenitente. Entonces no es necesario para la reputación de la iglesia sufrir una larga intolerancia del impenitente.

Negligencia en la Amonestación

En reacción a la actitud de juzgamiento que tuvo la iglesia en gran parte de su historia, algunos han dudado en mencionar la palabra amonestación. ¿No fue Cristo no-juzgador en su trato con los pecadores? ¿El no dijo, "No juzguéis para que no seáis juzgados?" (Mat. 7:1,3)

Algunos cristianos se abstienen de acercarse a una

persona que está en un problema espiritual y actuan como si no tuvieran interés porque creen que así siguen el ejemplo de Jesús. Otros no lo hacen para evitar pasarse como fariseos, otros para no emitir un juicio equivocado y otros para no ofender a la persona caida y por eso hacen más daño que bien. Generalmente proponen que la forma correcta de tratar el pecado es esperar que la gente se comprometa en una autodisciplina. Todas las personas, sostienen ellos, deben resolver sus propios problemas morales.

Cierto es que hay un elemento de juico ya presente en un acto de amonestación, no sólo en un acto de excomunión. Es la preliminar y posible afirmación que la conducta o espíritu de una persona determinada no está en conformidad con el camino cristiano. Esta afirmación inicial está sujeta a una revisión adicional, como Mateo 18 enseña. La respuesta de la persona en cuestión confirma o corrije esta afirmación. Además, siempre está sujeta a una revisión adicional por "dos o tres testigos", por toda la congregación o incluso por un grupo de congregaciones.

En cualquier caso, la clase de juicio implicado en la amonestación, en principio, no es diferente del juicio implicado en un acto de evangelismo o proclamación misionera. Porque el evangelismo empieza juzgando provisionalmente a alguien que está en necesidad de disciplina; el juicio es confirmado o corregido por el resultado observado.

Descuidar la amonestación puede **parecerle** a algunos miembros de la iglesia que es el mejor camino para no "juzgar" a otros. En efecto, es la crueldad de no ofrecer ayuda. El problema que Jesús estaba tratando de corregir era un juzgamiento que no dejara espacio para la gracia. Rehusarse a ofrecer la gracia que libera del pecado es precisamente como descuidarse en hacer que la gracia de Dios esté disponible para quienes no creen en el evangelio. Es una malinterpretación de ésta.

Hay una buena razón para no descuidar la amonestación. De acuerdo con un pastor que entrevistó a muchos otros, "cuando se hace un esfuerzo para efectuar un cambio inmediatamente después de que el pecado sale a la luz, raramente es necesario ejercer la disciplina de separarlo de la comunidad" (6).

Legalismo en vez de Amonestación

La tendencia más común de la iglesia en gran parte de su historia ha sido el desarrollo de una casuística similar a la de la ley secular. Esto sucede cuando la iglesia coloca los pecados en una escala de severidad y establece un grado en los castigos que pretenden manejar tales grados de pecado. En esta visión, pocos pecados merecen amonestación, pecados un poco más serios tal vez castigo público o censura y pecados todavía más serios suspensión de la comunión. Los pecados graves merecen completa excomunión y los pecados realmente horribles el anatema.

Una disciplina bautista de 1774 habla de "las censuras de la iglesia, que difieren en su esencia con la naturaleza y grado de la ofensa" (7). De igual manera, un escritor reciente habla de "una forma suave" de disciplina en la cual a alguien "se le habla". En "casos más serios" la iglesia invita a la gente "a no tomar parte en las reuniones de la comunidad". En "casos muy serios" la iglesia le dice a la persona "antes de reunirse la comunidad, que él está excluido de ésta, de la comida familiar, de todas las reuniones y de la paz interna de la iglesia" (8).

La iglesia puede y debe, por supuesto, hacer distinciones. Un asalto es sin duda más serio que un robo de tiendas. Es importante, sin embargo, que la iglesia preste atención a los dos casos para provocar el arrepentimiento y la transformación.

Además, en ambas distancias, los esfuerzos que la iglesia haga para redisciplinar son del mismo carácter como lo serían si las personas fueran no creyentes. El

evangelismo no impone castigos diferentes de acuerdo al "grado de la ofensa". Si el objetivo de la iglesia es que las personas "se transformen por la renovación de [sus] mentes," entonces el método debe ser la dirección del evangelio.

Si el objetivo es meramente el control social, entonces la iglesia debe preguntarse si ha abandonado su propia misión. Aun aquí, sin embargo, el evangelio es el que repetidamente ha hecho el mejor trabajo de transformación social.

Amonestación como una Apelación del Evangelio

Es cierto que el Nuevo Testamento usa varias expresiones para describir el método para un creyente errado. Las epístolas pastorales hablan de un **rechazo** (I Tim. 5:20 y Tito 1:13; 2:15) o de una **corrección** (II Tim. 3:16). Por lo tanto, algunos intérpretes proponen un complejo esquema judicial como el ya analizado. En este caso ellos se saltan un principio fundamental. **El método inicial de la iglesia en el ministerio de la disciplina, ya sea que se llame amonestación, exhortación, reprensión, reprobación, corrección o cualquier otro término, debe ser una presentación del evangelio.**

Hemos dicho antes que la amonestación de un creyente errado es análoga al evangelismo. Como en el evangelismo, el arrepentimiento y la fe resultan en perdón y comunidad, en la disciplina, una respuesta positiva a la palabra de amonestación resulta en perdón y comunidad continuada.

En el evangelismo la iglesia respeta un rechazo de la persona al evangelio y no incorpora a esa persona al cuerpo de Cristo. En forma similar, la iglesia respeta el rechazo de la palabra de amonestación de una persona, y reconoce formalmente su decisión de no seguir más a Cristo. La diferencia reside en que la amonestación trae

a un pecador a la iglesia, mientras que el evangelismo trae a un extraño a la iglesia.

Es posible tener un cumplimiento de la amonestación triple que realmente puede no proceder del espíritu del evangelio. Entonces la amonestación triple puede degenerar en las tres etapas de un juicio para establecer la culpabilidad y dictar sentencia. Frecuentemente un signo de tal salida del espíritu cristiano es el uso de términos tales como **presentar la acusación, tribunal de la iglesia o juicio (9).**

Para estar seguros, empezar el proceso puede ser ordenadamente estructurado, y tal vez formalizado hasta cierto punto. El peligro es que la organización pueda frustar el simple propósito para el que fue formado principalmente, presentar la proclamación del evangelio. Mateo 18:15 no enseña que el reconocimiento del pecado debería poner en movimiento los engranajes de la maquinaria de la disciplina en la iglesia. Simplemente nos invita a dirigirnos a la persona que está en problema. La disciplina en la iglesia requiere involucramiento personal e interés porque el evangelio sea siempre una apelación personal. "Si [alguno] fuere sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradle con espíritu de mansedumbre", escribe Pablo (Gál. 6:1).

Esta precaución acerca del peligro del legalismo no implica que la iglesia no esté preocupada por la verdad o la exactitud acerca de los hechos de un determinado caso. Aquellos que se comprometen con la disciplina en la iglesia deben evitar escrupulosamente proceder sobre falsas acusaciones por la mera sospecha o rumor.

Al mismo tiempo, la disciplina de la iglesia es algo callado más que investigaciones secretas o intentos de probar la inocencia o culpabilidad de alguien. La amonestación busca las marcas de la verdadera vida cristiana. Si éstas están presentes, la verdad acerca de los detalles de un caso determinado no es un problema insuperable.

Si las marcas de la verdadera vida cristiana están ausentes, hay poco espacio para buscar los "hechos". El hecho fundamentalmente decisivo ya es claro.

Como en el evangelismo, también en la disciplina, sólo hay un evangelio. Es cierto si las personas son culpables de los llamados pecados grandes o pequeños. Este evangelio no parte de un plan de castigos para una determinada lista de pecados sino que ofrece liberación del pecado como tal. La continua amonestación busca asegurar que a ningún ofensor en la iglesia le sea negada una invitación clara para continuar en el camino de la fe o a volverse a él. La iglesia no excluye a nadie excepto a la persona que tenga completo conocimiento y rechace tal ofrecimiento.

Es triste ver cuán ausente ha estado esta visión de la amonestación en la historia de la iglesia. De vez en cuando la iglesia ha sido indulgente, tolerante del pecado sin amonestarlo. O ha excomulgado inmediatamente sin amonestación. O ha impuesto en forma legalista "castigos de acuerdo a las ofensas". Ninguna de estas tres alternativas está conforme al evangelio, porque el evangelio defiende la vida disciplinada. Donde la disciplina en la iglesia es fiel al evangelio, empezará seguramente con la amonestación.

Confidencialidad

Mateo contiene un importante principio en las instrucciones acerca de hablar del ofensor "entre usted y él solo". Como Jay E. Adams optimistamente señala, es el principio de confidencialidad (10). Dirigirse a la persona significa **no** ir a los otros con chismes.

Sin embargo, el compromiso de confidencialidad no debe ser absoluto. Porque si el ofensor o transgresor no se arrepiente, se debe pedir consejo adicional, tal vez, inclusive a la congregación. La promesa de la absoluta confidencialidad evitaría un involucramiento más amplio. O, éste violaría la confidencialidad prometida (11). Por

supuesto, este amplio involucramiento de consejo adicional, o de la congregación, también debería ser confidencial dentro de estos círculos. La iglesia no tiene interés en difamar a las personas ante la sociedad. Esta debería entender que opera con un código diferente al de la televisión, tribunales, leyes seculares o periódicos.

Además, una persona debe llevar un caso a un nivel superior sólo por la impenitencia o el "rechazo a escuchar" (12); en caso contrario el problema se detendrá en el nivel del encuentro privado y personal. En ese sentido la extensión del conocimiento depende de la respuesta de la persona bajo la disciplina, a menos que el pecado fuera público en primer lugar. La ampliación del alcance no es **por pretender** exponer a una persona públicamente. El involucramiento más amplio sólo sucede como consecuencia de la fidelidad de la iglesia en dar una solución al problema.

Dos o Tres Testigos

Mateo 18 considera la posibilidad de que un ofensor responda negativamente a la palabra de amonestación e invita a los cristianos involucrados tomar "dos o tres testigos". Esta terminología viene de la ley judía. El relato del juicio de Jesús ilustra cómo la ley judía requería dos testigos para la condena.

Dar consejo adicional cuando no es necesario, sin embargo, no es sólo perpetuar una antigua costumbre judía o asegurar una condena. El propósito del consejo adicional es, primero, evaluar la situación en general. Es aclarar los hechos de un determinado caso para prevenir cargos falsos. Debe discernir las actitudes de las dos personas para asegurarse de que el problema no es la necesidad de una persona de controlar a las otras (13). Es para prevenir el conflicto de responsabilidades. Y, finalmente, tratar de determinar si el problema es en realidad una cuestión de seria consecuencia espiritual.

La consulta a un pequeño grupo también ayudará a

prevenir una acción apresurada o inclinada porque se da una oportunidad continua a una respuesta positiva. Puede haber necesidad de toda una serie de reuniones del grupo, tal vez con los ancianos de la iglesia, para lograr una aclaración y una conclusión definitiva acerca de la situación.

Además, el uso de "dos o tres testigos" ayuda a confirmar la impenitencia de la persona, si esto es lo que resulta ser. Sin embargo, frecuentemente está el caso en que las personas que se niegan o tratan de desviar su camino a la primera confrontación privada, toman el asunto más seriamente cuando son enfrentados por varias personas. Convencidas de que éste es el mejor camino, estas personas se arrepienten genuinamente y son restauradas a la obediencia cristiana.

El esfuerzo de un grupo pequeño también ayuda a asegurar que la preocupación de la iglesia por la restauración de una persona no se debe evitar sino que debe avanzar a la resolución. Esta falta de decisión es dañosa por la omisión, porque ni presenta la petición para la penitencia ni advierte a los ofensores del autoengaño en caso de su impenitencia.

El consejo adicional necesario se debe escoger con cuidado.

> *Puesto que estas personas deben ofrecer consejo y posiblemente serán testigos si ese consejo es despreciado, sería sabio... citar personas que sean más capaces de ofrecer un consejo sabio y cuyas palabras de testimonio, si es necesario, sean respetadas por la congregación (14).*

A las personas que están bajo disciplina se les debería permitir, en condiciones apropiadas, traer "testigos". Un escritor aconseja, por ejemplo, que la iglesia no necesita que una mujer enfrente una fila de dignatarios hombres de la iglesia. Seguramente los testigos no se vuelven una cuestión de alinearse como columnas en con-

tra de un miembro desdichado de la iglesia que es vulnerable al abuso del poder en tal situación (15).

Dilo a la Iglesia

Si la persona en pecado no escucha el consejo de los testigos, entonces "dilo a la iglesia," aconseja Mateo 18:17. Se necesita anotar dos puntos principales acerca de esta tercera etapa del proceso. Primero, la intensificación no significa algún cambio en el método o espíritu. El nivel adicional de involucramiento no señala una desviación de la apelación no amenazante, compasiva o graciosa. La acción oficial, estructurada y organizada necesita no volverse impersonal, falta de amor o no-cristiana.

Segundo, la presencia congregacional y la participación es esencial en esta etapa porque el problema se ha vuelto, nada menos, que de la comunidad. Este problema, como el bautismo, es por naturaleza congregacional, puesto que aflige la relación de cada miembro de la congregación con la persona sujeta a disciplina. Por lo tanto, cuando un caso llega a esta etapa tan crítica, la decisión debe representar la sabiduría y autoridad de toda la congregación, y a ésta se le debe informar.

Hay lugar para tomar decisiones colectivas e importantes.

Una pregunta que aparece repetidamente en la discusión de la disciplina en la iglesia es cuánto tiempo se debe permitir entre las etapas sucesivas del proceso. Jim Stafford informa un caso en el que la lucha terca y tediosa de un pastor por unas semanas finalmente triunfó contra las presiones del adulterio y la amenaza de divorcio entre dos jóvenes parejas. Algunas de las personas involucradas habían indicado que querían seguir siendo cristianas. Esto evitó que el pastor se diera por vencido. Su paciencia lo compensó (16).

Un teólogo sugiere que "muy poco tiempo podría resultar en procedimientos que [son] más punitivos que restaurativos". El dice que es importante dar "un tiempo amplio para el arrepentimiento y cambio después de cada etapa" del proceso disciplinario.

> *El criterio principal... es la presencia o ausencia de progreso* **visible**, *o* **visible** *respuesta a la amonestación y censura. Si el ofensor está mostrando señales de reblandecimiento cuando la Palabra de Dios se está aplicando, se le debe dar tiempo al Espíritu de Cristo para que haga su trabajo... Si después de un tiempo razonable el ofensor demuestra una actitud de falta de arrepentimiento o dureza de corazón, entonces sería bueno que aquellos involucrados en el proceso disciplinario pasaran al siguiente paso" (17).*

Una persona sujeta a disciplina siempre debería tener la posibilidad de retirarse o "renunciar" a la comunidad. Aunque tal persona debería evaluar el significado de tal decisión, una vez tomada, la iglesia debe respetarla. El acto de retirarse de la comunidad, en un sentido, hace que el caso se cierre. La congregación debería saber acerca de esa renuncia (18). El retiro de la membresía se puede o no ver como un equivalente de la excomunión, que es la pérdida de fe. Tal interpretación dependería en parte del estado del proceso en el que ocurra, en parte por el discernimiento de la iglesia del espíritu y actitud de la persona en el tiempo, y en parte por los motivos del retiro (19).

Con frecuencia, las personas que no se arrepienten cambian de iglesia para evitar la disciplina... En tal situación la iglesia que los recibe [debe] preguntar acerca de la comunidad anterior". Entonces "la iglesia anterior [debe establecer que] la persona en cuestión no dejó la iglesia en forma correcta y que hay asuntos que todavía no ha resuelto" (20).

La enseñaza de Mateo 18 sobre acercarse al hermano

errado no es acerca de un proceso rígido e inflexible que la iglesia debe seguir servilmente. Sin embargo, sus principios merecen ser tenidos bien en cuenta.

1. Si aparece alguna situación que indique un daño crítico a la salud o espíritu de alguien, la iglesia debe superarlo con ayuda.

2. Los cristianos interesados deben hacer continuas peticiones a los hermanos errados para que acepten la gracia que los puede liberar de los efectos destructivos del pecado.

3. Si es necesario, la iglesia debe ampliar la esfera de examen y revisión. Debe reconocer honestamente y respetar las decisiones de aquellos que permanecen impenitentes y abandonan el camino cristiano.

La iglesia contemporánea bien podría prestar más atención a Mateo 18 y su invitación para ir a librar cristianos que están atrapados por el poder del pecado. No es una misión menos importante que ir a predicar el evangelio a los no creyentes. Como ya se ha mostrado, el ministerio de disciplinar a los pecadores en la iglesia es un resultado lógico de la misión de discipular a todas las naciones.

CUATRO

EL OBJETIVO DE LA DISCIPLINA

"Si se arrepiente, perdónalo"

El perdón es la realización de la vida disciplinada. En la disciplina, como en el evangelismo, la iglesia no busca nada más y no se conforma con menos

Mateo 18 es muy breve en su descripción del resultado del procedimiento disciplinario en el que la palabra de amonestación se ha tenido en cuenta. "Si él os escucha, habéis ganado un hermano". El paralelo de Lucas 17:3 es igualmente breve: "Si se arrepintiere, perdónale". Así la respuesta deseada por la amonestación parecería ser más clara y descomplicada.

Sin embargo, la naturaleza exacta de la respuesta buscada en la disciplina ha sido ocasión de mucho debate en la historia de la cristiandad. ¿Cuáles son las señales de arrepentimiento? ¿Cómo se puede determinar la sinceridad de un arrepentido? ¿Cuál es el lugar de la confesión? ¿La confesión debería ser pública o privada? ¿Qué debería incluir esa confesión pública o privada? ¿Cuál es la naturaleza del perdón buscado con la disciplina?

Los dos textos tienen el condicional **si**, y los versícu-

los que siguen a Mateo 18, se basan en las consecuencias de la impenitencia. Mateo reconoce la posibilidad de que una persona no se arrepienta y reciba perdón. La persona puede, en cambio, ser excomulgada o tratada "como gentil y publicana". La iglesia no debe perdonar automáticamente. La conveniencia del perdón depende de ciertas condiciones.

Un sentido de ésta ha impulsado la pregunta de Pedro en Mateo 18:21, "Señor, ¿cuántas veces perdonaré a mi hermano que peque contra mí? ¿Hasta siete?" Jesús responde, "No te digo hasta siete, sino aun hasta setenta veces siete". E incluso en la parábola del deudor implacable que sigue directamente después de estas palabras de Pedro (Mat. 18:23-35), describe una situación en la que el perdón no se da sólo dos veces, sino setenta veces siete!

Dos Visiones del Perdón

Hay dos visiones distorsionadas del perdón posible, y no es difícil seguir la lógica de cada una. Aquellos que perdonan fácil y eternamente lo hacen para permitir que las personas disfruten la misericordia que nunca puede ser superada por el pecado. Estos creen que esa misericordia acogerá al pecador más allá de toda transgresión. Hay otros que perdonan sólo una vez y lo hacen para evitar que las personas atrevidamente tomen ventaja de la gracia para perdonar en un pecado repetido.

Estas alternativas usualmente se polarizan una contra otra, cada una trata de evitar la dificultad de la otra. La alernativa indulgente, ilimitada tolerancia del pecado, intenta evitar exigencias irrealistas para la perfección de la moral. La alternativa severa, que establece un límite a la gracia divina rechazando perdonar ciertos pecados o perdonarlos más de un número determinado de veces, pretende evitar el atrevimiento.

Cuando se aplica la disciplina en la iglesia, estas dos visiones de perdón se expresan en métodos y objetivos

muy diferentes. Aquellos que defendían la visión indulgente con frecuencia dudaban en aplicar la disciplina. Cualquiera que sea la disciplina ellos se comprometen en ofrecimientos de absolución conveniente. Aquellos que defendían la visión estricta tendían a comprometerse en una disciplina rigurosa e incluso punitiva.

En la primera, la iglesia da perdón incondicionalmente porque el objetivo es magnificar la gracia divina ante lo que se espera ser una inevitable falla humana. En la segunda, el perdón depende del cambio moral porque el objetivo es tomar la justicia de Dios seriamente.

Uno puede observar estas dos alternativas de perdón en la historia de la disciplina en la iglesia; primero la severa, y luego la indulgente. En muchas de los postapostólicos y primeros períodos latinos de la historia de la iglesia, ésta sólo otorgaba uno o dos perdones. Al cristiano que abusaba del perdón por pecado postbaptismal no se le permitía perdón adicional, excepto tal vez en caso de absolución en el lecho de muerte. El era atado y no se liberaba "hasta que pagase todo lo que debía" (Mat. 18:34). Pero con la llegada del mandato de confesión anual al final de la Epoca Medieval, la iglesia que reclamaba ser la sucesora de Pedro estaba escuchando la **otra** palabra de Cristo a Pedro. La iglesia estaba lista para ofrecer el perdón setenta veces siete. Y eso solamente llevó a la indulgencia.

La alternativa indulgente, ver el perdón de una tolerancia de pecado, es una antigua, popular y dañosa equivocación en el cristianismo occidental. Ve el perdón esencialmente como rebaja de acusaciones, "dejar escapar a alguien", rehusar a imponer un castigo por un error. Asume que el perdón representa un cambio en el que otorga el perdón y no en el perdonado. Es como si aquellos que perdonaran, incluyendo en primer lugar a Dios, tuvieran éxito en tolerar el pecado continuado; en términos modernos algunas veces es llamado "autoaceptación". La visión indulgente deja al pecador como peca-

dor. Puede pretender magnificar la misericordia divina, pero su real efecto es denigrar el carácter e integridad de Dios y de la iglesia; insinúa que no necesitamos tomar seriamente el llamado de Dios a la justicia.

Ha sido causa de la cristiandad occidental ver el perdón como una mera absolución, sin prestar atención a la renovación ética. En la cristiandad americana uno trata de remediar este defecto en la interpretación del perdón que ha sido tomada como dar un "segundo trabajo de gracia" o "bautismo del Espíritu". Esta experiencia consiste en llevar a los creyentes más allá del simple perdón a la "victoria" sobre el pecado. Aunque marcado, este intento de remedio simplemente confirma y perpetúa la concepción engañosa de lo que se llama el primer trabajo de la gracia. El perdón se convierte en simple absolución sin poder ni renovación moral.

La otra malinterpretación de perdón es la visión estricta, dura o legalista, la que está inclinada a exigir el castigo. Este, sin embargo, realmente obstaculiza el arrepentimiento y el perdón porque se convierte en un **substituto** de la transformación ética. Los ofensores criminales, por ejemplo, asumen que su multa o período de prisión "pagan por su deuda a la sociedad" y los excusan de ir a sus víctimas y hacer bien lo que hicieron mal.

De acuerdo con este pensamiento, el castigo "compensa" la ofensa. Por lo tanto el ofensor no necesita tratar el problema de la maldad en sí. A lo mejor, el castigo de la sociedad a los ofensores se satisface al controlar el comportamiento externo sin esperar cambiar el carácter, naturaleza, motivación o valores del transgresor. Castigar a un ofensor sugiere que no ha ocurrido el verdadero arrepentimiento. Inclusive puede significar que nadie se lo ha pedido todavía ni se espera un arrepentimiento porque el ofensor ha tenido que pagar a cambio.

Un ejemplo de esta malinterpretación de perdón es un esposo que le compra a su esposa un abrigo de piel para arreglarse para su adulterio, o una mujer que se

castiga en alguna forma por abuso del alcohol como si eso pudiera dar solución al problema del alcohol.

Note bien que esta malinterpretación o perdón punitivo, al igual que la concepción indulgente, permite que el ofensor permanezca sin cambiar. El hecho en sí que la gente acepte el castigo como un **substituto** del cambio muestra que se ha resignado a que la persona permanezca en pecado. Por lo tanto el problema con las **dos** alternativas, la indulgente y la de castigo, es que se han dedicado al proyecto de transformar al pecador y se han quedado en la falta crónica.

El Perdón Auténtico

Este permite repetición. Correctamente definido, entendido y practicado, el perdón **no** tolera la injusticia y la falta. Por el contrario, logra la justicia a través del poder de la Palabra y del Espíritu de Dios como intercesor de los ministerios recursivos, perceptivos y fuertes de la iglesia.

El perdón auténtico soluciona efectivamente el problema del pecado al cambiar al pecador. Por ejemplo, hace que el ladrón entienda por qué el pecado es una locura. Le ayuda a entender qué lo hizo robar, y qué es necesario para dejar de robar. El perdón verdadero hace cambiar a una persona que antes era pecadora a una mentalidad, actitud y curso de acción. Crea la capacidad de anticipar y adoptar un nuevo patrón de comportamiento marcado por el respeto de sí mismo y respeto por los otros, en resumen, un comportamiento de amor y justicia.

Comprender el perdón auténtico y cristiano nos ayuda a reconocer sus características y nos muestra cómo perdonar en formas muy específicas en el proceso de disciplina.

Primero, tal perdón es más que una rutinaria confesión y absolución cada domingo en la mañana. Diciendo

"hemos hecho cosas que no debimos haber hecho", y recibir la respuesta, "si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados..." esto no es suficiente, estas palabras no son tan profundas y veneradas como lo deberían ser. Una recitación semanal realmente no ayuda a un alcohólico, fornicador o ladrón. Desafortunadamente puede, en efecto, evitar sutilmente, que las personas obtengan una verdadera ayuda.

¿Usted puede imaginar a las personas confesando repetidamente una violación a las leyes de la salud? "Hemos quebrantado las reglas de la salud de nuevo esta semana", dirían ellos. "Si admitimos que hemos roto estas leyes seremos perdonados", en realidad, lo que se necesita es la aclaración explícita de un doctor de lo que es necesario para recobrar la salud.

La disciplina para el pecado requiere una dirección **específica** al problema **específico** con el consejo **específico**.

Segundo, el perdón provee ayuda apropiada a aquellos que la necesitan.

Extractando de varias de sus entrevistas, Mark Littleton dice que,

> *la disciplina tiene éxito cuando hay seguimiento y apoyo a aquellos que han pecado... el procedimiento disciplinario no* es *simplemente una situación de confrontación, sino también un proceso de restauración en el que al pecador [se] le ayuda con consejo y apoyo para superar su problema (1).*

El perdón no es cuestión de dejar atrás superficialmente alguna transgresión pasando rápidamente la página de una falta. El perdón con significado incluye organizar la guía necesaria para la persona que está siendo perdonada.

Jay E. Adams presta atención al consejo de Pablo en Corintios de restaurar a alguien. En referencia a la frase "perdonarle y consolarle" de II Cor. 2:7, Adams dice,

la palabra para "consolar" es... traducida en formas diferentes en el Nuevo Testamento: "confortar, ayudar, asistir, urgir, persuadir, aconsejar..." literalmente, "solicitar ayuda".

Esta asistencia o ayuda, se pierde muy frecuentemente en las iglesias. Como resultado, los miembros restablecidos hacen su camino solos, con gran dificultad y pueden caer otra vez en el pecado (2).

Esto significa esfuerzo, tiempo, y cualquier otra cosa que se requiera se debería dar... que el [ligamento] se vuelva más fuerte que antes de romperse (3).

Tercero, en relación con el punto anterior el perdón puede hacer exigencias legítimas. No es consistente con la naturaleza graciosa y generosa del perdón aceptar condiciones muy específicas para cambiar el comportamiento.

En un caso reportado por el Rev. Don Baker, a un Pastor hermano, le exigieron que recibiera como parte del perdón, consejo profesional sobre cómo alejarse de la tentación y peligro (4). Tales exigencias no se imponen a la fuerza sino que se aceptan voluntariamente. No son en gran parte precondiciones del perdón sino escencia del perdón mismo. O sea, le proporcionan al creyente errado la estrategia para volver al camino de la rectitud. Hacer exigencias no es volver a la rectitud de obras. Por el contrario, las exigencias son la forma del don de la gracia porque ellos representan la capacidad de ayuda de la iglesia. La verdadera gracia no consiste en palabras vacías sino en hechos de una fuerte comunicación que capaciten para superar la transgresión.

Cuarto, puesto que el perdón no es la tolerancia del pecado continuo sino la realización de la victoria sobre el pecado, este sí antecede la exigencia del castigo, exime el castigo. Es el "escándalo" del evangelio de la justificación por gracia a través de la fe, que Pablo expone en su Carta a los Romanos. El objetivo de la ley de

Dios es la justicia (rectitud), no el castigo. El propósito legítimo del castigo podría ser lograr disuadir o reformar si el arrepentimiento y perdón ya han logrado el objetivo de volver al ofensor a la rectitud. Castigar en ese momento, busca cualquier otro objetivo diferente al de la justicia, sin embargo, impone la pena y el sufrimiento fuera de un sutil deseo de venganza.

Quinto, es importante para la iglesia usar actos simbólicos visibles para comunicar y transmitir ese perdón. En la conversión, la iglesia usa el símbolo del bautismo para marcar el paso decisivo de la falta de fe a la fe. Como rito público, el bautismo comunica un poder que una decisión privada y subjetiva tomada en la calle o en una cafetería. No puede dar un nuevo estatus, una nueva vida es un gran evento que requiere un rito litúrgico para ser expresado y efectuado.

La antigua iglesia perdonaba formalmente a un penitente a través del acto litúrgico de la "imposición de manos", usualmente durante los días santos de bautismo. La restauración de los santos penitentes en la disciplina hoy debería usar formas apropiadas para ayudar a recuperar la obediencia de la fe.

Sexto, hay un sentido en el que el perdón cierra decisivamente un caso, aunque pueda bien requerir el proceso del consejo anteriormente descrito. Esto es cierto precisamente porque el perdón no es tolerancia del pecado sino la superación del pecado y la realización de un nuevo y moral estado de cosas. No es perdón si algún acto pecaminoso pasado o vida que la persona perdonada realmente haya dejado atrás, es arrastrado repetidamente o pende sobre la cabeza de la persona. El perdón es la celebración de una nueva vida, razón por la cual no es inapropiado hablar como Don Baker de "avanzar más allá del perdón".

El perdón, en el sentido que le hemos dado al término, significa que los actos y hábitos de debilidad espiritual pueden en verdad ser puestos detrás de nosotros,

para que las personas perdonadas a través de una disciplina curadora puedan continuar sus vidas felices y libres, respetándose a sí mismos y siendo respetads por sus hermanos cristianos. Tal vida es tan posible para los santos disciplinados como para los pecadores convertidos y bautizados.

Actos de Arrepentimiento

Entender los principios del perdón es un paso importante para responder varios de los problemas acerca del arrepentimiento y la confesión que surgen en las discusiones sobre la disciplina en la iglesia. La percepción popular ve el arrepentimiento esencialmente como un sentimiento. Arrepentimiento es "sentirse mal" acerca de una conducta y sus consecuencias.

Concebido correctamente, sin embargo, el arrepentimiento es un acto. Aunque, muy apropiadamente, fuertes sentimientos puedan estar presentes, el arrepentimiento no es sólo sentirse apenado por lo que pasó. No es sólo remordimiento acerca de lo que uno hizo, sino descubrir el discernimiento y poder para renunciar a esa conducta y volver al camino cristiano. El arrepentimiento, adecuadamente definido, incluye cualquier medida que sea necesario tomar para volver al patrón de vida de la persona. Incluye la determinación de buscar reconciliación, restaurar las relaciones y ofrecer restitución donde sea apropiado. La Biblia habla de "actos de arrepentimiento".

Al discernir la autenticidad de un arrepentimiento, un teólogo observa "que el arrepentimiento genuino se hará evidente por sus actos". El presta atención a las palabras de Juan el Bautista, "Haced, pues, frutos dignos de arrepentimiento" (Lucas 3:8). Pablo instruyó a los gentiles acerca de realizar "obras dignas de arrepentimiento" (Hechos 26:20) (5). Cambiando el comportamiento por el que uno es disciplinado es el signo más importante de arrepentimiento genuino.

El arrepentimiento, por supuesto, incluye honestidad y sinceridad. El saber bíblico siempre ha apuntado que el arrepentimiento (*metanoia*) es un cambio de mente. Es la liberación de las desiluciones morales. Es la recuperación de la visión 20/20. El arrepentimiento puede bien incluir el impacto de darse cuenta que se estaba engañando con juegos autodecepcionantes.

Es posible darse cuenta sólo cuando uno ha llegado a ver la verdad. Es como el hijo pródigo de Lucas 15 volviendo a sus cabales, dándose cuenta que no necesitaba vivir entre cerdos, que **había** una alternativa disponible. Como muestra este clásico relato de arrepentimiento del Nuevo Testamento, el arrepentimiento provee la fuerza para la correción de la vida.

La Confesión de Fe

La iglesia se ha comprometido en mucho debate a través de la historia sobre el papel de la confesión en la disciplina en la iglesia.

Debemos recordar que el significado más fundamental de confesión en el Nuevo Testamento es la confesión de fe. El apóstol Pablo expresa bien este significado en Romanos 10:9-10:

> *Que si confesares con tu boca que Jesús es el Señor, y creyeres en tu corazón que Dios le levantó de los muertos, serás salvo. Porque con el corazón se cree para justicia, pero con la boca se confiesa para salvación.*

Esta confesión por supuesto, tienen dos aspectos. La confesión de fe por su naturaleza implica también la confesión de pecado. Confesar el camino de Cristo es repudiar su opuesto, el camino del pecado.

La confesión de fe y la confesión de pecado son inseparables; nunca tendremos uno sin el otro. Conocer el camino de la justicia implica un reconocimiento de su opuesto, la injusticia. Y para reconocer el camino del

pecado ya que el pecado presupone el reconocimiento de la justicia, a la luz de lo que uno correctamente reconoce el pecado por lo que es. De estos dos aspectos la confesión del pecado puede estar lógicamente de primeras, pero el reconocimiento del pecado es posible sólo cuando se está conciente de la opción de fe.

Podemos ver la naturaleza dual de la confesión en la experiencia de un nuevo convertido a la fe. La confesión hecha es principalmente una confesión de fe espontánea y felíz. Esta confesión no es escondida sino abierta, o sea, hecha libremente ante todas las personas. Ciertamente, en esta confesión está presente un conocimiento de pecado, porque el primer signo de vida espiritual es la honestidad y el reconocimiento del pecado anterior. Pero la confesión auténtica cristiana de un convertido no es básicamente una recitación de los pecados pasados. Es una celebración de la nueva vida en Cristo.

El Nuevo Testamento claramente proyecta esta comprensión positiva del significado de confesión. En el relato de la oveja perdida que fue encontrada, hay regocijo con el pecador que se arrepiente. Este pasaje precede el de la disciplina en Mateo 18 y se une al de la parábola del hijo pródigo en Lucas 15. Ese caso también termina en regocijo.

El pecador, debemos recordar, es **restaurado** al rebaño. En su medio ambiente original las parábolas de la oveja perdida y del hijo pródigo fueron una defensa del alcance de Jesús a los publicanos y pecadores excomulgados de la sinagoga. Hoy la gente ususalmente aplica estas parábolas a la situación misionera o evangelística y por lo tanto las toma para reflexionar sobre la salvación inicial de alguien. Sin embargo, en el contexto de la enseñanza de Jesús estas parábolas reflejaban la restauración de las personas excomulgadas.

Muy frecuentemente la iglesia ha persuadido e incluso forzado a las confesiones, en vez de producir un redescubrimiento gozoso del camino cristiano. Además tales

confesiones, a menudo, parecen ser una verguenza para la congregación y no una celebración. Estas marcas revelan una desviación de las buenas nuevas del evangelio como la base de la disciplina. En la iglesia en que la disciplina funciona con base en el evangelio, allí la confesión siempre es una celebración de gracia, porque esencialmente es una confesión de fe.

Hemos visto hasta ahora la naturaleza de la confesión en el contexto de la disciplina en la iglesia. Si una persona ha pecado, la confesión que espera de una amonestación evangélica incluirá un reconocimiento honesto de la falta. Si alguien realmente ha visto el gozo del camino cristiano como una opción de vida, él o ella no intentará ninguna evasión o negación. Sin embargo, este reconocimiento del pecado no es el fin en sí mismo, sino solamente una avenida a la confesión de fe. La confesión del pecado tiene la función valiosa de capacitar al pecador a hacer un deliberado repudio del pecado por el camino de Cristo. La recuperacio del auténtico espíritu y conducta cristianas es una evidencia de que una determinada confesión de pecado ha cumplido esta función.

Algunas personas como las de Alcohólicos Anónimos han descubierto un importante y esencial elemento en la confesión del pecado. La confesión es el fin de la negación y el principio de la admisión de la verdad acerca de uno mismo. Sin esto no hay potencial para avanzar a una nueva vida. Enfrentar la realidad es un prerrequisito de la habilidad de superar el pecado y la capacidad de dejarlo atrás.

Al mismo tiempo, hay peligro de que algunas confesiones de pecado se complazcan en el exhibicionismo. Algunos ofensores nunca dejan de descubrir sus almas, como aquellos libros de "confesiones verdaderas" o confesiones célebres que parecen invitar a sus oyentes o lectores a "jugar al voyerismo" (6). Como ya se ha notado, la confesión es un acto, un paso a una nueva vida, no un estado mental que se esquiva.

Una iglesia involucrada en la disciplina, por lo tanto, haría bien en mirar el espíritu y fruto de una confesión más que la búsqueda de cantidad de detalles. La prueba de una sincera confesión no es la precisión factual de un informe del comportamiento pasado de alguien. Es la evidencia de un nuevo estilo de vida que muestre que la persona está dejando tal comportamiento atrás. El objetivo de la iglesia en todo esto es la recuperación de la vida cristiana saludable. Y esa, por su naturaleza única, se confiesa alegre, pública y abiertamente.

En principio, entonces, toda confesión debe desear ser pública, tanto la disciplina como la conversión. Algo está mal con un convertido que busca esconder su fe. Mateo 18 da a entender que uno puede decidir si la confesión será pública o privada, principalmente por el estado al cual una persona responde a la amonestación. La iglesia de los primeros siglos exigía firmemente que las personas sujetas a disciplina hicieran su confesión pública. Los eruditos no están de acuerdo si esta confesión involucraba una recitación pública de pecados o sólo actos públicos de penitencia. Claramente, sin embargo, los actos formales de penitencia (vistiendo túnica de penitente, ayunando, dando limosna y yendo a través de los estados prescritos de restauración) eran casi invariablemente públicos. La restauración o readmisión de los penitentes en un servicio pascual o congregacional también era pública. (Esta conexión pascual, a propósito, sugiere además un paralelo con el bautismo de los convertidos en esa época). La confesión secreta en la iglesia católica medieval más tarde fue, por supuesto, invariablemente privada.

En los primeros siglos, la confesión y restauración que le seguía siempre constituían casos que involucraban a personas excomulgadas. No deberíamos dar por sentado, por lo tanto, que los casos que no llegaban hasta la excomunión involucrarían necesariamente confesión pública. Si una persona está sujeta a amonestación, la igle-

sia la debe perdonar en privado. El asunto no requiere una confesión pública.

Sólo si la persona rechaza escuchar la amonestación privada el asunto debe ser presentado a la iglesia, porque entonces el problema se vuelve de la comunidad. Puesto que afecta a toda la congregación, ésta requiere conocerlo. Si una persona responde al consejo disciplinario en este último nivel, por la naturaleza del caso será una confesión pública.

Según la prescripción de Mateo, para tratar a un creyente errado, ir a la iglesia entera es el último recurso. Esto implica la posibilidad, si no la probabilidad, de una respuesta positiva pronta en el proceso. En esas instancias la disciplina en la iglesia bien podría involucrar sólo la confesión y el perdón privados.

Por supuesto, puede haber otras consideraciones en un caso particular que sugerirían una confesión pública. En general, la confesión debería ser tan pública como lo fue el pecado. Si el lapso de una persona es conocido públicamente, la iglesia puede considerar apropiado que la confesión también sea pública (7). Pero la confesión pública no deberá parecer como un castigo o un disuasivo al pecado.

El proceso de amonestación, arrepentimiento y perdón es una clase de diálogo. La amonestación invita a la respuesta de arrepentimiento, que a su turno requiere la respuesta del perdón. Como el arrepentimiento, el perdón también es un acto. Es el reconocimiento alegre del arrepentimiento y el cambio que éste significa.

El perdón es la realización de la vida disciplinada. En la disciplina, como en el evangelismo, la iglesia no busca nada más y se conforma con nada menos. El perdón y la rectitud se logran cuando alguien responde a la amonestación. La meta de la disciplina es por tanto un retorno a la vida normal, saludable y santificada de toda la comunidad de fe.

Puede haber veces en que la iglesia declina legítimamente al perdón, y no por la dureza o significado del espíritu. La iglesia siempre debería estar **dispuesta** a perdonar. Sin embargo, el acto formal del perdón debería ocurrir solamente cuando la iglesia reconoce el arrepentimiento y el abandono del pecado.

Si la iglesia declina en bautizar a aquellos que no están volviendo a la rectitud en acción y en verdad, de la misma manera debe también declinar en dar absolución cuando no hay verdadero arrepentimiento y corrección de la vida. Aceptar la responsabilidad del discernimiento necesario para perdonar con integridad es esencial para el ministerio de la iglesia de vigilar y cuidar a los miembros errados.

Cuando la amonestación sólo encuentra la constante impenitencia, la iglesia debe pronunciar finalmente la palabra de excomunión, como veremos en el siguiente capítulo.

CINCO

EXCOMUNION REDENTORA

"Gentiles y Publicanos"

La excomunión no representa una ruptura de la gracia o un alejamiento del evangelio. La excomunión es la forma bajo la cual la iglesia continúa extendiendo el evangelio a los impenitentes

¿Qué debería hacer la iglesia con las personas que no responden en arrepentimiento a la continua palabra de amonestación? De acuerdo con Mateo 18:17, el no escuchar la palabra de amonestación requiere de acción adicional: "Y si no oyere a la iglesia, tenle por gentil y publicano."

Muchos intérpretes toman esta palabra de Jesús para significar excomunión. A los ojos del judaísmo el gentil era, por supuesto, alguien fuera de la comunidad de fe. Ser publicano significaba alguien que por compromiso con la ocupación romana del país había renegado de la comunidad de Israel y por lo tanto era proscrito. Entonces el significado probable del texto parece ser la exclusión de la iglesia.

Impedimento de Comunión

Históricamente uno de los problemas persistentes en la disciplina de la iglesia ha sido la relación entre la excomunión y la comunión. Algunas veces la suspensión de la comunión ha sido un primer paso en el camino a la excomunión completa. Algunas veces la iglesia la ha considerado el equivalente exacto de la excomunión, puesto que la comunión es, para muchas iglesias, el símbolo central de la membresía y participación en el cuerpo de Cristo.

Hay dos inclinaciones opuestas en este problema. Por una parte, algunas personas defienden dejar la Cena del Señor abierta a aquellos que han pecado y están sujetos a disciplina. Inclusive pueden hacer un esfuerzo especial para hacerlos participar. Las razones para esto es que la Cena del Señor es el medio de la gracia, y ¿quién necesita esto más que el pecador impenitente? Se afirma que el acceso permanente al medio de la gracia, puede llevar al pecador al arrepentimiento.

Por otra parte, algunos defienden el impedimento de la comunión para aquellos que están sujetos a disciplina porque temen que tal participación desacredite la mesa del Señor, lastime al testimonio de la iglesia y traiga condenación sobre el pecador por la participación inmerecida (I Cor. 11:27-32).

Una respuesta a este dilema aparente debe empezar con una apropiada comprensión del significado de la Cena del Señor. La Cena del Señor es un acto confesional en el que las personas se presentan a sí mismas a la mesa del Señor a declararse uno al otro y al mundo que permanecen en una relación de compromiso con Dios. Al participar también declaran que aceptan las consecuencias de este compromiso, principalmente, perdón y fidelidad. Por lo tanto, es apropiado que todos los que han aceptado la disciplina deban participar en la confesión establecida de este compromiso. Por el contrario, todos los que participan en la Cena del Señor debe ha-

cer manifiesta una vida de discipulado cuya participación profesan.

Por lo tanto, la participación en la Cena del Señor por parte de los pecadores impenitentes es una seria contradicción puesto que la participación en la comunión es inconsistente con su vida. Tales personas están viviendo una mentira. Ellos pueden tratar de engañarse a sí mismos acerca de esto, y a otros también, pero tarde o temprano su hipocresía exigirá su juicio. Es una ley fundamental de la vida que las personas que permiten el autoengaño finalmente se destruirán a sí mismas.

A la luz de esto, y para evitar que una persona "juicio come y bebe para sí", muchos creen que la manera más apropiada es impedir la comunión. Una pequeña reflexión mostrará, sin embargo, que esto tiene una implicación indeseable. Puesto que la participación en la comunión es un acto repetido de confesión de fe excluir a alguien de la comunión es, en efecto, afirmar que esa persona está por fuera de la fe. Es decir, excluir a alguien de la mesa del Señor implica su excomunión de la comunidad de fe.

Usualmente, sin embargo, la iglesia no intenta significar una excomunión completa con una suspensión de la comunión. En vez de eso, la iglesia pretende significar que una persona no es, de hecho, un discípulo fiel que profesa la participación en la fe. Al mismo tiempo le deja campo a una continuada membresía de la iglesia sin comunión, lo que implica la posibilidad de un segundo nivel de membresía que no es otra sino un discipulado obediente.

El tolerar miembros impenitentes en la iglesia, incluso negándoles la comunión, tan sólo repite en una forma un poco diferente el malentendido de la otra política de perdonar la participación de un impenitente en la comunión. Donde la indulgencia le abre campo a una membresía de comunión con o sin fe, la suspensión estricta le abre campo a una comunión con fe y a una membresía

sin comunión y sin fe. Ambos arreglos sugieren dos clases de membresía, dos niveles de existencia en la iglesia, penitentes e impenitentes, perdonados y no perdonados.

Este no es, con seguridad, un sistema aceptable. ¿En dónde podremos buscar uno mejor? Yo sugeriría que miráramos los ejemplos de Jesús en la Ultima Cena y en los de Pablo en I Corintios 5.

Judas y la Ultima Cena

A algunos escritores sobre disciplina en la iglesia les gusta afirmar que Jesús toleró a Judas entre sus discípulos en la Ultima Cena, a pesar de su conocimiento de que era un hipócrita, que lo había abandonado y lo traicionaría. De esto concluyen que la iglesia debe tolerar también a los hipócritas y los pecadores entre su membresía.

Algunos escritores discuten si Judas recibió o no el pan y copa en la Cena. Sin embargo, el hecho de que la comida haya o no entrado a su sistema digestivo, es irrelevante. Lo crucial aquí fue el reto a un discipulado fiel que encontró Judas en el pan y el vino y a la decisión que tomo él en respuesta.

El acto de Jesús de ofrecerle el pan empapado era una invitación a que cambiara de opinión y a que siguiera siendo miembro de la comunidad de discípulos, la más terrible de las amonestaciones. Judas pudo haber tomado la decisión de escuchar esta amonestación comiendo de buena fe y cambiando de opinión al respecto de la traición que había planeado. Pero él rechazó la invitación, como lo demostró con su partida. Con esta decisión él se retiró definitivamente de la comunidad.

No hay verdad, entonces, en la afirmación de que Jesús toleró a un hipócrita entre sus discípulos. Pero Jesús tampoco comenzó excluyéndolo de la Cena. Jesús comenzó con una exhortación a Judas para que participara, dando a entender que la participación con integridad

llamaba a un cambio radical de pensamiento y obra. Jesús estructuró la situación de tal manera que pudiera combinar un amoroso interés con la petición de una decisión honesta. La Ultima Cena fue así el escenario para un intento de rediscipular a un hipócrita. Terminó, desafortunadamente, con una decisión negativa. Este ejemplo puede demostrar cómo puede tener lugar la disciplina en el contexto de **la comunión**, para que ésta en sí se convierta en la invitación a un discipulado continuo. Conducida correctamente, la comunión se vuelve el instrumento por el cual las personas pueden ser coartadas de tomar una decisión debido a la naturaleza de su respuesta.

Pablo en I Corintios 5 siguió un procedimiento que, a primera vista, parece opuesto al de Jesús en la Ultima Cena, cuando Jesús le ofreció a Judas comunión continua. Pablo exhortó a la iglesia a impedir la comunión, "con el tal ni aun comáis" (I Cor. 5:11). Entre estas dos situaciones hay, sin embargo, una diferencia subyacente. El caso en Corintios involucraba a un hombre que se presentaba repetidamente a la mesa del Señor rehusando terminar con una vida inmoral. Como él era incapaz, o no deseaba resolver esta autocontradicción por sí mismo, la iglesia debía participar. Tenía que declararle que no podría ser socia en su hipocresía mediante una comunión continua con él. La iglesia le informó de su condición a través de la excomunión.

No es difícil ver la diferencia fundamental entre los principios bíblicos que hemos esquematizado aquí y la práctica de la iglesia en gran parte de su historia. En la disciplina de acuerdo al evangelio, la iglesia no debería comenzar arbitrariamente con la suspensión de la comunión sino con una ferviente invitación al arrepentimiento. Si esta invitación no es atendida, la iglesia, aunque actúa con amor, no permite que las personas se destruyan a sí mismas sin advertirles. La iglesia recurre entonces a la excomunión para asegurar el significado del

evangelio por el cual las personas solas pueden liberarse del poder del pecado.

La tradición de los niveles de membresía de la comunión y de la no comunión no es ni bíblica ni sabia. La Cristiandad normativa debería significar una membresía de comunión. De otra manera, habría una inclinación recurrente a pensar que algunas personas no son "suficientemente buenas" para la comunión. Los miembros de la iglesia pueden, de hecho, pensar esto de sí mismos.

Las personas que son "suficientemente buenas" para la membresía, son de hecho suficientemente buenas para la comunión. Las personas que no son "suficientemente buenas" para la comunión no son suficientemente buenas para la membresía de la iglesia. Si hay algún problema en el hecho de comer juntos, implica que hay algo mal que necesita ser corregido. El reunirse todos a comer es una ocasión apropiada para hacer buenas las relaciones. Desde luego, esto presupone una Cena del Señor en la cual tiene lugar una comunicación real. Esto convida a regresar a un ágape en el cual la iglesia se compromete en serios asuntos espirituales.

En algunos casos de disciplina en la iglesia, el tema de la comunión puede no surgir, especialmente si la iglesia celebra la comunión de manera tan poco frecuente como para dirimir los problemas entre las celebraciones. Pero si surge un problema, la iglesia debe cuidarse ya sea de juzgar demasiado rápido o de perdonar una participación hipócrita. En cualquier caso la iglesia se hiere a sí misma, hiere a la persona y al objetivo del evangelio en el mundo.

Como se anotó, la membresía en la iglesia incluye la participación en comunión. Debemos recordar que las personas bajo disciplina todavía son miembros de la iglesia. Sólo si rehusan escuchar la amonestación de la iglesia son excomulgados, esto es, simple y completamente excluidos de la membresía en el cuerpo de Cristo. Co-

mo "gentil y publicano", ellos son una vez más el objeto de la llamada de Cristo al discipulado.

Excomunión Mayor y Excomunión Menor

Durante un largo período de su historia la iglesia ha distinguido entre una excomunión mayor y una menor, o entre una prohibición mayor y una menor. Algunas veces la iglesia añadió el anatema como un tercer y más severo grado de excomunión, aunque usualmente la iglesia lo dejó como una excomunión mayor agravada. Un escritor católico manifiesta "en aquellos primeros tiempos, los cristianos primitivos no sabían nada sobre el sistema de excomunión mayor". De acuerdo a una vieja enciclopedia católica, desde 1884 la iglesia católica se aferra solamente a la excomunión mayor.

¿Qué puede contestar uno a esta pregunta? La discusión anterior rechazaba la idea de los dos niveles de membresía en la iglesia, una membresía con fe y con comunión y una membresía sin fe y sin comunión. Es todavía más absurdo proponer dos niveles o grados de no membresía. Podríamos hablar jocosamente de personas medio convertidas, pero no podemos tomar seriamente la noción de personas mediobautizadas que están a mitad de camino, en la membresía de la iglesia! Entonces, ¿por qué medioexcomunión? Aunque la iglesia le debe permitir a la persona un momento para luchar por una decisión, el evangelio finalmente postula sólo dos posiciones, fe e incredulidad.

La noción medieval de excomunión mayor y menor surgió de la confusión entre la iglesia y el Estado. Como todos eran miembros de la iglesia, la excomunión necesariamente implicaba la suspensión de privilegios religiosos. Como el cristianismo era la religión establecida oficialmente por el Estado, la excomunión lógicamente implicaba también la suspensión de los derechos civiles de las personas, incluyendo cosas tales como la ciudada-

nía, ser miembro de la iglesia, derechos legales y derechos económicos. Cualquiera que entienda el evangelio no propondría que regresáramos a eso.

Aún hoy existen muchos caminos, algunos de ellos un poco sutiles, por medio de los cuales los miembros de la iglesia pueden imponer castigo a aquellos que están bajo la disciplina de la iglesia. Afortunadamente, hay separación entre la iglesia y el Estado en nuestros países. Las personas de nuestras iglesias pueden incluso ignorar términos medievales como excomunión mayor. Sin embargo, es posible desterrar socialmente a las personas, boicotear sus negocios o discriminarlos de alguna manera. El recurrir a medidas penales no puede lograr una restauración redentiva en el camino cristiano.

Muerte de la Carne

En conexión con el tema de la excomunión surge frecuentemente la pregunta del significado de una expresión que aparece dos veces en el Nuevo Testamento. Aparece en I Corintios 5:5 y en I Timoteo 1:20: "entregado a Satanás". I de Corintios añade la frase "para muerte de la carne".

Muchos intérpretes argumentan que entregar a alguien "a Satanás para la destrucción de la carne" sugiere más que tan sólo tratar a alguien como gentil y publicano.

Esto sugiere la pregunta de si el consejo de Pablo en I Corintios 5:5 y las instrucciones de I Timoteo 1:20 están en conflicto con las instrucciones de Jesús. La acción descrita por Pablo, parece implicar la imposición de un castigo y no sólo la rendición pasiva de una persona impenitente. Estos escritores toman "destrucción de la carne" para significar una consigna al sufrimiento físico, quizás incluso la muerte. Algunos han sugerido que Pablo estaba acudiendo a una técnica utilizada por las personas de las religiones paganas de la época.

Una persona que había sido ofendida por otra y que no tenía ninguna otra manera de vengarse, entregaba el criminal al dios, y dejaba que el castigo fuera infringido por el poder divino. En las invocaciones al dios se le pedía o se esperaba que castigara al ofensor con una enfermedad corporal; así, cualquier aflicción corporal que le llegara a la persona acusada era vista, tanto por el que invocaba como por el que sufría, como un mensajero o un arma del dios (5).

Ciertamente no hay razón para que se puedan interpretar esas ideas de venganza en Pablo. El acto de enviar a un individuo a Satanás era precisamente rehusar a desquitarse, una determinación de dejar el juicio a Dios.

Algunos escritores, acotando las palabras, "Que su espíritu sea salvado en el día del Señor Jesucristo", sugieren que Pablo está empleando una doctrina de purgatorio. Citan a I Corintios 3:13 y 11:32 como una evidencia más sobre la creencia de Pablo que el pecado puede ser expiado con el sufrimiento temporal. Las almas elegidas que lo soporten serían, por tanto, salvadas el último día.

La sugerencia de una conexión entre el pecado y la enfermedad no es impensable. Hay una pista de tal conexión tanto en la historia sobre la cura de un paralítico (Mateo 9:2-5) en Santiago 5:13-18. Ahora, el perdón puede conducir a la cura, y un pecado no perdonado puede llevar a la enfermedad y al sufrimiento. Sin embargo, tales enfermedades, sufrimiento e incluso la muerte, no necesariamente conducen al perdón.

No es necesario mirar complicadas explicaciones del pensamiento de Pablo y de su acción a este respecto. La idea de una "destrucción de la carne" tiene como respaldo la experiencia de regeneración y bautismo. En Romanos 6:6, por ejemplo, Pablo dice, "Sabiendo esto, que nuestro viejo hombre fue crucificado juntamente con él, para que el cuerpo del pecado sea destruido".

En Colosenses 3:5 dice, "Haced morir, pues, lo terrenal en vosotros".

Seguramente no vamos a entender que estos textos significan la imposición de sufrimiento físico! Ni tampoco es necesario leerlo en I Corintios 5:5. Como explica algún comentarista, "destrucción de la carne" significa "la aniquilación de las fuerzas demoniacas y del yo pecador que se ha conducido a sí mismo hacia ellas". Carne significa "todo aquello en nosotros que es esclavo del poder del pecado debido a nuestras propensiones pasionales".

"Destrucción de la carne" y "salvación del espíritu" son correlativas. "Destrucción de la carne" debería haberse realizado ya en la conversión y bautismo de la persona inmoral a la que se refiere 1 Corintios 5:5. De ahí que su alejamiento de la gracia obligaba a la iglesia a hacer una nueva oferta de gracia a través del tratamiento brusco de la excomunión. La esperanza era que esto podría lograr la destrucción del yo pecador y la salvación del espíritu del cual, por alguna razón, no se había percatado.

Esto no sugiere que el pecado y el rechazo de la gracia por la cual la iglesia excomulga a alguien no conducirá al sufrimiento. Ni tampoco sugiere que Dios podría no usar tal sufrimiento con buenos propósitos. Como se anotó arriba, no someterse al reino de Dios en Cristo es ponerse a sí mismo bajo las reglas de Satanás y del pecado. "Por cuanto todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios" (Romanos 3:23). Sin embargo, en el cuerpo de Cristo el Espíritu libra a las personas del poder de la muerte y les da vida (Romanos 7:24; 8:2).

La frase muerte de la carne en I Corintios 5:5, no justifica una excomunión dirigida a infringir un sufrimiento físico. Como dice un autor, entregar a Satanás "no es ni la imposición de una pena civil ni la aplicación de un dolor corporal". En vez de eso, es "simplemente la expulsión de la sociedad Cristiana" (8). Esto es también

como los primeros Puritanos lo entendían en una confesión congregacional en 1589 (9).

Entregar a Satanás no implica una forma severa de excomunión. Es absurdo sugerir que Pablo falló en seguir el ejemplo del amable y amoroso Jesús. La Biblia del Intérprete pregunta, "¿Estaba Pablo insistiendo sobre un sabio curso de acción? Habría Jesús hecho esto, o ¿habría sido más misericordioso hacia el pecado?" Esto conduce a la respuesta de que Jesús hizo precisamente lo que Pablo aconseja aquí y que es como un ejemplo de Pablo. El trato de Jesús con Judas no es otra cosa que una entrega a Satanás, aún si aparentemente no obtuvo su salvación.

La mayoría de los eruditos interpreta la expresión de Pablo de alguna manera diferente al simple significado de excomunión. Un importante comentarista bíblico manifiesta:

> *La entrega a Satanás aparentemente significa excomunión (ver versículos 2, 7, 13). La idea subyacente es que por fuera de la iglesia está la esfera de Satanás (Efesios 2:12; Colosenses 1:13; 1 Juan 5:19). Ser expulsado de la iglesia de Cristo es ser enviado a aquella región donde permanece Satanás (10).*

Un escritor sobre disciplina en la iglesia, comentando sobre I Timoteo 1:20, dice que enviar a las personas a Satanás significa "ponerlas por un tiempo fuera de la comunión de la iglesia... en el reino del príncipe de este mundo de tinieblas de tal manera que, privado de la gracia especial de la comunidad,... ellas podrían darse cuenta de las consecuencias del error de sus caminos" (11).

I de Corintios 5:5 no es, entonces, un caso de una forma seria de excomunión. En vez de eso, demuestra lo seria que es la excomunión. Es mejor usar este pasaje en la formulación de un entendimiento global de la excomunión que para traer una noción preconcebida de la ex-

comunión para encontrar aquí una aberración. Pablo nos enseña que la excomunión es un asunto serio.

Anatema

Anatema llega a relacionarse con la excomunión en la Edad Media. De acuerdo con una opinión autorizada "Durante los primeros siglos el anatema pareció no diferir de la sentencia de excomunión" pero al comenzar el siglo sexto se hizo una distinción entre las dos. Excomunión significaba separación "de la sociedad de los hermanos", y anatema separación "del cuerpo de Cristo, el cual es la iglesia". Así, el anatema vino a ser definido como una excomunión "especialmente solemne".

Cuando el Papa Zacarías (731-752) lanzó la formulación para el anatema, distinguió tres tipos de excomunión: menor, mayor y anatema. El anatema era "la pena en que se incurría por los delitos más graves, y solemnemente promulgada por el Papa" (13). Sin embargo, una persona anatematizada podía arrepentirse y ser absuelta.

Calvino siguió la iglesia medieval en el sentido de distinguir excomunión de anatema. Sin embargo, él difería de la iglesia medieval en proclamar que el anatema, "excluye completamente al perdón, sentencia a muerte y envía a la persona a la destrucción eterna". Afortunadamente, él añadía "es raro si debe usarse alguna vez el anatema". Sin embargo, Calvino lo usó con Miguel Servet, quemándolo en la hoguera (14). Así, para Calvino, el anatema era realmente la pena de muerte.

Aunque su conexión con la disciplina es algo tenue en los pocos textos del Nuevo Testamento en que lo mencionan (Romanos 9:3; I Corintios 12:3; 16:22; Gálatas 1:8-9), el anatema tiene un significado en el pensamiento bíblico que no es inconsistente con el evangelio. El Antiguo Testamento habla de una maldición, usada a menudo en los enemigos de Israel, que podría caer también sobre un miembro de Israel como Acán. Esta maldición

era la pena de muerte, y por eso excluyó a Aan de la comunidad (Josué 7).

Más tarde, en la evolución de la práctica de la disciplina en el Judaísmo, por la maldición no se impuso más la pena de muerte. Una ceremonia de funeral simbólico reemplazaba la ejecución. Esta ceremonia simbolizaba la muerte espiritual del israelita que se había sacado del pueblo de Dios a través de la maldición de excomunión. El judaísmo estricto consideraba a la persona excomulgada como muerta, separada de la comunidad viva de Israel.

En el Nuevo Testamento, Pablo usa el lenguaje de su herencia Judía cuando dice, "El que no amare al Señor Jesucristo, sea anatema" (I Corintios 16:22). Estamos de acuerdo con el comentarista que afirma: "El mundo fue dividido en dos clases, aquellos que amaron, a pesar de los fracasos y del sufrimiento, al Señor Jesús, y aquellos que lo odiaron. Son los últimos los que están anatemizados" (15). Esto es, la iglesia los entrega al reino que está bajo la maldición.

Entre el jardín del Edén, a donde cae la maldición, y el escatológico jardín del paraíso, donde se levanta, el mundo yace bajo la maldición. Pero Cristo acabó con la maldición y su entrega se torna efectiva para aquellos que creen en él. Aquellos que, sin embargo, no aman a Cristo, permanecen aún bajo la maldición.

Este término de otra época y cultura suena extraño a los oídos modernos. La simple clasificación doble de Pablo en I Corintios 16:22 muestra, sin embargo, que el anatema es simplemente sinónimo de excomunión. No hay justificación para introducir connotaciones punitivas y legalistas fuera del evangelio.

Con esta base podemos examinar el significado de Ananías y Safira en Hechos 5. La gente a menudo recuerda esta historia en conexión con la disciplina en la iglesia porque ellos la consideran un caso correcto de

anatema. Existe un claro paralelo entre esta historia y aquella de Acán en Josué 7. En cada caso el pecado de avaricia invade la comunidad Prístina. En ambos casos existe un descubrimiento sobrenatural de culpa. Y en cada caso el culpable es sacado de la comunidad por una sanción de muerte súbita de origen divino.

¿Puede esta historia justificar a la iglesia en el uso de la pena de muerte en su disciplina? Jean Lasserre encuentra sorprendente que Juan Calvino vea en Hechos 5 una justificación para el uso ocasional de la pena capital por parte de la iglesia.

Cuando se trata de milagros del evangelio, dice Lasserre, Calvino piensa que tenemos un fenómeno restringido a la época inicial de la iglesia.

> *Pero es suficientemente sorprendente que (Calvino) nunca se pregunta si los castigos milagrosos también pueden ser confinados estrictamente a este período... No puede admitirse que ellos sean parte de una disciplina eclesiástica para la cual serían modelos normativos.*

Pero, cuestiona Incluía, puesto que Calvino insistía en encontrar guía para la disciplina en Hechos 5, "¿Aplicó alguna vez castigo físico a algún adversario solamente con el poder de su palabra?" Hechos 5 no justifica "las muchas penas capitales que la iglesia, desafortunadamente, ha realizado, con o sin la ayuda de un brazo secular". Tampoco justifica una recurrencia a nociones punitivas inconsistentes con el evangelio. Dios tiene el derecho de intervenir y de quitar la vida en cualquier momento, tarde o temprano. Y Dios tiene el derecho de usar los así llamados poderes naturales o sobrenaturales, aun si ello le quita a algunas personas la oportunidad de que algún día se arrepientan.

Sin embargo el punto, es exactamente que la imposición de la muerte es una prerrogativa divina. De ahí que no sea necesario recordar momentos en los cuales la iglesia pronuncia excomuniones de tal gravedad que im-

plican la sentencia de muerte. Pedro llamó a cuentas a Ananías y a Safira, pero no hay rastro de una espada, horcas, escuadrón de ejecución, silla eléctrica o inyecciones letales como alguno de los posibles instrumentos de la disciplina en la iglesia.

Tampoco es necesario sentar ciertas formas de excomunión que eviten la posibilidad de arrepentimiento. Incluso la maldición judía dejó lugar para el arrepentimiento, como lo hizo el anatema de la iglesia medieval. La historia de Ananías y Safira simboliza la muerte espiritual vinculada a la excomunión. El de ellos es un caso de pecado mortal, para decirlo en términos de la iglesia primitiva y de la iglesia medieval. Permanece en la historia de la iglesia apostólica como una advertencia a la comunidad cristiana así la historia de Acán se la hace a Israel.

¿Es Cristiana la Excomunión?

Algunos escritores cuestionan si el Nuevo Testamento apoya la práctica de la excomunión. Incluso cuestionan que la iglesia primitiva la practicara. El tono prevaleciente del mensaje del Nuevo Testamento, dicen ellos, es amor que perdona. Un acto de juicio como la excomunión contradiría esto. Así, un erudito dice:

> *Una exégesis cuidadosa aclara que la iglesia no conocía una excomunión formal. El caso de entregar a Satanás (I Corintios 5) tiene que ver con una intervención directa del Señor. En todos los demás casos es la iglesia o la congregación la que interviene, se separa y suspende el compañerismo de la Çena. Y eso no es lo mismo que excomunión. Estos matices no son incidentales (17).*

Varios autores sobre disciplina comparten este pensamiento. Ellos creen que el término excomunión ha tomado connotaciones de la historia del cristianismo, cosas tales como la coerción y los castigos civiles que son inconsistentes con las enseñanzas del Nuevo Testamento.

Excomunión no es, desde luego, una palabra bíblica, pero tampoco lo es su raíz, *comunión*. A menos que estemos listos para abandonar también el término comunión, el punto es si definiremos la excomunión de acuerdo al mensaje y al espíritu del Nuevo Testamento o de acuerdo a prácticas no evangélicas en la historia de la cristiandad. Este problema permanece aún si nos cambiáramos a otros términos para la excomunión, tales como descongregación o sacar gente de la membresía.

Es innegable que Mateo 18:17 y otros textos del Nuevo Testamento mencionan un acto que puede ser llamado excomunión.

> *Cuando miembros sin fe de la iglesia declaran claramente mediante sus acciones que prefieren obedecer las leyes de Satanás que los mandatos de Cristo... cuando los hombres se han puesto por fuera de la comunión por su propia elección y por las acciones de su vida, la iglesia solemnemente rehusa a recibirlos nuevamente hasta que se arrepientan y testifiquen su deseo de incorporarse nuevamente al estado de salvación (18).*

Si no llamamos a la excomunión un acto formal, es lógico inferir que el bautismo y el recibir a alguien en el cuerpo de Cristo tampoco debería ser reconocido como un acto formal. Tanto la excomunión, como el bautismo, son actos oficiales de la iglesia con respecto a la membresía.

Todavía no objetamos considerar que el bautismo es un acto formal. La excomunión es, en efecto, lo contrario del bautismo. Oficialmente termina la relación de alguien con la iglesia de la misma forma que el bautismo la inicia oficialmente. Por lo tanto debemos reconocer el acto formal de la excomunión, porque el bautismo y la excomunión son correlativos.

La iglesia también está tentada a huir de la responsabilidad de la excomunión porque es una tarea dolorosa. Aquellos que proponen suprimir la excomunión formal

pueden intentar excusar a la iglesia de la responsabilidad de tratar con una continua impenitencia de su membresía.

Desafortunadamente, ha habido una mala práctica de excomunión. Esto ha condicionado el pensamiento de muchas personas hasta el punto en que ellos no pueden ver nada redentivo en la exclusión de un miembro de la iglesia. De ahí que sea esencial ver que **la excomunión no representa una ruptura de la gracia o un alejamiento del evangelio.** La excomunión es una presentación renovada del mensaje del evangelio a personas impenitentes en que se les confronta con la verdad. Como dice Pablo en I Corintios 6:9, "¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios?"

Expresar esta verdad para prevenir a aquellos que han abandonado la obediencia de la fe, es tan consistente con la naturaleza del evangelio como el informar a las personas en la evangelización que a menos que se arrepientan y crean en el evangelio no pueden entrar al reino de Dios (Juan 3:5). Así, la excomunión, practicada correctamente, nunca aparta a las personas de la gracia. Por el contrario, su función es prevenir a las personas de anestesiarse a sí mismas contra la gracia. La excomunión es la forma bajo la cual la iglesia sigue extendiendo la gracia al impenitente.

La excomunión no es, entonces, una condenación sin amor. No representa un fracaso en la disciplina en la iglesia. Es tan necesaria en la vida espiritual como un diagnóstico claro en la práctica médica. Las personas no pueden hallar cura espiritual sin encarar la verdad. Lejos de estar sin amor, la excomunión evangélica es el único curso de acción posible amoroso y redentor hacia los individuos impenitentes en circunstancias determinadas. También es la única forma apropiada de la iglesia para preservar su integridad y su testimonio al mundo.

La excomunión debería siempre, desde luego, incluir una invitación a la renovación.

SEIS

EXCLUSION Y RESTAURACION

"Amonestadle como a hermano"

La actitud de Cristo hacia "publicanos y pecadores" en los Evangelios es el modelo de exclusión cristiana

El tema de la excomunión tarde o temprano hace surgir la pregunta sobre la exclusión, a menudo llamada "rehuida". La pregunta es lógica porque la exclusión tiene que ver con el tratamiento de alguien que ha sido excomulgado.

Bases Bíblicas

Muchas personas ven la exclusión, la rehuida, como una excentricidad de sectas religiosas con mente estrecha. Una investigación más cuidadosa muestra que alguna forma de exclusión tiene una base firme en el Nuevo Testamento. Lo implica el consejo en Mateo 18:17 de tratar a la persona impenitente como gentil o publicano. Otros pocos textos del Nuevo Testamento explícitamente enseñan la exclusión, pasajes que son suficientemente importantes para citarlos aquí:

Mas os ruego, hermanos, que os fijéis en los que causan divisiones y tropiezos en contra de la doctri-

na que vosotros habéis aprendido, y que os apartéis de ellos (Romanos 16:17).

Más bien os escribí que no os juntéis con ninguno que, llamándose hermano, fuere fornicario, o avaro, o idólatra, o maldiciente, o borracho, o ladrón; con el tal ni aun comáis (I Corintios 5:11).

Pero os ordenamos, hermanos, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que os apartéis de todo hermano que ande desordenadamente, y no según la enseñanza que recibisteis de nosotros... Si alguno no obedece a lo que decimos por medio de esta carta, a ése señaladlo, y no os juntéis con él para que se avergüence. Mas no lo tengáis por enemigo, sino amonestadle como a hermano (II Tesalonicenses 3:6, 14-15).

Porque (en los postreros días) habrá hombres amadores de sí mismos... amadores de los deleites más que de Dios, que tendrán apariencia de piedad, pero negarán la eficacia de ella; a estos evita (2 Timoteo 3:2-5).

Al hombre que cause divisiones, después de una y otra amonestación deséchalo (Tito 3:10).

Esta es una contundente serie de textos de cinco libros diferentes del Nuevo Testamento, seis si incluyéramos a Mateo. Ellos demuestran que uno no puede eliminar la evasión como si fuera costumbre de los sectarios. Debe ser reexaminada y entendida dentro de la disciplina de trabajo de una iglesia verdaderamente cristiana.

¿Ostracismo Dentro de la Iglesia?

Una forma de exclusión es el ostracismo antes de la excomunión total. II de Tesalonicenses 3:14-15 ("Mas no lo tengáis por enemigo sino amonestadle como a hermano"), especialmente, nos conduce a este punto de vista. Así, un escritor dice sobre este texto:

> *No hay necesariamente una insinuación de excomunión. Probablemente se implica algún tipo de separación. No es que el hombre deba ser separado de la iglesia, más bien que la iglesia debe evitar al hombre. Por lo menos, parece razonable inferir que... el pecador podría ser tratado con cierta frialdad, ostracizado no socialmente sino eclesiásticamente. O puede estar implícito un acto de disciplina; el hombre puede ser rechazado de la comunión por un tiempo. Pero no se puede sacar ninguna conclusión definitiva de premisas tan vagas (1).*

La conferencia congregacional Puritana de 1589, adoptó este mismo punto de vista. Interpretó a II de Tesalonicenses 3:15 como "muy reprensiva" y "gravemente amonestativa" con un pecador antes de excomulgarlo, "probando si en algún momento el Señor les daba contrición". Los Puritanos también debían evitar a alguien totalmente excomulgado. Esto servía como aviso a la congregación "de abstenerse a sí mismos de su sociedad" (2).

Un teólogo moderno trata de tocar el mismo punto sobre el "retiro" antes de la exclusión total. Este retiro incluye la excomunión, definida como una expulsión de la Cena del Señor, la cual, afirma él, "es el significado literal de la palabra". En el momento en que el caso llegue ante la congregación entera, la iglesia debe distinguir cuidadosamente esta separación de la exclusión total. "Quitado de en medio" es la traducción teológica de la palabra de Pablo en I Corintios 5:2 (3).

Ahora, uno puede insistir en definir el verbo excomulgar de acuerdo al viejo significado de la palabra comulgar, "recibir comunión" (Del Diccionario Webster). Sin embargo, el uso común de la palabra excomunión es "censura eclesiástica que suprime de la comunión de la iglesia" (Larousse), o excomulgar es "suprimir a una persona de la comunión de los fieles" (Larousse).

La distinción entre dos clases de exclusión no está

justificada en I Corintios 5, el mismo pasaje al que la gente apela. Porque "quitado de en medio" (5:2) y "con el tal ni aún

comáis" se refieren al mismo caso, a una persona totalmente excluida. De ahí que ellos definan la misma relación. El pasaje de Pablo en I Corintios 5:6-8 contiene algunas alusiones a las implicaciones derivadas de la excomunión de la Cena del Señor:

° Limpiad, pues, la vieja levadura.

° Cristo, nuestro Cordero pascual ha sido sacrificado.

° Hagamos fiesta, no en la vieja levadura, ni en la levadura de malicia y de maldad.

Todas estas alusiones tienen que ver con la conducta circunspecto hacia la persona totalmente excluida. No podemos volver con integridad, interpretar en I Corintios 5 la práctica moderna de impedir la comunión a los miembros de la iglesia.

II de Tesalonicenses 3:14-15 parece ser la base principal para la noción de exclusión antes de la expulsión total. ¿La palabra **hermano** describe la actitud deseada en los amonestadores, o sólo indica el estatus de la persona que está siendo amonestada? Nadie puede responder de manera concluyente con base en la gramática solamente. Sin embargo, aquí la palabra para exclusión (*sunanamignusthai*) se encuentra únicamente tres veces en el Nuevo Testamento. Es la misma que se emplea dos veces en I Corintios 5:9, 11, el texto que acabamos de analizar. Allí, el contexto establece sin ambiguedades su significado como una excomunión total. (léase I Corintios 5:3-5). II de Tesalonicenses 3:14-15 no dice nada sobre la Cena del Señor.

La noción de un ostracismo antes de la exclusión de la iglesia viene de una tradición de la iglesia. No tiene una base bíblica ni tampoco una base lógica. De acuerdo a la teología de la disciplina en este libro, el rechazo del evangelio es el fundamento decisivo para romper la

confraternidad. Es, de hecho, la única cosa que debería permitirse para romper la confraternidad. Por esa razón, ver la exclusión como un ostracismo dentro de la iglesia es inconsistente con la naturaleza de la iglesia. Mientras que las personas sean hermanos o hermanas cristianos, la confraternidad es normativa y debería continuar, aun si incluye la apelación a la penitencia. Es algo inconsistente suplicar a los creyentes que permanezcan creyentes mientras que se les evita como si ya hubieran dejado de serlo.

Sólo cuando una persona deja de ser un hermano o hermana cristiano gracias a una impenitencia persistente se rompe la confraternidad. Aun entonces, la misma ruptura se torna en recordatorio que la persona ha dejado de ser hermano o hermana cristiano y comienza la invitación a su retorno. Recurrir a un ostracismo sin excomunión completa nos lleva una vez más en la dirección de una excomunión mayor y una menor. Este punto de vista lo analizamos en el capítulo previo y lo hallamos incompatible con el evangelio.

Jesús y los Publicanos

El significado central de la exclusión es claro en las palabras de Jesús sobre el tratar a alguien como a un gentil y publicano. La manera como Jesús llegó a esta gente ostracizada es un punto muy bien definido en los Evangelios. Los publicanos y pecadores de los que se habla en los Evangelios habían sido, usualmente, excomulgados de la comunidad judía. La actitud de Jesús hacia ellos es, así, el modelo de exclusión cristiana.

Cinco pasajes en los Evangelios sinópticos (exclusivo de los análogos) lo certifican.

En Mateo 9:9-13, Jesús llama al publicano Leví a que sea su discípulo. Jesús comió con publicanos, haciendo que los fariseos se preguntaran, "¿Por qué come su maestro con publicanos y pecadores?".

En Mateo 11:19, Jesús menciona una crítica que él escucha sobre sí mismo, "He aquí un hombre comilón y bebedor de vino, amigo de publicanos y pecadores".

En Lucas 15:1-10 los publicanos y pecadores, según se dice, se acercan a Jesús. De nuevo los fariseos y los escribas murmuran, "Este hombre recibe pecadores y come con ellos". Esto incita a Jesús a relatar las parábolas de la oveja perdida y del hijo pródigo.

En Lucas 18:9-14 Jesús cuenta la historia de dos hombres que fueron al templo a orar, el uno, un fariseo; y el otro un publicano. De acuerdo con Jesús, sólo el publicano que dijo, "Dios, sé propicio a mí, pecador", regresó a su casa perdonado.

En Lucas 19:1-10, Zaqueo se convierte con ocasión de una visita de Jesús a su casa. "Hoy ha venido la salvación a esta casa; por cuanto, él también es hijo de Abraham. Porque el Hijo del Hombre vino a buscar y a salvar lo que se había perdido".

Así, el tratamiento que Jesús le dio a estos excluidos fue notorio y contrastaba marcadamente con las convenciones propias de la época. Se convirtió en un tema prominente en la tradición del evangelio. Desde luego, no debemos sacar conclusiones ridículas de esto. Es posible oir a alguien decir que Jesús habitualmente se codeaba con tales personas, jovial e incondicionalmente; pero ése, con toda seguridad, no es el caso.

Porque mientras que él no los ostracizó o los trató como socialmente intocables, tampoco pretendía que estuvieran bien. Por el contrario, Jesús los buscó para "salvarlos", como lo demuestra Lucas 19:10 (citado arriba). El, presumiblemente, los consideraba "perdidos" y en necesidad de restauración. Lo que es más importante, su contacto con ellos de alguna manera los transformó y los hizo nuevas personas.

La guía sobre el significado de las palabras de Jesús acerca de relacionarse con personas excomulgadas es la

conducta de Jesús mismo. Si esto es cierto, entonces la exclusión trata a tales personas como principales candidatos para ser llamados al discipulado. Desde luego, esto también, sin ninguna duda, implica que su estado actual está por fuera del camino de Cristo.

Exclusión es Comunicación

La exclusión es la adopción de una relación especialmente discreta con personas excomulgadas que les da a entender claramente su condición espiritual. No les permite caer en el autoengaño. Significa rehusarse a fingir que algunas personas son cristianas después de que han dejado de serlo. Significa respetar sus decisiones y tratarlas honestamente como personas del mundo. Como la excomunión, se trata de una forma de continuar presentando el evangelio.

La exclusión debe decir dos cosas simultáneamente. Primera, que una persona dada ha abandonado el camino del discipulado, y segunda, que él o ella tiene una invitación en pie para que retorne a él.

La exclusión, entonces, es un proceso de comunicación y no como algunos podrían inferir de la palabra excomunión, cortar la comunicación. Tampoco es un sistema de castigo, coerción, lista negra o de ostracizar a alguien como un desecho social. En vez de eso, es una manera apropiada de presentar la invitación al discipulado a alguien que lo está abandonando.

Se necesita discreción en esta tarea. La iglesia no debe cortar la comunicación. Tampoco puede permitir mezclar sus señales, cancelar el mensaje de la excomunión con la actitud informal diaria de sus miembros hacia las personas excomulgadas.

Una improvisada camaradería puede contradecir fácilmente lo que la iglesia está diciendo con su excomunión formal. Esta inconsistencia sólo confunde a la gente excomulgada. Los conduce a engañarse a sí mismos sobre

su condición y a anestesiarse contra la llamada del evangelio.

El propósito de la exclusión es aclarar la comunicación, no sólo con la persona involucrada, sino también con otros cristianos en la iglesia y con los que no son cristianos en el mundo. Algunos cristianos, con su conducta hacia una persona excomulgada no reconocen las implicaciones prácticas de la excomunión. Así, ellos inconscientemente confunden a sus seguidores cristianos, y también a los no creyentes. Sus acciones le sugieren a otros que un alejamiento de la fe y su consecuente excomunión no importa realmente y no afectan el estado espiritual de la persona.

Así, motiva a la gente de todas partes a autoengañarse y a creer que nada serio está fuera de lugar. Las consecuencias de esto son, y con razón, desastrosas para la causa total de la comunidad cristiana. "Uno no logra restauración cuando todo continúa como si nada hubiera pasado".

La enseñanza de Pablo en I Corintios 5:9 apoya la interpretación de la exclusión que estamos bosquejando aquí. Cuando el apóstol exhorta a la iglesia de Corinto a no comer con un pecador persistente está hablando, en principio, de la Cena del Señor. El también está aconsejando descontinuar cualquier asociación, lo que el individuo excomulgado, otros cristianos o el mundo pueden interpretar como una confraternidad cristiana continuada o recomenzada.

Pablo inmediatamente advierte a sus lectores sobre el sacar conclusiones absurdas de su consejo sobre la exclusión (ver I Corintios 5:10). En otra parte, él registra no tener ninguna objeción hacia la confraternidad secular en la mesa (I Corintios 10:27). Sin embargo, en las cartas a los Corintios él advierte repetidamente a los cristianos sobre aquellas relaciones que podrían confundir a los cristianos creyentes, autoengañarlos u ocultar al mundo el testimonio de la iglesia al mundo.

De ahí que, una práctica de exclusión efectiva y verdaderamente cristiana presupone excomunión pública. Pública en el sentido de informar a los miembros de una congregación afectada. El propósito no es, desde luego, una humillación pública. Los oficiales de una congregación pueden tratar de mantener en secreto una excomunión para proteger a la persona o congregación de la verguenza pública. Pero sólo hay confusión cuando los líderes mantienen a los miembros de la iglesia ignorantes sobre la remoción de alguien de la comunidad. Porque al no ser informados, los miembros estarán totalmente desprevenidos para relacionarse apropiadamente con esa persona. En este sentido técnico, la excomunión debe ser pública porque involucra una relación alterada entre el individuo excomulgado y cualquier otro miembro de la iglesia. Esa es simplemente la realidad de una relación interpersonal responsable que implica la confraternidad de la iglesia.

El punto que acabamos de tocar se relaciona con el reconocimiento de la importancia de la participación congregacional en el bautismo. También involucra un nuevo estilo de relaciones entre los nuevos miembros y cada una de las demás personas de la congregación. La excomunión es, como se anotó antes, lo contrario del bautismo. En el bautismo, toda la iglesia bajo su Señor reconoce el acto de fe de la persona, respalda la incorporación a Cristo de esa persona. Se convierte en el agente de esa incorporación, y acepta las implicaciones prácticas de ese hecho. En la excomunión la iglesia entera reconoce la falta de fe de esa persona, respalda su exclusión del cuerpo de Cristo, se convierte en la agencia para tal exclusión y acepta las implicaciones prácticas de ese hecho.

Exclusión Marital

El entendimiento del significado de la exclusión da una base para examinar ese tipo especial de exclusión llamada rechazo marital. Algunas denominaciones han

hecho que la exclusión signifique un ostracismo formal preferiblemente severo seguido de la excomunión. Esta exclusión, sostienen ellos, alcanza inclusive las relaciones naturales del matrimonio y la familia.

Menno Simons sostuvo que "la regla para el rechazo es general, y no exceptúa a nadie; ni al esposo ni a la esposa, ni a los padres ni a los hijos". Alexander Mack, fundador de la Iglesia de los Hermanos, también apoyó la práctica de la exclusión, citando a Deuteronomios 13:6-9. De acuerdo a este pasaje, los propios miembros de la familia de un idólatra deberían ser los primeros en levantar sus manos contra él y apedrearlo. El también recurrió a Mateo 10:37, que advierte, "El que ama a padre o madre más que a mí, no es digno de mí". Sin embargo, como Menno Simons, Mack le permitió a los miembros tener contacto con personas excomulgadas para exhortarlos al arrepentimiento y ayudarlos en sus necesidades físicas (6).

¿Intenta la exclusión ordenada por los textos bíblicos la exclusión marital? ¿Se extiende la exclusión hasta la "cama y la mesa"?

Jesús proclamó que las relaciones espirituales, algunas veces, cortan directamente las relaciones naturales en la vida. "Porque he venido para poner en disensión al hombre contra su padre, a la hija contra su madre, y a la nuera contra su suegra; y los enemigos del hombre serán los de su casa" (Mateo 10:35-36). La gente usualmente aplica esto a lo que podría suceder en la conversión, pero también podría aplicarse al resultado de una excomunión. Así, la persona puede reconocer que una excomunión dada pone a su padre, esposa o hijo por fuera de la iglesia.

Este reconocimiento de que las relaciones espirituales pueden cortar las naturales nos recuerda que no debemos confundir esto. Una exclusión rígida o un rechazo marital confunde esto, porque una ruptura en la confraternidad espiritual entre los miembros de la familia se cree

que demanda una ruptura en las relaciones sociales naturales.

En lo concerniente a la exclusión marital, deberíamos leer a I Corintios 7:12-16 porque trata el mismo problema en el contexto de la conversión. Algunos nuevos creyentes en Corinto pensaron que el abismo espiritual que la conversión había creado entre ellos y sus esposas no creyentes implicaba una ruptura en la relación natural del matrimonio. No es tal, replicó el apóstol Pablo. Cuando una persona casada se vuelve cristiana pero su esposa no, ni él ni ella debería buscar divorciarse. De hecho, el continuar la asociación natural es **la oportunidad para** convertir al esposo no creyente. La epístola de Pedro toca el mismo punto (I Pedro 3:1-2).

De la misma manera, en la excomunión una ruptura en la relación espiritual no implica la disolución del matrimonio, un divorcio **de facto**. En vez de eso, el matrimonio se convierte en el medio para una oportunidad de dirigir a la persona de regreso a la fe. La exclusión verdadera, entonces, no es el desuso sino el uso discreto de las asociaciones y relaciones naturales para este propósito espiritual.

La exclusión es solamente un continuo recordatorio de aquello que la excomunión en sí declara. Es un uso sensible y diplomático de las relaciones sociales para confrontar a un individuo con el significado del evangelio. Aunque los pasajes bíblicos sobre la exclusión no nombran específicamente a la excomunión, la ausencia de ese término no quiere decir que el principio no está involucrado.

Reintegración

La restauración es la readmisión a la confraternidad de una persona a la cual la iglesia ha restringido de excomulgar. Cuando Mateo habla sobre tratar a alguien como a gentil o publicano, podría estar recordando cómo

lo trataron a él cuando era publicano. Mateo fue alguna vez candidato al llamado al discipulado.

De vez en cuando en la historia de la iglesia alguien ha sugerido que la excomunión es una condenación irrevocable. Sin embargo, siendo una forma de presentar el evangelio, la excomunión implica, por su propia naturaleza, una oportunidad para la restauración. Aunque Mateo 18:15-20 no se refiere a tal restauración, los pasajes precedentes (18:10-14) hablan del regreso de la oveja perdida. En la comunidad judía, las puertas para la restauración estuvieron abiertas incluso para la persona que había caído bajo el gran edicto y era considerada muerta.

Además, la instrucción de Pablo en II Corintios 2:5-11 es restaurar a la persona con quien la disciplina en la iglesia ha logrado su objetivo. (Si es la persona mencionada en I Corintios 5, está por fuera de esto). También se contempla la restauración en I Timoteo 1:20. A menos que **aprendan a no blasfemar,** en este pasaje es meramente vengativo. Aprender sólo puede significar volver a la obediencia de la fe bajo la instrucción de la disciplina.

En la época postapostólica de la iglesia había quienes no permitían un lugar para el arrepentimiento y restauración de personas excomulgadas. Sin embargo, no fue hace mucho que la iglesia católica readmitió a los penitentes que habían sido culpados de los así llamados pecados mortales, al menos en su lecho de muerte. Aun entonces, durante algunos siglos, la iglesia solamente permitió una de tales restauraciones.

Lo que es interesante aquí es el procedimiento de restauración de la iglesia durante esta era de penitencia pública. En contraste con el Nuevo Testamento el cual dice poco sobre los procedimientos penitenciales, la iglesia católica temprana prescribía un ritual elaborado de penitencia. En la penitencia, durante este período, había tres o cuatro estaciones de penitencia por las que atrave-

saban los penitentes excomulgados. Sin embargo, la duración de la penitencia varió en diferentes libros penitenciales en diferentes períodos de esta era.

Lo que es notable en el sistema penitencial de la iglesia inicial es la sugerencia de que un arrepentimiento genuino era prácticamente incidental. Hubo lo que parecía eran excepciones a la regla, como en la afirmación que "La disposición y la condición de la parte bajo disciplina son de primordial importancia" (7). Así una epístola canónica prescribe para el asesinato nueve años en cada una de las tres estaciones. Si hay arrepentimiento verdadero, los estados segundo y tercero pueden reducirse a ocho, siete e incluso a cinco años (8). En la penitencial de Basil la penitencia para una mujer culpable de aborto es de diez años. Sin embargo él dice, "Dejen que su tratamiento dependa no sólo del lapso de tiempo sino del carácter de su arrepentimiento" (9).

Varias preguntas surgen persistentemente sobre esto. ¿Por qué una persona requería tiempo si era verdaderamente penitente? O, ¿porqué debería una persona arrepentirse si el tiempo en sí le traía restablecimiento y el "verdadero arrepentimiento" solamente reducía el tiempo?

Los siglos siguientes vieron revertir la orden. En los últimos tiempos la penitencia precedía a la absolución. En los tiempos posteriores la penitencia seguía a la absolución. Si el pecador estaba pagando por sus pecados, porqué no acreditárselo? La orden revertida y el hecho de que el penitente usualmente no incurría en la excomunión en estos últimos siglos, demuestran que el arrepentimiento había perdido su importancia.

Ambas, tanto la práctica inicial de no permitir la restauración y el sistema posterior de restauración a través de la penitencia, revelan que la cualificación para la membresía en la iglesia ya no era la vida disciplinada. Primero, la excomunión permanente, luego en la historia siguiente, una restauración rutinaria, ambas sin una ob-

servación real hacia la actitud espiritual de la persona errada, demostraron que la iglesia se había alejado del arrepentimiento y la fe como bases de la disciplina.

Una retrospección de la iglesia temprana pudo haberle ahorrado esta partida del evangelio hacia el legalismo, si la iglesia hubiera seguido las implicaciones de ese discernimiento. Aunque permitió la restauración de los excomulgados, la iglesia de esta época consideraba la restauración similar al bautismo. Así, los penitentes eran clasificados y sentados con catecúmenos y eran absueltos en la estación bautismal de la Pascua. Este paralelo entre la restauración y el bautismo demuestra las verdaderas condiciones de la restauración. Son ellas, como en el bautismo, simplemente las marcas auténticas de la vida espiritual.

La iglesia de esa época se equivocó al demandar trabajos secundarios de penitencia para lograr la restauración. Un escritor anota perceptivamente que la iglesia nunca estableció requerimientos penitenciales para los neoconvertidos, ni en el Nuevo Testamento ni en la historia de la iglesia (10). Así que si la iglesia aplica diferentes requisitos en la restauración y en el bautismo, podemos estar seguros que o el bautismo o la restauración están mal entendidos. Quizás ambos.

La perenne tentación de la iglesia es demandar más para la restauración que para el bautismo, para hacer las condiciones para la restauración más rigurosas que aquellas necesarias para unirse originalmente al cuerpo de Cristo. La iglesia tiene miedo que el Señor pueda ser demasiado indulgente o que necesite protección de aquellos que, pecando de nuevo, pudieran aprovecharse de su gracia.

De acuerdo a Mateo 18:21-22, este problema le ocurrió a Pedro. Así que preguntó "¿Cuántas veces perdonaré a mi hermano que pecare contra mí?" Cristo enseña a Pedro a no establecer límites en la gracia divina. Dios mismo es el guardián de la gracia y es capaz de

protegerse a sí mismo contra la hipocresía humana. Donde El conceda arrepentimiento a las personas y el regalo de la fe, allí la iglesia debe estar lista para proporcionar perdón. Agregar otras condiciones para la restauración más allá del retorno genuino al camino del discipulado solo hiere la causa, porque desplaza a la iglesia de su fundamento en el evangelio.

Algunas veces en su historia, la iglesia ha sido plenamente punitiva en su procedimiento de restauración. Ocasionalmente, la iglesia temprana prohibía incluso a un adúltero reintegrado "continuar la cohabitación del matrimonio" (11). Algunas veces impedía permanentemente a las personas volver al oficio de la iglesia.

Ahora, puede ser necesario ejercer la discreción al citar a personas reintegradas al oficio, justo como al citar neoconvertidos al oficio. Tal convenio debe ser por virtud del acoplamiento espiritual, no una reconvención automática. Sin embargo, es inconsistente con el perdón, hacerlos "pagar" con una humillación continua o ponerlos bajo cualquier otra "prueba" distinta a aquella bajo la cual todos los creyentes viven en todo momento.

La restauración discutida aquí, es la readmisión a la confraternidad de una persona que fue anteriormente excomulgada. Antes anotábamos que la excomunión llama a la participación de la iglesia. Por la misma razón, la restauración espiritual de un individuo excomulgado a la confraternidad exhorta al reconocimiento congregacional. Esto no es sólo conferir el perdón con una autoridad congregacional, sino informar a todos los miembros sobre el cambio real de la relación que tiene lugar entre un individuo readmitido y ellos mismos. Esto les permite ofrecer a la persona restaurada una bienvenida y un apoyo apropiados.

Sin embargo, no hay una clase de perdón buscada por la amonestación y otra por los más drásticos medios de la excomunión y la restauración. Sólo hay un evangelio y ofrece solamente una clase de vida espiritual. Por

lo tanto, en la readmisión de personas excomulgadas como en todos los demás aspectos de la vida de la iglesia, el perdón debe ser la única clase de perdón que conoce el evangelio, la clase que resulta de una vida disciplinada.

SIETE

PREPARANDO LA TAREA

"Vosotros que sois espirituales"

La disciplina en la iglesia es de una pieza con su proclama y vida del evangelio en el mundo. Bajo ninguna circunstancia podemos descuidar la responsabilidad de llegar con ayuda a personas con problemas espirituales

"Hermanos, si alguno fuere sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradle con el espíritu de mansedumbre, considerándote a ti mismo, no sea que tú también seas tentado. Sobrellevad los unos las cargas de los otros; y cumplid así la ley de Cristo", escribe Pablo (Gálatas 6:1-2).

Es seguro decir que la recuperación de una disciplina en la iglesia fiel, saludable y efectiva no será fácil. La iglesia sufre de una clase de parálisis resultante de la ambivalencia interna. El deseo de la iglesia de observar un precepto bíblico es opuesto al temor de repetir los errores del pasado. Este libro ha intentado remover algunos temores y así limpiar el camino para la obediencia de las enseñanzas de Jesús.

Identificando la Tarea Completa

La introducción de este libro sirvió para anotar que su enfoque es "atención espiritual inmediata". Como se afirmó allí, "La iglesia puede y debe tener recursos para corregir la disciplina correctiva cuando la autodisciplina se rompa. Aislar tal aspecto para darle atención especial no implica, en ningún momento, que perdamos de vista las otras tareas de la iglesia. Por el contrario, una visión **comprensiva** nos permite recuperar una práctica saludable de la disciplina correctiva de la iglesia".

Es importante repetir aquí que "la disciplina no es tan sólo un procedimiento extraordinario al cual se apela bajo circunstancias extremas, sino parte de un proceso continuo de ayudar a la gente de la iglesia a crecer en Cristo" (1). Nosotros debemos "crecer en la gracia y conocimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo", dice el apóstol Pedro (II Pedro 3:18). En las palabras de Pablo, "Y la paz de Dios gobierne en vuestros corazones... enseñándoos y exhortándoos unos a otros en toda sabiduría, cantando con gracia en vuestros corazones al Señor con salmos e himnos y cánticos espirituales" (Colosenses 3:15-16). "Esta clase de disciplina formativa debe suceder cada vez que la iglesia se reúna, e incluso entre reuniones" (2).

Hay dos connotaciones para la palabra **disciplina**. Para mucha gente, su primera connotación es negativa, como cuando un profesor envía a un estudiante necio a la oficina del rector. Pero su primera connotación debería ser positiva, como cuando un basketbolista o un músico acepta la disciplina de la práctica. Los buenos estudiantes aceptan la disciplina del estudio. Los buenos ejecutivos de negocios aceptan la disciplina del lugar de trabajo.

Las disciplinas de la vida cotidiana tales como las acabadas de mencionar no son normalmente consideradas onerosas pero sí bienvenidas, incluso emocionantes. A

través de ellas la gente obtiene un rendimiento y un logro que de otra manera no alcanzaría.

Por esa razón nosotros no tenemos que pensar solo en la disciplina rígida. Disciplinas relajadas o "suaves" son algunas de las más importantes, así pensemos o no en ellas como si fueran disciplinas. Un hogar donde los padres no le gritan a los hijos, donde los hijos no se golpean entre sí, donde cada uno puede negociar quién se lleva el carro esta noche, donde los adolescentes no tienen que "pedirse prestadas" las cosas de los otros sin preguntarles, donde la gente aparece a la hora de trabajar o de cumplir compromisos, ésa es la disciplina en sí y no sólo el fruto de la disciplina.

La disciplina no es en principio un procedimiento extraordinario sino parte de una vida saludable. Varios puntos sobre esto merecen mencionarse por vía de elaboración. Primero, el tiempo y la energía principales de la iglesia deberían ir hacia lo que un escritor llama la clase "formativa" de disciplina. Sólo es correcto y apropiado que la iglesia le dé mayor atención al estudio, confraternidad, respeto, ayuda mutua, reconocimiento y "construir el cuerpo de Cristo ". La iglesia es el lugar donde la gente aprende a interesarse por los demás.

Como en las relaciones del hogar y la familia, la iglesia reconoce que la afirmación del bien es mucho mejor que la crítica del mal. La iglesia está en el proceso de observar la comunidad humana. Cultiva tanto a nivel individual como corporal el fruto del Espíritu: caridad, gozo, paz, tolerancia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza (Gálatas 5:22).

Segundo, la disciplina formativa es la mejor manera, si no la única, de prevenir que surjan casos que requieran disciplina correctiva. Por lo menos los mantendrá al mínimo. El tipo de hogar que acabamos de describir es el que está muy poco propenso a tener problemas de comportamiento. Una instrucción sabia, motivación y apoyo, mucho antes que surjan los problemas, puede pre-

venir que vengan al tiempo todos los problemas graves. Ayudar a una familia luchadora con problemas económicos puede anticipar una aventura no ética hacia cheques sin fondo. Los seminarios de la iglesia sobre televisión y sexo pueden haber salvado a muchos cristianos del mal camino hacia la inmoralidad sexual.

Tercero, la disciplina formativa es la mejor, si no la única, manera de prepararse para casos de disciplina correctiva y volverla efectiva cuando sea necesario. "Sin un entrenamiento continuo en el comportamiento devoto, la disciplina de catástrofe tiende a ser infructuosa" (3). La verdad de esto debe ser bastante obvia. La iglesia puede invitar a los creyentes a continuar en el camino cristiano o unirlos de nuevo a él únicamente si hay un camino cristiano reconocido al cual pueda llamarlos! La iglesia debe enseñar este camino para que la gente pueda entenderlo, así tiene una oportunidad de ganar de nuevo su lealtad.

También, la gente retornará al camino cristiano con éxito sólo si son corregidos en forma verdaderamente cristiana. Es un asunto de interpretaciones y conclusiones. La iglesia reconocerá el fin del discipulado cristiano sólo si el medio es el evangelio cristiano, un tema que hemos tocado repetidas veces en las páginas precedentes.

Cuarto, no hay un límite claro entre lo que estamos llamando disciplina formativa y correctiva. Hemos distinguido entre ellas sólo para hablar de situaciones críticas que requieren ayuda externa, situaciones en las que la autodisciplina parece haberse roto. Por ejemplo, a menudo no necesitamos, ni podemos decir por adelantado, que la ausencia de una mujer de la iglesia por varias semanas es señal de peligro de pérdida de su vida espiritual. Un cuestionamiento oportuno de su vecino puede significar que nunca lo sepamos. Y tampoco nunca seremos capaces de decir si ese cuestionamiento de alerta era disciplina correctiva o disciplina formativa.

Podemos identificar comprensiblemente asalto con cuchillo, abuso infantil incestuoso o robo directamente como "alerta roja", situaciones críticas de alerta roja que exhortan a una acción de la iglesia. Sin embargo, no tenemos que esperar para ver si un problema potencial va a convertirse en un caso de emergencia.

Disciplina Formativa y Disciplina Correctiva

Lo que estamos llamando disciplina formativa y correctiva, o de emergencia, son una sola cosa. Prepararse para situaciones de crisis si la iglesia no ha enseñado primero y regularmente el camino cristiano, no tiene sentido. Recíprocamente, ofrecer instrucción en el camino cristiano pero no prestar atención al santo tambaleante tampoco tiene sentido. Uno no debería enfatizar o practicar alguno de los dos a expensas del otro.

Para utilizar de nuevo la ilustración de la salud física, tiene más sentido trabajar al tiempo en medicina preventiva y de crisis. Es tonto negar las reglas de la nutrición y ejercitarse solamente para correr al hospital en caso de emergencia. También es inconsecuente mantener las reglas de la salud pero rehusar a buscar ayuda en una crisis de salud. Si deseamos una vida saludable, entonces deseamos tanto las reglas de salud **como** los cuidados de emergencia.

Los cuidados de urgencia para las personas en peligro espiritual todavía parecen desagradables para algunos, aunque es verdaderamente la esencia del amor y de la compasión. Alguna gente idealista esperaría eliminar la necesidad de cualquier medicina correctiva. "Si tan sólo hiciéramos un trabajo cristiano suficientemente bueno de predicación y enseñanza! Podríamos estar todos tan bien autodisciplinados que no tendríamos **ningún** caso que requiriera disciplina correctiva", dicen ellos. O, "Cada uno debería encargarse de sus propios problemas!"

Tal sugerencia tan idealista necesita dos respuestas.

Primera, no es realista. Siempre hay un límite para que haya algunos casos críticos que requieran tratamiento de emergencia. Segundo, la autodisciplina es, de hecho, la meta de toda la disciplina correctiva. Esta intenta hacer que la gente retorne a la autodisciplina.

En salud física, una intervención rápida en las heridas de un accidente, ataque al corazón o cáncer, está dirigida a permitir que las personas vuelvan a su vida normal. La meta es dejar el hospital y retornar a la normalidad. No es dejar a la gente en el consultorio o en el hospital para siempre!

Eso es lo que es la medicina correctiva en el reino espiritual. Ese es el porqué está relacionada integralmente a la autodisciplina normal. Enfatizamos en la máxima salud espiritual para mantener las crisis espirituales en un mínimo. Cuando se necesita ayuda espiritual especial, su meta es regresar a las personas a su salud espiritual normal.

Este libro ha tratado de redimir el término **disciplina en la iglesia** demostrando su continuidad con toda disciplina. Esto es, **la disciplina correctiva de la iglesia es de una pieza con su proclama y vida del evangelio en el mundo.** Si el término **disciplina** todavía nos molesta podemos encontrar otro, **pero bajo ninguna circunstancia podemos descuidar la responsabilidad de llegar con ayuda a la gente con problemas espirituales.**

La disciplina congregacional es el acto de disciplinar a un hermano o hermana errado. De acuerdo a Mateo 18 ir hacia la hermana o el hermano es una función del evangelio análoga al evangelismo o a la proclamación misional. Recibir disciplina es como recibir las buenas nuevas como un no-cristiano. A una persona se le presenta la oportunidad de ser liberada del poder del pecado acogiéndose a las reglas de Cristo y siguiendo su camino.

En juego está, ni mas ni menos, la vida de la iglesia en sí. Esto no es retórica para asustar. Se ha con-

vertido en un artículo aceptado de la teología reciente el considerar al evangelismo como parte de la vida de la iglesia. El evangelismo no es tan solo una tarea deseable sino no opcional. Desafortunadamente, la disciplina congregacional no ha lograda todavía esa posición.

Disciplina y Evangelismo

La disciplina congregacional pertenece a la esencia de la iglesia tanto como el evangelismo porque ninguno de los dos escapa a las implicaciones del evangelio. No tiene sentido proclamar las buenas nuevas de liberación del pecado a gente que está por fuera de la iglesia y luego rehusar declararlas a los cristianos dentro de la iglesia. El evangelio no es tan sólo buenas nuevas que convierten al pecador. También es buenas nuevas por las cuales el cristiano puede continuar viviendo.

En la práctica tampoco tiene sentido aceptar la tarea del evangelismo y luego rechazar la disciplina. ¿Cuál es el propósito de incorporar gente a la iglesia a través de la proclamación del evangelio si la comunidad de esa iglesia se torna insignificante debido al fracaso de la disciplina? El evangelismo en sí es minado rápidamente si la gente descubre que no hay ninguna diferencia entre pertenecer y no pertenecer a la iglesia. El resultado es la ausencia de integridad ética en la vida de la iglesia. Como dice un escritor,

> *La iglesia que se desatiende, es decir la palabra de juicio, descubrirá finalmente que el perdón que proclama es vacío e irrelevante a un mundo que observa la vida de la iglesia con discernimiento (4).*

Si el evangelismo agresivo de la iglesia carece de disciplina de apoyo, el propósito del evangelismo cambia. En vez de incorporar a la gente a una vida disciplinada en la iglesia, tal evangelismo torna la conversión en una experiencia religiosa para su propia causa. Vemos esta clase de cosas en el reavivamiento moderno cuando mucha gente, la mayoría de ellos ya pertenecientes a alguna

iglesia, realizan "conversiones" periódicas. Estas conversiones traen consigo poco significado fuera de la carga emocional del momento. Si las personas ya pertenecen a una iglesia, ¿qué mas significa esta conversión?

Algunos podrían todavía preguntar, ¿no es el reavivamiento consistente con la tesis que la disciplina congregacional es una función del evangelio? La respuesta es que gran parte del reavivamiento moderno está organizado a lo largo de filas paraeclesiales. Como funciona principalmente por fuera de la congregación, falla al tomar en serio el requerimiento básico principal del evangelio, es decir, la vida éticamente considerada de la iglesia. Proclamar el evangelio significa llamar a las personas a la comunidad que acepta las reglas de Dios.

Entonces es claro que la disciplina congregacional es esencial para la vida de la iglesia. Sin ella, la iglesia deja de tener significado, y sin una iglesia con significado, el evangelismo también pierde su importancia. Es un claro error creer, como lo hacen algunos, que un evangelismo mas agresivo contribuirá a que no se rechace la disciplina y por consiguiente que no se debilite la iglesia. Un mayor evangelismo televisivo o una cruzada más grande y mejor no resolverán el problema del pecado en la iglesia. A medida que la iglesia se haga más universal, es mayor el peligro de que las grandes cruzadas se vuelvan una farsa.

El paralelo que hemos mostrado entre la proclamación del evangelio y la disciplina congregacional, implica que ellos son igualmente indispensables para la realización del reino de Dios. A la luz de esto, podemos insistir que la recuperación de la disciplina de acuerdo al evangelio fortalecerá la misión de la iglesia. El evangelismo se hará claro cuando la gente vea que la conversión conduce a una vida disciplinada en la iglesia. Una disciplina fiel beneficiará el alcance de la iglesia.

Sin duda, alguna gente protestará que un intento de recuperar el ministerio de la disciplina llevará de regreso

al legalismo y a la tosquedad que caracterizaron durante tanto tiempo a la iglesia en su historia. Esto puede suceder, desde luego, pero sólo si la disciplina deja de fundarse en el evangelio. La alternativa al legalismo ha sido demasiado a menudo un individualismo tosco, libre de toda autoridad de la iglesia. Cuando una libertad autoindulgente se pone como respuesta al legalismo, demuestra que la gente todavía no se ha interesado por el evangelio. No es aceptable ponerlos a pelear entre sí y decir que el individualismo no es peor que el legalismo. Ni el legalismo ni el individualismo proveen a las personas una verdadera liberación del pecado. Las verdaderas opciones son la liberación de las personas a través del evangelio o su continua esclavitud en el pecado en forma de individualismo o de legalismo.

Una recuperación de la disciplina no implica una nueva era de la inquisición. Como ha rechazado a la disciplina, la iglesia puede tener que enfrentar un cúmulo de problemas. Sin embargo, una congregación que ejerce la disciplina apropiadamente, logra reducir el efecto de la necesidad de una disciplina correctiva. Esto es cierto siempre que una congregación mantenga el significado del discipulado claramente a la vista.

Es como la disciplina en el hogar, dice un escritor. "Podríamos decir de una congregación cristiana que es bien disciplinada, no cuando está permanentemente comprometida en sus esfuerzos de amonestar a los pecadores, sino cuando hay pocos pecadores que amonestar" (5). La disciplina correctiva no se aplica para su propio bien, desde luego. Pero si el pecado hace su aparición, se desea mucho que la disciplina sea la respuesta al problema.

Demasiadas personas piensan que la disciplina congregacional es una verguenza para la iglesia, y por eso prefieren esconder los casos de disciplina. Sin embargo, la verguenza verdadera es el fracaso de ayudar a un cristiano errado. ¿Qué tiene de avergonzante ofrecerle a los

ladrones una liberación de esa práctica que los aleja del tipo de vida que Dios desea? Y si ellos rehusan a tal liberación, ¿qué tiene de avergonzante el recordarles honestamente que tal conducta es incompatible con la vida en el reino de Dios? Tal integridad se convierte en esta etapa en la única vía hacia su liberación.

La gente no consideraría la disciplina congregacional como una desgracia si viera que enseña redentivamente en vez de punitivamente. Recuerden que la invitación de Jesús a los publicanos y pecadores fue un intento de reclamar a la gente excomulgada de la sinagoga. Con seguridad, su llamado al discipulado no es una verguenza ni una desgracia! Por el contrario, se convierte en gozo y celebración, como lo vemos en la parábola del hijo pródigo. Eso es lo que puede y debería ser en nuestras iglesias también.

Primeros Pasos Prácticos

Usted puede haber oído del irlandés que, al pregui tarle un viajero sobre una dirección, respondió: "Uste no puede llegar allá desde aquí". Muchas iglesias ven l necesidad de un ministerio de disciplina pero creen qu no pueden comenzar desde donde están porque su iglesi dejó de ser un cuerpo espiritual. Ese parece ser el prerrequisito de acuerdo a Gálatas 6:1-2. Considere los siguientes pasos que sugerimos:

1. **Comience con un estudio del significado de la vida cristiana**. Debe haber algún entendimiento de la norma por la cual debemos medir nuestras vidas cristianas. Debe haber algún estándar por el cual podamos reconocer los casos críticos. Más allá de esto, una congregación y preferiblemente una denominación, querrán identificar el riesgo en zonas de peligro en nuestra sociedad que deberían recibir atención especial. Tal tarea será difícil porque debemos ir más allá de definiciones y estereotipos superficiales. Sin embargo, no debemos definir la vida espiritual en términos de un creciente número de man-

damientos. En vez de eso, debemos preparar nuestra sensibilidad espiritual para lograr sentir el espíritu de vida en Cristo como lo ejemplarizó en el Sermón del Monte.

Al mismo tiempo la iglesia también debe prepararse a sí misma para decidir a qué cosas específicas le dirá "no". El apóstol Pablo sostuvo que algunos comportamientos eran incompatibles con la confesión cristiana. "¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios?" (I Corintios 6:9).

2. Establezca en su congregación una membresía con significado. El principio de la membresía responsable se encuentra con tiempos difíciles en la América moderna. Comenzando en los años 1800, el reavivamiento, los movimientos misioneros y una cadena de movimientos paraeclesiales han fomentado una cristiandad amorfa, flotante, que no necesita membresía en la iglesia. Los evangelistas de televisión, los editores religiosos, los profesores de seminarios, los ejecutivos de agencias religiosas, ¿a qué congregación pertenecen? ¿En dónde están sus respuestas a sus decisiones éticas? Los recientes escándalos en estas organizaciones paraeclesiales han demostrado las consecuencias de la irresponsabilidad. La imagen paraeclesial del Cristianismo ha reemplazado ya al centralismo inicial de la vida congregacional. Esto ha extendido la noción que la única responsabilidad necesaria es la que está en la conciencia de cada uno.

La iglesia Menonita tiene la tradición de preguntarle a sus nuevos miembros al momento del bautismo (o de transferencia de otra iglesia) si están preparados para "dar y recibir consejo". Esta es una de las condiciones de su vida en la congregación. Tal entendimiento debe ser parte de una comunidad cristiana en la iglesia.

Anexo a este capítulo hay un ejemplar del convenio congregacional de mi propia iglesia. Cada congregación debería tener tal convenio y tomarlo seriamente como ba-

se para cualquier bautismo o transferencia desde otra iglesia.

En donde la vida congregacional se haya deteriorado fuertemente, una comunidad significativa se podría iniciar con una renovación del convenio en el cual todos los miembros se sometan o se vuelvan a someter a la fe viva (II Corintios 13:5).

Desde luego, no debe tomar varios meses para notar la ausencia de algún miembro. Un estudio reciente de la membresía de la iglesia demostró que los miembros de la iglesia tienden en gran medida, a seguir asistiendo si alguien los contacta en la primera o segunda semana de ausencia.

Desde luego, una membresía significativa o auténtica incluye más que asistencia. Pero muchas congregaciones obtendrían un buen comienzo estableciendo expectativas razonables sobre la asistencia al culto. "En cada iglesia que he predicado", escribe un pastor, "he insistido que se mantengan registros muy meticulosos sobre la asistencia de cada feligrés... porque la asistencia es un buen barómetro de la condición espiritual de la persona" (6).

Una vez, este pastor propuso borrar de los registros de membresía el nombre de un miembro que no había estado viviendo en la ciudad durante 13 años. La mamá del hombre preguntó, "Pero, ¿quién va a enterrarlo cuando muera?".

"Le aseguré que enterraría yo mismo a su hijo si fuera necesario", escribió este pastor, "pero que estábamos más interesados sobre su bienestar espiritual ahora y queríamos incitarlo a participar en una iglesia local donde viviera, a dos mil millas de distancia" (7).

No quisiéramos llegar tan lejos como lo hizo el pastor que acabamos de citar. Quizás no necesitamos una cláusula sobre los requisitos para ingresar a una comunidad que diga, "Cualquier miembro que no asista a los servicios de la iglesia o que no apoye económicamente el

ministerio de esta asamblea, a no ser que tenga un serio impedimento, estará sujeto a revisión o remoción" (8). Pero es completamente razonable invitar y esperar que miembros no residentes que tengan buenas razones para seguir en una comunidad de iglesia local, mantengan contacto y reporten su involucramiento espiritual a su congregación local a intervalos regulares.

3. **Establezca una política congregacional para la disciplina.** Esto significa inicialmente establecer un clima de confianza y ayuda mutua. Significa establecer el entendimiento que el interés y el consejo no son lo mismo que espiar en la vida de otro. En vez de eso, ellos representan nuestro deseo de ver al otro, crecer en la gracia y en el conocimiento de Jesucristo. También significa estudiar el ministerio de la disciplina. Este estudio es tan serio como aquél realizado para un edificio o un comité de selección pastoral. Debería expedir recomendaciones específicas para su implementación. La disciplina no es un misterio esotérico que no pueda aprenderse. Los cristianos que lo deseen pueden asirse a las reglas de la confidencialidad y a las técnicas del cuestionamiento diplomático. Ellos pueden aprender esto mientras ejercen la contabilidad, enfermería, métodos de venta, servicios de seguros y enseñanza en escuelas públicas. Todas estas profesiones requieren habilidad en las relaciones humanas.

Significa, en segundo lugar, establecer unas líneas de responsabilidad específicas y prácticas. No debería demorar varios años antes de que alguien note que cierto individuo no ha vuelto a verse en la iglesia. Los miembros "que se están cayendo por las grietas" son un peligro de las grandes congregaciones, pero el peligro del anonimato y de la invisibilidad no son insuperables. Sin embargo, las congregaciones deben tornarse deseosas de reformar sus estructuras actuales para satisfacer las necesidades de sus miembros.

> **Debemos establecer los procedimientos para la disciplina antes que ocurra una crisis.** *Los miembros de la iglesia deberían saber que ellos son espiritualmente responsables en esta y en otras formas. Ellos deberían saber que la iglesia entera va a estar pendiente y que va a manejar cuidadosamente cualquier cosa que pueda dañar nuestra salud espiritual(9).*

Las congregaciones tienen comités para administración, educación cristiana y evangelismo. Ellos no esperan que la educación religiosa se dé por sí misma. Aun así, la mayoría de las congregaciones no tienen estructuras localizadas para ayudar a los creyentes errados. ¿Esperan acaso que suceda por sí misma? Las congregaciones deberían tener un entendimiento de cómo los miembros de la iglesia pueden proceder si sienten que algún miembro está vacilando en su vida espiritual.

Debemos aprender a aceptar como parte normal de la vida de la iglesia el ministerio de disciplinar al cristiano creyente cuando sea necesario. Debemos aceptarlo de la misma forma que aceptamos el discipulado de los convertidos como parte de una tarea continua de la iglesia. Las congregaciones deberían estar atentas de políticas precipitadas diseñadas como respuesta a la última crisis; por ejemplo, una regla de la iglesia diseñada para diáconos sorprendidos conduciendo carro bajo la influencia. Lo pasado puede ser instructivo pero no debería inducirnos a formular políticas sobre la base de diversos casos. Lo que se necesita es adherirse a los principios bíblicos y teológicos básicos que se aplican a cada situación.

4. **Tome la próxima necesidad de disciplina que surja y trátela con todo el amor, sensibilidad y honestidad que usted pueda reunir.** Rehuse a sacar excusas de los errores o rechazos pasados. Los pasos para la disciplina correctiva de acuerdo al evangelio han sido explicados en forma clara en este libro:

(a) Establezca el prerrequisito de una instrucción cristiana leal, culto religioso periódico y ayuda mutua. Los creyentes pueden entonces desarrollar una vida espiritual fuerte y saludable, y mantener a un mínimo la ocurrencia de problemas críticos.

(b) Reconozca acciones o actitudes que sean incompatibles con el camino cristiano que por tal razón impliquen la posible pérdida de vida espiritual.

(c) Lleve ayuda confidencialmente a un creyente vacilante para que continúe o retorne al camino cristiano.

(d) Insista en encontrarle solución al problema demostrando paciencia y tacto al continuar presentando el camino de Cristo a aquellos que no se arrepientan inmediatamente. Desde luego, el perdón es el resultado que siempre busca la iglesia. Sin embargo, la iglesia debe estar preparada para excluir a una persona de la comunidad de la iglesia si se hace necesario.

(e) Ofrezca una restauración grata en cualquier momento en que se arrepienta la persona y regrese a la obediencia de la fe.

Una congregación demostró una imaginación recomendable en un caso de disciplina correctiva en su iglesia. Un hombre que había dejado la congregación, volvió después de cinco años de ausencia en una verdadera penitencia. "Literalmente le dieron una nueva chaqueta deportiva, le mandaron a hacer un anillo de oro para su dedo, y celebraron con él con una cena de ternera!" (10). Esta congregación, como lo reconocerán la mayoría de los lectores, se guió por la historia del hijo pródigo. Esa historia, y las demás de Lucas 15 sobre la oveja perdida y la moneda perdida, deberían moldear nuestro concepto y práctica de la disciplina en la iglesia.

APENDICE

Compromiso de la Iglesia Menonita de Goshen, Indiana

Introducción

1. Nosotros, como la Iglesia Menonita, somos una comunidad voluntaria de fe en Dios cuya autoridad y gracia se revelan en las Escrituras y especialmente en Jesucristo, Su Hijo.

2. Somos devotos de toda una tradición cristiana, pero reconocemos nuestra única deuda y sometimiento a la herencia anabautista-menonita.

3. Buscamos la fuerza del Espíritu para seguir a Cristo en concordancia con otras congregaciones de propósitos similares alrededor del mundo, comenzando con la Conferencia Indiana - Michigan y la Asamblea General Menonita.

4. Declaramos que las siguientes afirmaciones e intenciones son nuestra guía e incentivo para trabajar juntos en el discernimiento del pensamiento de Cristo para nosotros.

Nuestras Afirmaciones Comunes

5. Afirmamos que Dios está siempre trabajando, llamando y formando a la gente para que continúe su trabajo de traer reconciliación y entereza a todas las personas. El acto supremo de Dios trajo a Jesús a la vida

como un siervo sufriente, para ofrecerse a sí mismo como nuestro Salvador, y para elevarse y reinar por siempre como nuestro Señor.

6. Testificamos en el bautismo nuestro sometimiento a Jesús como Nuestro Señor, a nuestra adopción a la familia de Dios y al regalo del Espíritu Santo.

7. Afirmamos que Cristo, por su Espíritu, resuelve nuestra separación y nos une en un solo cuerpo interdependiente, apoyado mutuamente y responsable de cada uno y del otro.

8. Testificamos al poder y victoria del reino de Dios sobre las fuerzas del mal, porque el Espíritu Santo crea en nosotros culto espiritual, confianza para con los demás, un discipulado fiel y un testimonio lleno de gozo.

Mi Compromiso Personal con la Iglesia Menonita

9. Hacer reales y dar sustento a estas afirmaciones, las cuales yo sostengo en común con las hermanas y hermanos de esta congregación.

> *Yo me comprometo con ellos en confianza y responsabilidad mutua brindar y recibir consejo, porque juntos buscamos traer toda la vida bajo la dirección del Señor.*

Yo creo que este compromiso exige la continuidad de las relaciones principales con otros miembros, mientras buscamos ser fieles discípulos de Cristo.

Areas de Búsqueda y Crecimiento en Compañía

Por la gracia de Dios y con la ayuda de las hermanas y hermanos:

10. Participaré responsablemente en el culto congregacional, estudio, confraternidad y toma de decisiones,

buscando en todas estas experiencias oportunidades para el consejo, perdón, alimento y corrección en mi peregrinación con Cristo.

11. Compartir con otros miembros mientras buscamos descubrir, afirmar y desarrollar los dones espirituales para que cada uno pueda encontrar su lugar de ministro en esta congregación y más allá de ella.

12. Invertir mis recursos materiales, personales y espirituales para suplir responsablemente las necesidades de mi familia, la iglesia y el mundo, manteniendo mi consumo de bienes bajo las disciplinas del amor y la compasión.

13. Ser moldeado por el ejemplo de Cristo, del perdón, aceptación, mansedumbre, amor no discriminado como su manera de traer paz, esperanza, reconciliación y justicia a un mundo convulsionado por el odio, alienación y violencia.

14. Identificar nuevos objetivos que exhortan por un testimonio cristiano profético, compartir las "buenas nuevas" en palabra y obra en todas las relaciones y ayudar a cumplir nuestra misión a la comunidad y al mundo.

Fuentes de Fortaleza

15. Yo veo mi involucramiento en una confraternidad local de creyentes tan crucial para mi integridad espiritual y tan útil que buscaré continuar con tal relación responsable en mi comunidad y donde quiera que vaya.

16. Confieso, ante todo el pueblo de Dios, la necesidad del perdón diario y la renovación de la gracia, la cual me permitirá glorificar a Dios y a Cristo en la iglesia.

SEGUNDA PARTE

OCHO

EL REGISTRO HISTORICO

Aunque no sea la novedad de la semana en la teología Americana, algo de la naturaleza de la disciplina en la iglesia siempre ha formado parte de la vida del pueblo de Dios

Este perfil de lo que la cristiandad protestante vino a denominar disciplina en la iglesia se deriva de Ezra, el famoso fundador de la sinagoga. Después de la deportación y dispersión, Israel dejó de ser políticamente independiente. Se convirtió en una "iglesia" con un patrón de vida de sinagoga. Bajo estas circunstancias, los instrumentos principales para tratar con los violadores de la ley judía fueron el destierro y la confiscación de sus propiedades. "Y así comenzó la práctica, seguida durante los siglos cristianos, de la excomunión" (1).

En los siglos que siguieron después de Ezra, el judaísmo talmúdico desarrolló una refinada disciplina. Aunque puede que nunca haya operado rígida y uniformemente, el Talmud describía cómo funcionaba el sistema de disciplina.

La primera y menos severa era una increpación o censura llamada *nezifah*. Los rabís usualmente la utilizaban en casos de falta de respeto hacia su autoridad. De

acuerdo al Talmud Babilónico, la *nezifah* era efectiva por un día. De acuerdo al Talmud Palestino, era efectiva por siete días. Durante ese período de tiempo, la persona que estaba bajo esa censura tenía que irse a su casa y evitar hacer negocios o buscar diversión. No podía aparecer ante el rabí que le había pronunciado la reprimenda.

Una sentencia más seria era la *niddui*. Se compara algunas veces a la que era en la Edad Media una excomunión menor. Era precedida de tres advertencias. Su pronunciamiento siempre incluía las palabras, "Permitid que ese hombre viva en aislamiento". De acuerdo al Talmud Babilónico, su duración era de siete días, de acuerdo al Palestino, treinta. El Talmud lista veinticuatro ofensas castigables con esta excomunión, la mayoría de ellas por insubordinación a la ley Mosaica o a la autoritativa interpretación y aplicación rabínica.

El objeto de este edicto era vestir un hábito de luto. Debía evitar bañarse, cortarse el cabello y ponerse zapatos o sandalias. Nadie podía comer con él y a los demás se les prohibía contacto con él, excepto a su esposa e hijos. No contaba en el número ritual de cabezas de familia necesarias para las oraciones. Si moría mientras estaba bajo el edicto, una piedra especial colocada sobre su tumba le recordaba a todos sobre el hecho. Más aún, sus parientes tenían prohibido rasgar sus vestiduras o comprometerse en las prácticas rutinarias del luto.

Un individuo que permaneciera incorregible después de tres *nidduis* caía bajo el *cherem*, la maldición. De acuerdo a una autoridad, esta maldición podía ser impuesta solamente en presencia de diez miembros de la comunidad, el número mínimo requerido para formar una sinagoga. A estas personas excomulgadas se les apagarían las luces o cargarían un ataúd simbólico fuera de su casa, como en un rito funerario simbolizando que el suje-

to del edicto estaba muerto, separado de Israel y de la vida espiritual de Israel.

Con lo seria que era esta sentencia, aún así no era irrevocable. Cuando el individuo se reformaba, el edicto podía ser revocado por las autoridades respectivas (2).

Disciplina en el Nuevo Testamento

La idea de disciplina en la iglesia en el Nuevo Testamento viene de la práctica del judaísmo acabada de describir. Las palabras de Jesús en Mateo 18 siguen bastante de cerca un pasaje en el *Testamento de los Doce Patriarcas, Gad 6:3,7.*

> *Amense los unos a los otros de corazón; y si un hombre pecare contra esto, habladle serenamente, y no guardéis resentimiento en vuestra alma; y si se arrepiente y confiesa, perdonandle... Y si siguiere desvergonzadamente y persistiere en su mal comportamiento, aún así perdonadle de corazón y dejad a Dios su juicio (3).*

Además del texto básico en Mateo 18:15-17 y su paralelo en Lucas 17:3, muchos otros pasajes del Nuevo Testamento tocan este tema. Ya hemos analizado la mayor parte de ellos. La historia de Ananías y Safira en Hechos 5 muestra un ejemplo de trato con el pecado en la comunidad cristiana primitiva. En Romanos 16:17 Pablo advierte la exclusión a aquellos que causen disensión. En I Corintios 5, explícitamente dirige la excomunión de un obstinado pecador. En II Corintios 2:5-9 motiva la readmisión de una persona excomulgada. En Gálatas 6:1, él pide a aquellos que son espirituales reintegrar a alguien que ha sido hallado en pecado. En II Tesalonicenses 3:6, 14 él instruye a sus lectores a evitar la holgazanería y a cualquiera que se niegue a obedecer. Finalmente, las cartas pastorales se refieren a la exclusión de los desobedientes, hipócritas y sediciosos (II Timoteo 3:2-5; Tito 3:10).

Un análisis sistemático de la disciplina en el Nuevo Testamento requeriría otro libro. Formular una teología de la disciplina del Nuevo Testamento significa más que leer un grupo selecto de textos. Bajo la presión de los casos inmediatos, la gente demasiado a menudo utiliza los textos recién mencionados como reglas y políticas. Asumen que uno puede usarlos para cualquier clase parecida de contingencias morales. Así, ellos diseñan un esquema para "codificar los pecados y ponerle tarifas a las sentencias" (4).

El Desarrollo de la Penitencia

Considerando el desarrollo de la disciplina en la iglesia en la historia del Cristianismo, un historiador piensa que es chocante,

> *como en la escasa literatura que ha aparecido concerniente al ministerio de las llaves y la disciplina en la iglesia, una vez y otra, los escritores apresuradamente pasan del Nuevo Testamento a los Reformadores. En esta forma, su orientación está determinada por una actitud hacia Roma (5).*

El comentario nos advierte para no pasar por alto la época intermedia, la cual tiene mucho que enseñarnos, tanto positiva como negativamente. Tuvo una influencia sobre la vida de la iglesia moderna, indirectamente mediante la manera protestante de reaccionar, si no es más.

En el período postapostólico de los primeros dos o tres siglos, la disciplina era de primordial interés en la iglesia. El debate sobre la posibilidad del perdón para pecados postbautismales nos aclara esto, como lo hace la formación de categorías de pecados mortales. Los problemas surgieron por las persecuciones en el siglo tercero, lo cual agudizó esto. ¿Cómo **debería** la iglesia tratar con los traidores (personas que habían negado la fe durante la persecución) que eran verdaderamente penitentes? El objetivo final en esta época era si las perso-

nas excomulgadas podrían ser restauradas a la iglesia, y de ser así, bajo qué condiciones.

El sistema penitencial aparentemente se desarrolló de manera gradual durante el siglo tercero. En las Constituciones Apostólicas, un tratado de 252-270 A.D., de Siria (6), hay una descripción justa del estado inicial del emergente sistema penitencial. Estas constituciones instruían al obispo como sigue:

> *Cuando usted vea al pecador en la congregación, debe tomar el asunto seriamente y debe dar órdenes para que sea expulsado de allí. Bajo su expulsión, el diácono debía expresar su interés, para seguir y encontrar al sujeto y alejarlo por un tiempo de la iglesia. En un corto período ellos deben regresar e interceder ante usted de parte suya... como nuestro Salvador intercedió ante su Padre por los pecadores, como lo aprendimos del Evangelio, "Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen". Entonces usted deberá ordenar que lo traigan a la iglesia, y después de haberlo examinado para ver si es verdaderamente penitente y puede ser readmitido a la comunión total, usted deberá enviarlo a continuar en un estado de mortificación durante dos, tres, cinco o siete semanas, de acuerdo a la naturaleza de la ofensa; y entonces, después de algunas amonestaciones adecuadas, puede destituirlo (o absolverlo) (7).*

Una persona bajo penitencia se comprometía en actos simbólicos de arrepentimiento hasta que el obispo lo reintegrara. Estos actos incluían el usar arpilleras y ceniza, llorar a las puertas de la iglesia y hablar con el funcionario eclesiástico para ser readmitido.

Aquí todavía no había grados ni etapas de penitentes y la duración de la penitencia era aún relativamente corta. Los Cánones de Elvira (305 A.D.) tampoco mencionan estaciones penitenciales (8). Pero en el siglo cuarto algunas iglesias identificaron tres o cuatro estaciones de penitencia a través de las cuales debían pasar los peni-

tentes. Estas eran parte de un riguroso sistema usualmente asociado con el orden de la iglesia de esa época.

Primero el pecador era excomulgado por pecado mortal. Luego se confesaba ante un presbítero. Este lo admitía entonces a penitencia y le asignaba las formas de penitencia pública por las que tenía que pasar (las estaciones de escuchar, arrodillarse y pararse). Finalmente el penitente era absuelto por el obispo en una liturgia pública antes de la comunión de la Pascua. El Concilio de Ancira en Galacia en el año 314 A.D., se refería a estas estaciones como "los grados definidos". El sistema era aceptado; y estaba adquiriendo una terminología técnica" (9).

Más o menos por esta misma época la iglesia fijó la duración de la penitencia. Basilio, obispo de Cesarea a mediados del siglo cuarto, bosquejó los requisitos de la iglesia. Por ejemplo, personas culpables de fornicación o adulterio eran, durante el primer año,

> *excluidas por completo de todo el servicio y debían llorar de pie a las puertas de la iglesia, la cual era la estación del luto; en el año siguiente, eran admitidos a la de los oyentes; en el tercero a la de postración, llamada apropiadamente la penitencia; en el cuarto les era permitido pararse junto a los fieles mientras que aquellos comulgaban, pero ellos no podían participar. Y así había terminado la estación de... "espectadores"; y así, al fin, eran reintegrados completamente todos sus privilegios, y les era permitido comulgar (10).*

Aunque los términos de penitencia ya fueron descritos en detalle, variaron de acuerdo a los distintos libros canónicos.

Gradualmente fueron tornándose más severos aunque (y quizás gracias a eso) su efectividad disminuía, especialmente en la parte oriental de la iglesia. "Al mismo tiempo y a la misma velocidad en que declinaban la efi-

cacia y el poder de la disciplina, las formas y muestras de ella se incrementaron y multiplicaron" (11).

"No fue sino hasta finales del siglo tercero que se estableció una disciplina penitencial rigurosa", recuerda un historiador. "Y este pudo mantenerse con dificultades durante un siglo "(12). Y otro historiador dice, en resumen, "Pareciera que la práctica de la penitencia pública no hubiera muerto en ninguna parte, mas bien que dejó de ser la práctica de la corriente principal de cristianos pecadores "(13).

Cuando revisamos la penitencia de esta época, ¿cuáles son las principales características que descubrimos? Por un lado, la iglesia tomó en serio al pecado, aunque aparentemente restringió su enfoque a tres pecados cardinales: asesinato, falta de castidad e idolatría. Segundo, había una fuerte diferencia entre la iglesia y el mundo, a la luz de la cual la excomunión y la penitencia soportaban demasiado peso.

Desafortunadamente, hay poca referencia a la práctica de amonestación dentro de la comunidad cristiana en esta época, o de intentos para salvar ofensores por medio del consejo preventivo.

El Advenimiento de la Penitencia Céltica

Al final de la Edad Media el significado y estructura de la práctica de la disciplina cambió mucho gracias a la influencia de un sistema de confesión que surgió en la cristiandad británica. En las palabras del historiador Watkins:

> *Es uno de los hechos más importantes en la historia de la iglesia que jamás, en ningún momento, el sistema continental de penitencia pública obtuvo una posición en estas islas (británicas)... Ellos tenían un sistema monástico importante con muchas características peculiares y en conexión con su siste-*

ma monástico desarrollaron un procedimiento de penitencia, el cual no sólo reservó el terreno para vigilar las Islas Británicas, sino que estaba destinado a conocer e invalidar el proceso penitencial existente en el continente (14).

Algunas veces llamado sistema penitencial céltico, esta penitencia se originó en la vigorosa vida espiritual de los primeros monasterios irlandeses. Tres monjes se confesaron voluntariamente sus pecados y problemas entre sí para recibir perdón y consejo espiritual.

El sistema penitencial céltico era considerablemente diferente al precedente sistema latino. La disciplina penitencial latina era la manera para que una persona reobtuviera entrada a la iglesia después de haber sido excomulgado por uno de los pecados cardinales. Era una penitencia pública. En teoría no era repetible, por lo menos hasta el Concilio Tercero de Toledo, 389 A.D. (15).

En contraste, el sistema penitencial céltico era una confesión privada periódica entre la comunidad monástica. Más tarde, en el sistema parroquial, los confesantes le hablaban a un cura. Ni la confesión ni la penitencia impuestas (ayuno, oraciones, limosnas) eran necesariamente públicas. Tampoco requerían una manifestación especial de reverencia pública. Más aún, la absolución no era asunto de liturgia pública, ya que el párroco absolvía en privado. Finalmente, el cura pronunciaba la absolución antes y no después del cumplimiento de la penitencia. La penitencia latina era la exclusión de una persona, porque significaba la humillación de una caída y de la excomunión. La penitencia céltica era la búsqueda de una persona, porque significaba la virtud de la devoción y la prevención de la excomunión.

El sistema céltico llegó al continente proveniente de las Islas Británicas, principalmente bajo Carlos el Grande a través de los eruditos británicos que trajo a su corte. No es sorprendente que este sistema prevaleciera en

aquella época a través de la iglesia católica. Ya en el Concilio de Chalon, sostenido en algún momento entre el 639 y el 654 A.D, los obispos presentes expresaron el juicio de que "la penitencia a los pecadores... consideramos que es justa para todos los hombres" (16). El Diálogo de Egbert, Arzobispo de York desde 732 al 736, habla de la costumbre de la laicidad así como de la clerecía que va a confesarse cada año en los doce días precedentes a la Navidad. Esta costumbre prácticamente llevaba la fuerza de la ley. Una confesión anual obligatoria, finalmente se convirtió en una ley canónica en el Cuarto Concilio de Letrán en 1215.

> *Cada* **feligrés** *(creyente) de cualquier sexo debe confesar sus pecados con toda fidelidad a su propio párroco por lo menos una vez al año, después de la obtención de años de confesión. De otra manera, permítanle ser rechazado de ingresar a la iglesia y cuando muera, no le den sepultura cristiana (17).*

Realmente el cambio en la práctica penitencial de la cual estamos hablando no fue simplemente el reemplazo del sistema latino por el céltico. De algún modo y durante algún tiempo, los dos coexistieron en la iglesia. Un historiador observa que después del siglo diecisiete las ordenanzas ("capitulares") de los reyes Francos hicieron la siguiente provisión especial:

> *Si alguien ha realizado una confesión privada y voluntaria, debería hacer penitencia en privado, mientras que si ha hecho una confesión pública y abierta, debería hacer penitencia abiertamente ante la iglesia de acuerdo con los grados canónicos de penitencia (18).*

Sin embargo, los dos sistemas no continuaron simplemente coexistiendo. "La penitencia pública gradualmente se volvió más rara y llegó a ser conocida como penitencia solemne", impuesta únicamente para crímenes escandalosos y notorios (19). También, como lo muestra el

decreto del Cuarto Concilio de Letrán, el no seguir el nuevo requisito de hacer confesión privada continua, implicaba el riesgo de la excomunión. Así que los antiguos sistemas latino y céltico se estratificaron, de hecho, hacia los edictos grandes y pequeños, excomunión mayor y menor. Así, surgieron grados de severidad en la iglesia desarrollando un sistema para tratar con sus pecadores.

En retrospectiva, el desarrollo más significativo en esta época fue la confusión entre la iglesia y el mundo, entre la disciplina en la iglesia y la ley secular, una confusión que comenzó con la era constantiniana. Desde que la confraternidad en la iglesia se volvió coextensiva con la membresía en el Estado, la disciplina en la iglesia se confundió con la ley secular, como se ve en el libro de Elisabeth Vodola, *La Excomunión en la Edad Media* (20).

Riesgos de la Reforma

Para los reformadores protestantes, la disciplina en la iglesia no era, en las palabras de un historiador, "un problema incidental" (21). Lutero escribió un tratado sobre el poder de las llaves y otro sobre el fin de la unidad y autoridad de la iglesia y de la incertidumbre resultante sobre la validez del edicto. Como asevera un erudito, "Sólo la ignorancia o la falta de juicio pueden proclamar que el asunto de la disciplina era extraño a Lutero" (22). Sin embargo, Lutero nunca instituyó formalmente una orden para la disciplina en la iglesia. La primera *Kirchenordnung* (política de la iglesia) de Wittenberg en 1533 no contiene instrucciones para la penitencia, la confesión o el edicto.

En 1540, Lutero consideró organizar la iglesia, pero no lo materializó. El mismo da esta razón: "Gustosamente lo instituiría, pero todavía no es el momento". El raciocinio detrás de esta afirmación es verdaderamente curioso: "Si tan sólo hubiera personas que se permitieran a sí mismas ser disciplinadas!". Sin embargo, esa no

es la única razón, quizás no es ni siquiera la principal. A pesar de su indecisión sobre inaugurar una disciplina formal, Lutero esporádica y casi temerariamente la practicó personalmente y exhortó a otros líderes luteranos para que también lo hicieran (23).

Una influencia represora más importante era su temor de que la reforma de la iglesia cayera de nuevo en la maldad del edicto católico o de la excomunión mayor. Lutero había ya rechazado este edicto con sus castigos civiles en 1537 (24). En consecuencia, la disciplina emergente en la tradición luterana inicial enfatizaba el papel de la predicación, considerando la exclusión de la comunión como última alternativa. "De acuerdo al punto de vista del evangelio luterano, el punto central de la disciplina en la iglesia es la exclusión de los sacramentos; la disciplina es sobre todo una disciplina de la Cena del Señor" (25).

Desafortunadamente, Lutero no era consistente consigo mismo. En varias oportunidades abogó que un individuo rechazado de la Cena del Señor que no respondiera al edicto, debería entregarse a las autoridades seculares y ser exiliado. Como lo demuestra su rechazo hacia el edicto católico, Lutero vio los problemas de tal relación entre la iglesia y el Estado. Aunque en teoría evitó tal relación, prácticamente la continuó con su negativa instituir una disciplina en la iglesia (26). Por ejemplo, una vez Lutero manifestó que "la disciplina en la iglesia sería superflua si el Estado hubiera sido suficientemente cabal en la aplicación de su ley" (27).

De ahí que no sea sorprendente que en el período post-Reforma, la disciplina en el territorio luterano haya caído por defecto en manos del Estado. Esto sucedió precisamente porque Lutero se había negado a instituir una orden definitiva en la iglesia para ello. El consistorio, una organización de emergencia salida de la práctica de la visitación, se convirtió en una organización perma-

nente relacionada con el gobierno en los años 1540. "Melanchthon era el agente principal en la preparación de los artículos de visitación por los cuales el gobierno (príncipes) estudiaban a cada cura en la Electoral Saxony y supervisaba la vida religiosa y moral" (28). Así, lo que resultó de la Reforma en su controversia fue justamente lo opuesto a aquello que Lutero había intentado en su discernimiento y posición originales.

El resultado final fue que un ministro podría excluir a la gente de la comunión. Más allá el consistorio reservó el derecho a la excomunión, impuso multas o de otra manera castigó a los pecadores (29). El regreso a este estilo fue, en efecto, un retorno al gran edicto de la pre-Reforma de la iglesia. Con el poder revertido al Estado, la iglesia perdió su autoridad y poder para ejercer su propia disciplina. El fracaso de Lutero en recuperar una disciplina evangélica en la iglesia es verdaderamente desafortunado, porque él había recobrado las bases adecuadas para ella en su doctrina de justificación por gracia a través de la fe. La rectitud de Cristo es la base adecuada para toda la disciplina en la iglesia.

Con el advenimiento del racionalismo alemán y del iluminismo, cesó prácticamente toda disciplina. En algunas partes de Alemania, el Estado incluso comenzó a perdonar específicamente ciertas formas de disciplina y a restringir los poderes de la iglesia (30).

En contraste con la indecisión luterana en disciplinar, las iglesias de la tradición reformada en el sur de Alemania y Suiza valientemente la instituyeron. La teología reformada convirtió a la disciplina en la iglesia en una de las marcas de la iglesia, junto a una predicación correcta del evangelio y a una adecuada administración de los sacramentos. Calvino, sin embargo, no "convirtió la disciplina en una señal específica de la iglesia" (31).

Lo que es más notable sobre el sistema que se desarrolló bajo Zwinglio y Martin Bucer es el uso intencional

de las autoridades seculares. Para ellos, los magistrados cristianos funcionaron como jefes dentro de la iglesia en la ejecución de la disciplina. Zwinglio reservó a los magistrados el derecho de excomulgar, como lo señalaron las Primera y Segunda Confesiones Helvéticas . Este estado de relaciones reflejaba la teoría de Zwinglio: "El oficio de la predicación es el espíritu guía, las autoridades (*die Obrigkeit*), el órgano ejecutivo del organismo del estado de la iglesia (32).

> *En 1525 se creó un tribunal consistente de dos curas seculares, dos miembros de un consejo mayor y dos miembros de un consejo menor, pero esta institución estaba lejos de ser una organización de la congregación eclesiástica; simplemente reportaba sus hallazgos a la autoridad secular (33).*

De los reformadores mayores, el sistemático Calvino fue el que llegó más lejos en la implementación de la disciplina. El dedicó un capítulo a la disciplina en el cuarto libro *de Los Institutos*. En él, dice:

> *Como la doctrina salvadora de Cristo es el alma de la iglesia, así la disciplina conforma los ligamentos que conectan a los miembros entre sí, y los mantiene en sus lugares adecuados. De ahí que quien desee ya sea la abolición de toda disciplina u obstruya su restauración, bien sea que actúe a propósito o inadvertidamente, ciertamente promueve la total disolución de la iglesia (34).*

Calvino hizo que la aceptación de la disciplina fuera una condición para su regreso a Ginebra en 1541. En su establecimiento del consistorio de doce hombres, de acuerdo a las *Ordonnances*, insistió sobre la independencia de la iglesia de las autoridades civiles.

En realidad esta independencia no fue mantenida estrictamente, ya que los magistrados debían proveer apoyo político para la iglesia, como en el Zurich de Zwinglio. La Confesión Gálica sostuvo que Dios unía a los magistrados para que suprimieran los crímenes contra la

primera y segunda mesa del decálogo. Aun cuando la iglesia mantuvo la independencia, la función real del consistorio era de la naturaleza de un deuterogobierno. Los métodos que empleó, tales como multas monetarias para la delincuencia en asistir a la iglesia, eran inconsistentes con el evangelio (35).

Desde luego, la disciplina también era una parte importante del movimiento anabautista (36). Era el segundo de siete artículos tratados en la Confesión de Schleitheim de 1527:

> *Acordamos como sigue en el edicto: El edicto debe ser utilizado con todos aquellos que se hayan dado al Señor, para seguir sus mandamientos y con todos aquellos que sean bautizados en el cuerpo único de Cristo y que son llamados hermanos o hermanas y que, aún así, algunas veces se desvían y caen en el error y el pecado, siendo alcanzados inadvertidamente. El mismo debería ser amonestado dos veces en secreto y la tercera vez disciplinado abiertamente o reprendido de acuerdo al mandamiento de Cristo en Mateo 18. Pero esto debería hacerse de acuerdo a la regulación del Espíritu antes de la repartición del pan, para que podamos partir y comer un pan, con un pensamiento y en un solo amor, y podamos beber de una misma copa (37).*

Desafortunadamente, la práctica del anabautismo no encajaba con el ideal. "A pesar del repetido énfasis de los primeros líderes suizos en practicar el edicto en un sincero amor cristiano, las implicaciones punitivas potenciales del edicto se tornaron cada vez mas problemáticas después de Schleitheim" (38). Menno Simons escribió tres artículos sobre la disciplina en la iglesia, especialmente sobre el resultado de la exclusión (39). Presionado por los "edictos fuertes" (gente que abogaba por una estricta exclusión), Menno se volvió crecientemente defensivo de estos artículos. El intentó fuertemente resistir

la lógica que la exclusión marital implica un divorcio de facto.

Debido a sus circunstancias y convicciones, los anabautistas no utilizaron el poder político en el ejercicio de la disciplina. Es interesante que los anabautistas holandeses practicaran la exclusión por varias décadas. Cuando su práctica estaba casi salida de su curso en el menonitismo alemán, los amish adoptaron la práctica. Estos seguidores de Jacob Amman siguen varias formas de ella hoy en día.

Según su interpretación del Nuevo Testamento, la Iglesia de los Hermanos también enseñó la práctica de la disciplina desde el momento de su fundación bajo Alexander Mack (40). "Al menos parte del ímpetu para la formación de la Iglesia de los Hermanos era el hecho de que entre aquellos devotos radicales que se habían separado de las iglesias establecidas en Alemania, parecía haber todavía alguna necesidad de una expresión corporativa disciplinada de la fe cristiana" (41).

El Mundo Angloparlante

Fue en el presbiterianismo y en el puritanismo escocés que "la disciplina rigurosa de Ginebra encontró su terreno mas fértil" (42) dentro del mundo angloparlante. La iglesia escocesa continuó la política de pedir ayuda al Estado que había iniciado la Iglesia Reformada del continente. De acuerdo con los teólogos escoceses del siglo diecisiete, "la tarea más solemne del magistrado cristiano es apoyar al ministerio en su ejercicio de la 'llave de disciplina por cualquier medio en su poder" (43)

Afortunadamente, el puritanismo en Inglaterra no tuvo la fuerza política para utilizar este acuerdo, lo quisiera o no. Quizás por esa razón el puritanismo diseñó una doctrina de la disciplina en la iglesia independiente de las actividades seculares. La confesión puritana de 1589 deja, prácticamente, en cuarto lugar un párrafo de Mateo 18 en su punto de vista sobre la disciplina. Es entendi-

ble que la confesión enfatice la autoridad de la congregación entera. La opinión popular señala a menudo a los puritanos como legalistas. Pero lo que golpea al lector imparcial es su interés de seguir con su "observación y cuidado" de las directivas del Nuevo Testamento (44).

Los bautistas ingleses practicaron la disciplina a conciencia. John Smyth sostuvo que "el interés primordial de cada miembro debe ser cuidar a su hermano... sobrellevar cada uno las cargas del otro... amonestar a los desobedientes, confortar a los vacilantes... amonestar a los excomulgados... restaurar a aquellos que hayan caído". " En el momento en que alguien bajo disciplina mostrara arrepentimiento, 'terminaba el proceso'". La única causa de excomunión era "despreciar el consejo de la iglesia" (45).

En general, los bautistas ingleses veían la disciplina "bajo una luz altamente positiva". Ellos no la veían como una intrusión en sus vidas privadas sino como una búsqueda de su bienestar general. "De hecho era considerado 'desordenado' cualquiera de la iglesia que contrajera una deuda antes de haber apelado a la iglesia para ayuda" (46). Por esa razón, una congregación estipuló "que los miembros de cada iglesia o congregación deben conocerse entre sí... para que puedan realizar todas las actividades de amor al cuerpo y al alma entre ellos... Y es por eso que una iglesia no debe consistir de una multitud tal que no puede tener un conocimiento particular el uno del otro" (47).

El metodismo en su comienzo tuvo una disciplina vigorosa. Las sociedades tienden a ser elogiadas por el énfasis primario que le dieron al consejo espiritual positivo, el cual resultó en la vida santificada de sus miembros. Al mismo tiempo, también habían recurrido, donde fuese necesario, a medidas correctivas.

Surgió una ambiguedad en la disciplina metodista por virtud de su relación con el anglicanismo, porque aquellos que fueron expulsados de las sociedades volvieron a

caer en el ancho seno de la Iglesia Anglicana, con quien Wesley siempre estuvo conectado. Esto sugirió inevitablemente que la vida disciplinada de las sociedades no era normativa hasta el final, sino que era un consejo de perfección como en la iglesia pre-Reformada. Cuando más tarde el metodismo se convirtió en una comunión independiente, la práctica wesleyana se trasladó a la disciplina en la iglesia, especialmente en América (48).

La libertad para ejercer la disciplina en la iglesia fue una de las implicaciones de la situación norteamericana de las iglesias libres. Un estudio de metodistas, bautistas y presbiterianos fronterizos de 1800-1850, la mayoría de Kentucky y Tennessee, sostiene que

> *ningún cristiano tenía la actitud como de "eso no es asunto de nadie"... Los miembros de estas congregaciones pioneras se sentían libres y obligados a vigilarse mutuamente... Más aun, el mejor esfuerzo de los sistemas de amonestación y corrección como medios de arrepentimiento y reconciliación estaban dirigidos a los caídos. Sus investigaciones no eran únicamente curiosas; estaban diseñadas para proteger y mantenerse alejado del peligro" (49).*

En una Iglesia Presbiteriana, un comité fue a hablar con Elvira Thompson, quien había cometido adulterio. Ellos habían recibido

> *instrucciones de "tratar con ella en una manera cristiana y conocer el estado de su pensamiento y sentimientos". Ellos la encontraron "verdaderamente penitente y manifestando ese pesar piadoso que perfecciona la vida. Así, ellos "se sintieron impulsados por sus lazos de afecto cristiano a perdonarla y restaurarla de nuevo a los privilegios de la Iglesia de Cristo" (50).*

Un estudio sobre las iglesias Bautistas de Mississippi y Louisiana de la pre-Guerra Civil, demuestra cómo la disciplina en la iglesia operaba en congregaciones integradas. Los miembros "cuyo tratamiento a sus esclavos

es anti-bíblico" debían ser tratados "de acuerdo a las reglas del Evangelio" (por ejemplo, Mateo 18), recomendaba la Asociación Bautista de Mississippi en 1808 (51).

"Henry Spencer fue desterrado de la Iglesia de Betania (MS) en agosto de 1858 por 'pegarle cruelmente a su esclavo'". A William West le fue negada una carta de transferencia de la iglesia de Hephzibah, Louisiana, en 1819 "debido a que azotó a 'un hermano negro de la iglesia'".

"¿Debe seguir en la confraternidad un miembro que trata a sus esclavos con barbarie?" preguntó la Iglesia Hephzibah en 1820. "La respuesta fue negativa".

"Daniel Edds fue acusado de abusar de uno de sus esclavos. En la conferencia de marzo de 1823 la iglesia rompió todos los lazos con Edds". La congregación de Palestine, Mississippi, decidió en 1834 "'permanecer en' Mateo 18 como regla para gobernar la iglesia y para administrar fiel e imparcialmente la disciplina a blancos y negros, hombres y mujeres" (52).

Estas congregaciones bautistas también trataban, desde luego, con muchos otros asuntos. Entre ellos había deudas, juegos, profanación, robo de ovejas, abuso de esposas, ausencia de las reuniones de la iglesia y violencia física (53).

Hoy la situación de libre iglesia existe en casi todos los lugares no europeos del mundo. Las así llamadas "iglesias misioneras" o "iglesias jóvenes" se encuentran a menudo en una posición como la de la Iglesia Primitiva. La edición reciente de una enciclopedia religiosa dedica toda una sección al análisis de la disciplina en iglesias jóvenes (54). Un autor alemán afirma la necesidad de la disciplina en el establecimiento de las misiones (55).

También lo hace Lesslie Newbigin, un ex-obispo de la iglesia de India del Sur.

> *La iglesia en un entorno cultural no-cristiano debe tomar en serio los asuntos de la disciplina... por-*

que sin esto el testimonio de la iglesia al mundo no-cristiano se ve comprometido sin esperanza (56).

Un prominente misionero moderno "ha comentado que hay una correlación positiva entre la disciplina correctiva y el crecimiento de la iglesia, especialmente en los países del tercer mundo" (57).

Todo este recuento demasiado esquemático demuestra que la **disciplina en la iglesia siempre ha sido parte de la vida del pueblo de Dios**, al menos hasta hace poco. Se necesitan muchos otros estudios como los acabados de citar para llenar el cuadro histórico para nuestro entendimiento y beneficio.



NUEVE

LA ESCENA CONTEMPORANEA

Cómo una tarea de la iglesia, cual es disciplinar al pecador, podría alcanzar una visibilidad tan sorprendentemente reducida como la que tiene hoy

Hoy la mayor parte de la iglesia está en una posición parecida a aquella de la cristiandad primitiva, una minoría en un mundo pagano. En este sentido la historia de la iglesia se ha convertido en un círculo cerrado. Dada esa observación, es destacable que, aparentemente, la iglesia haya perdido interés en el tema de la disciplina en la iglesia en comparación a lo que sucedió en siglos anteriores. Incluso muchos libros del siglo diecinueve sobre la doctrina de la iglesia discutían de alguna manera la disciplina, por ejemplo, como uno de los poderes de la iglesia.

El movimiento ecuménico y el desarrollo de la teología bíblica desde la Segunda Guerra Mundial produjeron un flujo de libros sobre la doctrina de la iglesia. Sin embargo, es chocante que la disciplina reciba un tratamiento limitado en esos libros. Aunque muchos de ellos discutieron el significado de la santidad de la iglesia, pocos mencionaron específicamente la disciplina como una manera de tratar con el pecado en la iglesia.

A través de los siglos la iglesia ha utilizado variedad de términos para describir esta función. Estos términos incluyen **penitencia, confesión, disciplina en la iglesia y el sacramento de la reconciliación** (el término católico común). Es verdaderamente desconcertante que una función así, mantenida de esa manera por casi mil novecientos años, pueda alcanzar una visibilidad tan sorprendentemente reducida como la que tiene hoy. Tan reducido interés no sucedió con el culto, los sacramentos, el ministerio, las construcciones de la iglesia, la educación teológica o las misiones.

La Pérdida de la Disciplina en la Iglesia

Hace casi dos generaciones algunas voces pedían la recuperación de una disciplina sana y bíblica. Emil Brunner escribió:

> *La función de la disciplina en la Iglesia había... en gran parte caído en desuso... La Iglesia debe saber, sin embargo, que esta ausencia de cualquier tipo de disciplina inevitablemente da la impresión de que pertenecer o no a la Iglesia al fin y al cabo es lo mismo y no tiene ninguna diferencia en la vida práctica (1).*

Un teólogo alemán dijo:

> *De todos los problemas que presionan a la iglesia hoy y que demandan solución no conozco ninguno tan teológicamente complicado y que su solución sea más urgente y de un significado tan fundamental y con tanto alcance, como el de la disciplina en la iglesia (2).*

Un escritor inglés dijo:

> *La disciplina hoy con sus sugerencias de dureza y rigidez, contrasta desfavorablemente con el énfasis de amor y del espíritu de Cristo existente en el Nuevo Testamento. Pero el hecho es que nuestra vida*

cristiana ha sido empobrecida como resultado de esa falta de una disciplina adecuada... de tal manera que en vez de ayudarnos unos con otros a "crecer en la gracia y conocimiento de nuestro Señor Jesucristo", hemos estado, inconscientemente, peleando entre nosotros (3).

Podríamos añadir a estas citas otras de las tradiciones presbiteriana, metodista, iglesia unida de Cristo y Bautista Sureña así como de la Iglesia Menonita.

Este amplio espectro demuestra que el interés en disciplinar a los pecadores no es solamente preocupación de los sectarios. Las anteriores constituyen voces responsables que llaman a la iglesia para que reexamine el tema y lleve a la práctica lo que esa revisión exija. Muchos ministros y personas comparten hoy este sentido de urgencia.

La disciplina en la iglesia que toma el pecado en serio está casi extinta (especialmente en las iglesias tradicionales) y a menudo la moralidad de la iglesia está opacada (4).

Es cierto que, históricamente, la iglesia se ha equivocado algunas veces sobre el asunto de la disciplina, pero hoy el problema es de simple descuido (5).

La disciplina en la iglesia "es uno de los temas menos mencionados en la iglesia". Muchos temen discutirlo. La mayoría de los creyentes preferiría hablar sobre una vida cristiana victoriosa (6).

Los estrictos manuales de disciplina, que existieron alguna vez, han desaparecido de las bibliotecas de las iglesias y de los pastores, y los pocos que quedan ciertamente no se siguen en la vida de la congregación religiosa de hoy. Pocos parecen saber lo que la Biblia dice sobre este pertinente tema y muchos menos parecen estar interesados (7).

Muchas personas sienten que la iglesia debería ser

capaz de hacer algo con los hermanos cuyas vidas están amenazadas por una pérdida espiritual, y que ese algo sea más que condenación o apatía. Sin embargo, a la luz del rumbo de la iglesia y de la opinión pública, estos cristianos que se preocupan están perdiendo su tiempo.

Si de hecho muchos cristianos responsables comparten este interés sobre la disciplina, quizás sea hora de reconocer que la disciplina es indispensable para la fe cristiana. La disciplina es parte del evangelio. Es una consecuencia inevitable del proceso que llamamos proclamación de las buenas nuevas del reino de Dios.

Razones para la Pérdida

Una de las razones para la ausencia de disciplina en muchas partes hoy en día es la reacción de la iglesia hacia los serios errores cometidos en el pasado. Al recordar la disciplina en el vestir o en los cortes de cabello o en doctrinas no ortodoxas, ahora dudan en comprometerse en una disciplina, cualquiera que sea. Un bautista sureño dice, "la reacción de la mayoría de las congregaciones bautistas sureñas hacia los abusos de la disciplina en la iglesia en el pasado, han hecho que retornen muy lentamente a la práctica espiritual" (8).

Esta pérdida de disciplina también es resultado del individualismo en el que han caído nuestras iglesias (9). La iglesia ha estado experimentando por largo tiempo la privatización de la religión y su restricción a una esfera muy limitada. Los cristianos a menudo han alimentado con ignorancia este proceso. No pocos miembros de la iglesia aceptan la noción común de que la iglesia no puede entrometerse en lo que ellos quieren definir como sus vidas privadas. Como resultado, la iglesia también ha venido incrementando su pérdida de influencia en la moral pública.

> *Con mucha frecuencia, cuando las personas se unen a la iglesia, lo hacen como consumidores; si les gusta el producto, se quedan; si no les gusta, se*

van. Ya no pueden imaginarse una iglesia disciplinándolos como tampoco un almacén que les vende mercancías pudiera llegar a disciplinarlos. La labor del vendedor no es disciplinar al consumidor. En nuestras iglesias tenemos mentalidad de consumidor(10).

La cristiandad americana ha tratado a veces de manejar el problema del pecado en la iglesia a través de una alternativa para la disciplina: el reavivamiento. Los santos errados y desviados no son disciplinados; son "salvados" o "traídos de regreso al Señor" en algún reavivamiento subsecuente. La diferencia entre reavivamiento y evangelismo desde hace mucho ha sido, confusa, un signo de transferencia del problema de la disciplina a otra área. Muchas, si no la mayoría, de las "decisiones" en los servicios evangelísticos podrían denominarse más bien restauraciones. Los bautistas, luteranos, menonitas, metodistas, presbiterianos, e incluso pentecostales, firman documentos de decisión y regresan a la fe. ¿Por qué no se les ofreció ayuda en el momento de su crisis en vez de negársela hasta que un reavivamiento los recupera?

¿Qué tiene de malo usar el reavivamiento como sustituto de la disciplina? Por una parte, falla al dirigir a los santos apartados hasta mucho después de que han dejado la iglesia. Entonces, muchos de los que han abandonado la iglesia nunca van a los reavivamientos. ¿Por qué no debería ir la iglesia tras el perdido, como lo hizo el buen pastor por la oveja perdida, en vez de esperar a que regresen a través de una reunión de reavivamiento?

Por otra parte, las cruzadas de coliseo son demasiado impersonales para asegurar el correcto seguimiento. Si alguien tiene contacto personal con un discípulo reincidente, no hay razón para que tal ministerio de disciplina no haya tenido lugar mucho antes.

Más aún, la recuperación después de un reavivamiento fomenta y perpetúa la noción de que la fe cristiana es

un asunto de experiencia episódica en vez de una vida disciplinada sostenida. Finalmente, el reavivamiento moderno ha tomado para sí una vida supraeclesial. Alimenta la idea de que una cristiandad extracongregacional es una cristiandad normal.

El reavivamiento como institución americana, sin duda ha hecho mucho bien. Sin embargo, la mayor parte del renacimiento se alimenta del síndrome patológico de visiones defectuosas de la confraternidad en la iglesia. Las personas responden a una reunión en masa y firman una tarjeta de decisión. Un trabajador de la campaña probablemente los remite a la iglesia donde se inició el problema, a una iglesia local donde todavía no se ha desarrollado un ministerio vigilante sobre la disciplina.

Otro importante movimiento relacionado con la religión americana merece un comentario aquí debido a su influencia ambigua en el desarrollo de la disciplina en la iglesia. Es el mito pentecostal carismático sagrado. Como lo podemos ver desde la época de Wesley para acá, uno de los primeros propósitos importantes de la experiencia religiosa en esta tradición es la santidad. La gente ha utilizado varios términos para describirla: vida más profunda, segunda bendición, completa santificación, bautismo del Espíritu. Una de las primeras prácticas usualmente reinstituidas en movimientos de esta tradición es la disciplina en la iglesia.

Y un peligro adicional está oculto en el énfasis sobre una experiencia de los sentidos como vía a tal santidad, una experiencia normalmente presentada como de incalificable gozo, incluso de éxtasis. El enfoque cambia de la vida, supuestamente hecha posible por la experiencia, en sí misma. Esto puede conducir a una sucesión de experiencias, reuniones, refugios, servicios emocionales. Así, algunas personas subconscientemente comienzan a aceptar la experiencia como **sustituto** de la vida santa. Este desarrollo es visible en muchas iglesias así como en algunos

programas religiosos de televisión y en organizaciones paraeclesiales.

Otra razón importante para la actual declinación de la disciplina en la iglesia es una creciente concesión de tales funciones al Estado. Históricamente, la teología reformada consideró a las autoridades civiles o seculares en su acción para el cumplimiento de la ley como funcionarios de la disciplina en la iglesia. Desde luego, ellos debían guiarse por la palabra de Cristo, como lo afirmó la iglesia cuando Lutero dijo: "La disciplina en la iglesia sería superflua si el Estado fuera suficientemente cabal en su acción para el cumplimiento de la ley"; con seguridad esperaba que las autoridades civiles regularan la sociedad de acuerdo con las normas cristianas. Sin embargo, él no instituyó explícitamente que los príncipes seculares se guiaran por la iglesia como lo hizo Martín Bucer.

Ya en el protestantismo inicial el balance se inclinaba hacia los gobiernos seculares regionales, debido al rompimiento de la unidad de la iglesia. Por ejemplo, el Concejo Municipal de Zurich le dijo a Zwinglio qué tan lejos podría llegar en sus reformas. Hoy el Estado se ha vuelto radicalmente secular. Por su propia admisión no toma de la fe las pautas para el gobierno de la sociedad. Así, el tiempo ha invertido la relación; lo más posible es que el Estado le dicte a la iglesia los parámetros de su autoridad.

La mayoría de los protestantes está de acuerdo con las reservas mínimas al creciente monopolio del sistema judicial secular. Este creciente monopolio constituye un desarrollo de graves proporciones, incluso para otros temas además del de la disciplina en la iglesia (11). Sin embargo, para la disciplina en sí, la agresividad del Estado en el tratamiento de los pecadores tiene varias consecuencias.

Primero, virtualmente excluye al Espíritu de Cristo y a la opción de perdón para el pecador. La ley sólo ha-

ce dos preguntas: ¿es culpable el pecador? y, ¿cuál es el castigo? En qué parte dentro de nuestro sistema de justicia penal hay espacio para el perdón del pecado, tema principal del Evangelio?

Segundo, distorsiona y niega muchos valores cristianos. El Estado hace énfasis en valores de propiedad y prácticamente ignora las ofensas sexuales (excepto violación), mentir (uno de los Diez Mandamientos!) y el abuso del alcohol. Nuestros sistemas judiciales imponen castigos a un joven que ha sido sorprendido robando, o a una mujer que roba en un almacén, pero ignoran a la persona que ha cometido adulterio. Y, ¿cuál acción hiere más a las personas?

Tercero, el sistema judicial se inmiscuye y restringe a las iglesias. Ocasionalmente, como en sus reglas sobre el aborto, el sistema judicial del Estado puede no ser una expresión del reino de Cristo, más bien casi un obstáculo para él.

Por razones como ésta, el código secular judicial y el proceso de justicia penal son moralmente deficientes desde una perspectiva cristiana. No pueden aceptarse como sustitutos para la disciplina. Y aún mucho más si consideramos que los cristianos inconscientemente abrigan la noción de que las autoridades seculares aliviarán a la iglesia de la tarea de tratar con los pecadores. Si esta noción se justificó alguna vez, lo es menos ahora de lo que fue en la época de la Reforma.

En lugar de ser la iglesia la que le diera forma a la autoridad secular, la ley secular moldea los valores de la iglesia. Muchos cristianos aceptan los supuestos de nuestro sistema legal. La ley incluso comienza a definir la rectitud (o la justicia) para ellos y la manera de tratar la injusticia (o falta de rectitud). Ellos vacilan en ejercer la disciplina en la iglesia, pero acogen sin reservas el sistema judicial punitivo.

La ley ha afectado la disciplina en la iglesia en otro aspecto. En años recientes, la amenaza de demandas ha

sembrado dudas en muchas iglesias sobre la disciplina. En algunos casos, afligidos miembros de iglesias bajo disciplina han recurrido a los tribunales seculares, algunas veces con invasión de la privacidad (violación del Derecho a la Intimidad).

Uno inmediatamente nota varias ironías en tales litigios. Primero, en los estrados judiciales es notoria la ausencia, si no la violación, de la privacidad. En ese terreno hay poca protección para la privacidad. Conducida adecuadamente, la disciplina, en la mayoría de los casos, ofrece opciones mucho mejores de preservar la privacidad.

Más aún, cuando la disciplina en la iglesia se suprime debido al temor de una demanda, toda la gente, incluida aquella que entabla demandas, pierde la posibilidad de ayuda. Esto es especialmente cierto en lo referente a la adicción al alcohol u otra droga, enredos sexuales maritales, fraudes y escándalos políticos. Tales personas terminarán sin ayuda, excepto la "ayuda" de los tribunales.

Las demandas contienen una segunda ironía. Aquellos que se quejan muy ruidosamente por la intromisión del Estado en el ámbito de la iglesia son a menudo los que menos vacilan en entablar demandas cuando eso parece favorecer sus propósitos. A menudo, ellos de manera inexacta, tipifican a nuestro país como una nación cristiana, asumiendo incuestionablemente que el sistema judicial también es parte de este país cristiano. Es confuso escuchar a la gente denunciar la disciplina en la iglesia y luego acudir al sistema judicial secular.

Como lo anotan dos expertos, el litigio en los tribunales seculares es supremamente costoso y habitualmente sólo ofrece un resultado de perder o ganar. La iglesia, dicen ellos, puede ofrecer mucha más sensibilidad y alternativas de juicio. Sobre todo, puede reconciliar y redimir, de tal manera que ambas partes puedan ganar (12).

Sea que el razonamiento hecho aquí esté correcto o

no, existe un equilibrio al que podemos inclinarnos por defecto. Una menor disciplina dejaría un vacío que el sistema judicial estará listo a llenar, seguro como es de su omnicompetencia. Más disciplina en la iglesia, llevada de manera competente y diplomática, bien puede reasegurarle, a nuestros tribunales y a la sociedad en general, que la separación de la iglesia y del Estado continúa mereciendo respeto. La iglesia tiene el derecho de imponer reglas (o modelos de conducta) en la membresía cristiana para aquellos que voluntariamente se unen a ella. La disciplina sobre esas normas está por fuera de la jurisdicción del Estado.

Algunos escritores que han estudiado el tema de los litigios y la disciplina en la iglesia ofrecen el siguiente consejo a las iglesias: primero, las iglesias deberían establecer reglas muy claras de membresía. Segundo, deberían tener políticas de disciplina en la iglesia establecidas, instituidas y entendidas, las cuales se sigan conscientemente. Tercero, las congregaciones deberían mantener una muy escrupulosa confidencialidad (13). Cuarto, deberían llevar registros y minutas precisas por escrito (también mantenidas en los archivos confidenciales de la iglesia) para que nunca un caso de disciplina sobrepase el nivel de acción de los gobernantes de la congregación o la congregación entera (14).

Deberíamos agregar que aunque una iglesia siga las pautas descritas anteriormente, aún podría tener que proceder con coraje, incluso con el riesgo de demanda. Aunque una amorosa disciplina en la iglesia debe reducir ese riesgo. Si se permitiera la elección, mucha gente preferiría caer en manos de la iglesia que en las del Tribunal.

Prospectos y Problemas

A la queja sobre la falta de disciplina en la iglesia actual debe replicarse con el reconocimiento de la muy buena disciplina llevada a cabo con otro nombre: el

consejo pastoral. Como afirma un pastor, "Con frecuencia oigo la queja de que la iglesia ya no está practicando la disciplina en la iglesia. Esto no es verdad. Nosotros, quienes somos pastores, ancianos, diáconos, miembros de la iglesia, estamos constantemente increpando, exhortando, motivando y advirtiendo a nuestra gente pero casi siempre en privado" (15). Esta fiel labor es efectiva, aunque no visible. Muchos pastores reciben hoy más instrucción y experiencia interna en el arte de aconsejar de la que recibieron la mayoría de los ministros en la historia de la iglesia cristiana.

Sin embargo, los valores de la disciplina en la iglesia en la forma de consejo pastoral son cualificados. Algunos han copiado incondicionalmente como técnicas de consejo pastoral los cánones y métodos de las escuelas de sicología seculares. Así, por ejemplo, el consejero puede prestarle ayuda a una persona para que resuelva sentimientos de culpa sin prestar importancia a la transformación ética. Existe el riesgo adicional de no ir más allá del consejo para continuar con la solución en penitencia y perdón o excomunión de la iglesia.

Un profesor dice que en el consejo bíblico

> *los involucrados han descubierto que la disciplina en la iglesia es una herramienta esencial... Sin ella no hay manera de llevar muchos casos de consejería a un final satisfactorio... La consejería y la disciplina en la iglesia están intrincadamente entrelazadas; ninguna de las dos puede realizarse efectiva y bíblicamente sin la otra (16).*

En un caso de pecado público, la absolución privada no puede transmitir al pecador los necesarios perdón, aceptación y expiación públicos congregacionales del pecado. Más aún, una consejería profesional privada puede, intencionalmente o por descuido, limitar innecesariamente el papel de los miembros laicos de la iglesia. En vez de limitar el ministerio de la consejería, a los profesionales cristianos deberían entrenar a todos los

miembros de las congregaciones en las habilidades y ética de tal consejería tanto como sea posible.

En su libro el profesor J. Carl Laney provee evidencia de que todavía hoy se produce adecuada disciplina en la iglesia, de acuerdo a un estudio reseñado en su libro (17). De 1250 cuestionarios que envió a un amplio espectro de pastores, desde los Metodistas Unidos hasta los Adventistas del Séptimo Día, 439 (35%) fueron contestados. Laney encontró que dos terceras partes de estos pastores se sentían "adecuadamente equipados" y "capaces" de tratar con situaciones de disciplina en la iglesia. (Estos eran 3 y 4 respectivamente en una escala de 1 a 5).

Los corresponsales informaron una tasa promedio de "éxito" (ej. "restauración") en casi el 52% de los casos que habían "observado o con los que estaban involucrados". El factor que mayormente contribuía a descuidar la disciplina en la iglesia era la ansiedad pastoral sobre la "confrontación personal". De las acciones que los pastores consideraron aptas para una apropiada disciplina, las cinco más destacadas eran, en su orden: incesto, adulterio, abuso infantil, golpear a la esposa y fornicación. La mayor dificultad que los pastores informaron consistía en que "el pecador simplemente deja la iglesia o se cambia de iglesia".

Laney también informa que pocas iglesias han dejado de impedir la comunión. Dos terceras partes de los pastores que participaron en este estudio sostuvieron que un líder de la iglesia "debe retornar al oficio culto en la restauración de la credibilidad y confianza".

Un estudio realizado en 1975 en cinco denominaciones Menonitas norteamericanas encontró que el 60% de los encuestados estuvieron de acuerdo en que "las iglesias deberían practicar una disciplina cabal en la iglesia, de tal manera que los miembros vacilantes puedan ser reincorporados, construidos o excluidos en casos excepcionales". Incluso el 35% de los mismos encuestados es-

tuvieron de acuerdo en que "la manera de trabajar con los miembros de la iglesia alejados de las normas de la iglesia nunca debe ser excluirlos de la iglesia, sino mantenerlos en un papel de membresía, esperando que ellos corrijan su rumbo escuchando el consejo del ministro o siguiendo el ejemplo de miembros fieles" (18).

Algunas de las iglesias más interesadas, al igual que algunas menos interesadas, acerca de la disciplina en la iglesia son grandes iglesias evangélicas independientes o fundamentalistas. Algunas de estas iglesias se formaron en parte para recobrar la disciplina. Pero por ahora muchas de ellas se parecen más a las iglesias que dejaron varias décadas atrás, como lo aseveraría un observador imparcial.

En muchos casos no están bien equipadas para comprometerse con la disciplina, principalmente porque no tienen una política vigente para ello. Ellas aseguraron su independencia y se apartaron de las denominaciones mayores durante la controversia modernista-fundamentalista, algunas veces despreciando la disciplina de estas denominaciones durante el proceso. Ahora encuentran que ese espíritu de independencia es contraproducente.

Muchas de esas iglesias independientes chocan rápidamente con la necesidad de disciplina. Sin embargo, deben empezar desde abajo ya que no traen consigo la experiencia y las tradiciones de disciplina de sus denominaciones matrices. Tales congregaciones pueden aducir que tienen la Biblia como su guía para fe y práctica. Sin embargo, su búsqueda de una lista de textos útiles no suplirá el beneficio de una historia de reflexión teológica y experiencia eclesiástica.

Grandes iglesias independientes pueden también estar impedidas para disciplinar precisamente porque son independientes. Puede parecer que la independencia promete libertad de disciplina en una congregación, pero las decisiones alcanzadas no tendrán ninguna autoridad más

allá de la congregación. No existe el peso de la autoridad denominacional para respaldar la congregación local. Así, una persona bajo disciplina puede simplemente correr hacia otra iglesia independiente, que quizás no le ponga atención a los requisitos de la primera congregación.

Los congregacionalistas de Nueva Inglaterra eran verdaderamente celosos por la política congregacional. Incluso abogaron que donde fuere necesaria, "debería utilizarse una asociación de iglesias, cuando la ocasión lo requiriere" para los problemas de disciplina que se extienden más allá de una congregación (19).

Es curioso que un pastor que aboga por el "carácter autónomo de las "iglesias locales" provea una buena ilustración del problema de los "turistas de iglesias".

> *Recuerdo haber llamado a un pastor del vecindario después que una pareja que había rehusado la disciplina se unió a su iglesia. Yo... le aseguré que no tenía ninguna animosidad personal hacia ellos. Sólo quería ahorrarle el dolor del corazón que nosotros habíamos experimentado. El reaccionó algo indiferente y eso fue lo último que le escuché decir por más de un año.*
>
> *Luego corrió el rumor de que su iglesia se había dividido y que él ya no era su pastor. Me encontré a este buen hermano pocos meses después y me dijo: "Ojalá le hubiera escuchado. No creí que usted supiera de lo que estaba hablando, que usted tan sólo estaba amargado por haber perdido a dos feligreses atractivos para nuestra iglesia. Si tan solo hubiera escuchado, no estaríamos en el caos que estamos hoy" (20).*

Cuando las personas que están sujetas a disciplina, se pasan a otras congregaciones, uno debería comunicarse atinadamente con esas otras congregaciones para evitar aflicciones y para tener a los pecadores impenitentes en cuenta (21). Sin embargo, no hay evasión de la verdad.

El problema de la fácil transferencia es uno de los costos de la independencia y desunión de la iglesia.

Un teólogo, al abordar este problema, sugiere que la segunda congregación que recibe incondicionalmente a una persona excluida de una primera, debería declararse a sí misma "no iglesia", "como gentiles y publicanos" (22). Tal acción es irrealista y va demasiado lejos al declarar a los cristianos de esa congregación infieles sin adelantarles el debido proceso de disciplina.

Si la anterior es la situación de muchas megaiglesias (o superiglesias), es incluso mayor el problema de las organizaciones paraeclesiales. Su disciplina en la iglesia es casi inexistente. La organización, mientras aduce ser cristiana, también afirma no ser iglesia. Lo quieren de ambas formas. Líderes que han construido imperios religiosos (y financieros) están protegidos gracias a su "culto de la personalidad". Mucha gente en las organizaciones paraeclesiales es inmensamente inmune a la disciplina, aunque no necesariamente a los escándalos o a los pleitos. Esto es cierto debido a que las organizaciones paraeclesiales no son responsables ante un cuerpo mayor, tal como una denominación. Esto puede también ser cierto para muchas superiglesias.

En lo concerniente a tales situaciones, uno sólo puede sugerir que los cristianos conscientes deben preparar a esa gente con la palabra de Cristo. El Espíritu y la palabra de Cristo son todavía los instrumentos más efectivos tanto de los juicios como de la gracia de Dios.

La situación actual debería persuadirnos pronto de que un futuro saludable para la iglesia requerirá la recuperación de un fiel ministerio de disciplina.

DIEZ

LA IGLESIA VISIBLE

La forma para separar el trigo de la cizaña no es una forma de erradicar violentamente a los injustos. Es la forma de la siega, la antigua forma ordenada por Dios y la forma que se ha cumplido en el tiempo para unir a las personas por medio del evangelio

Mucha gente cree que el ideal de la disciplina en la iglesia propuesto en este libro nunca se convertirá en realidad por la invisibilidad de la iglesia. Todos hemos escuchado alguna vez afirmaciones en el sentido que sólo Dios puede llamar a los santos de entre los pecadores. Nosotros mortales finitos no sabemos quiénes son los elegidos.

Este problema parece todavía mayor si, como se discutió en los pasajes anteriores, la base de la disciplina no es un código legal sino la vida espiritual. Uno puede identificar actos de transgresión, pero ¿no es presuntuoso afirmar que se puede conocer el corazón de las personas? Este argumento postula que la verdadera iglesia es invisible y no coincide con la iglesia organizada visible en la tierra.

No es difícil ver que esta línea de pensamiento po-

dría afectar decisivamente el conducto de disciplina. Lo máximo que se podría hacer sería amonestar a alguien que **parezca** estar en peligro espiritual de acuerdo con nuestro cuidadoso juicio. Incluso una amonestación podría no estar completamente garantizada si no podemos comprender la condición espiritual de ese alguien. Ciertamente, ninguna decisión de la iglesia puede ser eternamente válida. Uno podría excomulgar a una persona a quien Dios no ha excomulgado o, por otra parte, perdonar a la persona a quien Dios no ha perdonado.

Por supuesto, esta línea de pensamiento también llama a cuestionar la validez del bautismo, aun la existencia de la iglesia misma. Si no podemos decir quién es un verdadero cristiano con el propósito de disciplinarlo, tampoco podemos hablar de evangelismo ni de bautismo. La consecuencia lógica de la afirmación de que la iglesia es invisible es que no sabemos si nuestros bautismos tienen un significado espiritual. Toda la empresa de construir la iglesia es, entonces, un juego de adivinanzas.

Sin embargo, bautizamos a las personas en la membresía de la iglesia. Esto lo hacemos, según creemos, con base en la fe reconocible. Prácticamente todas las iglesias sostienen que la condición para la membresía en la iglesia es la vida en Cristo. Si esto es cierto, entonces llevar gente a la membresía significa que consideramos discernible tal vida en Cristo.

La cristiandad bíblica e histórica ha actuado bajo la convicción de que la membresía en la iglesia visible es de significado salvador. Si esto es así, lo que se necesita es tener claridad de esta convicción implícita y su aplicación al problema de la disciplina.

Una adecuada discusión de este problema debe tratar con el pasaje bíblico que se ha usado más que cualquier otro para cuestionar la disciplina en la iglesia. Repetidas veces los escritores encuentran en las parábolas del trigo y la cizaña (Mateo 13: 24-30, 36-43) y de la red (Mat. 13:47-50) la autoridad de las escrituras y de Dios

para cuestionar la práctica de la disciplina. Algunos incluso encuentran ideas para invalidar por completo varios aspectos de la disciplina tales como la excomunión.

Tolerando a los Hipócritas

La interpretación de la parábola de la cizaña que ha influido grandemente en el protestantismo moderno viene de Juan Calvino:

> *En mi opinión, la idea de la parábola es simplemente ésta: con tal que la peregrinación de la Iglesia continúe, los hombres malos e hipócritas se unirán a ésta con el bueno y el justo. Que los hijos de Dios se armen de paciencia y en medio de las ofensas encaminadas a molestarles puedan conservar firme la fe (1).*

Lo más importante para notar en la interpretación que Calvino hace de esta parábola es la aplicación a la iglesia.

Cuando se aplica la parábola a la iglesia, contradice el mandato de la iglesia para ejercer la disciplina. Un erudito moderno que sigue esta línea de pensamiento es Joachim Jeremías. En su libro sobre las parábolas él dice:

> *Los hombres no pueden comprender el corazón; si pretenden hacer una separación efectiva, inevitablemente cometerán errores de juicio y arrancarán el buen trigo junto con la cizaña. En segundo lugar, y más importante, Dios ha fijado el momento de separación. La medida de tiempo asignada por El se debe cumplir (Mat. 13:47)... A la semilla se le debe permitir que madure. Luego llega la siega y con ella la separación de la cizaña y el trigo... Pero ese momento no ha llegado todavía... Hasta entonces, todo falso fervor se debe revisar, se debe dejar el campo para que madure con paciencia... y*

todo dejarlo en la fe de Dios, hasta que su momento llegue (2).

De acuerdo con esta lectura uno **no puede** juzgar y uno no debe juzgar. Uno **no puede** porque no es posible para el ojo humano distinguir lo justo de lo injusto. Uno **no debe** juzgar porque todavía no es el momento y también porque no es una prerrogativa humana hacerlo. Dios juzgará en su tiempo y en su propia forma a través de los "ángeles".

Esta interpretación hace que la parábola del trigo y la cizaña sea contradictoria con el mandato claro de ejercer la disciplina en Mateo 18. También contradice la práctica clara de la disciplina en la iglesia apostólica (e.g. 1 Cor. 5) (3). En Primera de Corintios 5 ¿se impacientó Pablo y juzgó antes de tiempo? Más serio aún, ¿se contradijo Jesús en este punto? Un escrito plantea muy certeramente el problema: "Aquí a los siervos se les prohibe arrancar y atar, mientras que más tarde [en Mateo 16 y 18] a los discípulos se les permite [y aún se les ordena] atar" (4).

Muchos escritores parecen estar turbados por la aparente contradicción y se sienten obligados a resolverla. Las explicaciones han explorado algunas aproximaciones. Una aproximación es admitir una franca contradicción para permitirle a uno de los puntos de vista cancelar el opuesto. Así, un escritor señala la actitud de no juzgamiento de Jesús (en Juan 8:1-11 y con Judas). Luego arguye que los pocos pasajes del Nuevo Testamento que apoyan firmemente la disciplina en la iglesia no pueden permanecer en el camino del espirítu que prevalece en la misericordia persistente en el Nuevo Testamento. De acuerdo a esto, el escritor de la parábola excluye, por lo menos, toda excomunión (5).

Una aproximación alterna ha sido permitir que se aplique la parábola sólo a ciertos pecados. Así el amor debe excluir la debilidad de la carne, pero requiere no excusar la enseñanza falsa y los pecados vulgares, pensó

Zwinglio (6). O la iglesia debe tolerar solamente a los hipócritas o a aquellos de los que no hay esperanza que se conviertan. Se requiere no tolerar a los pecadores manifiestos u obstinados, dice otro escritor (7). Inclusive otro propone que se debería arrancar solamente la herejía y el escándalo (8). Sin embargo, no hay base en este texto para tales discriminaciones.

La reflexión elemental muestra que el problema tradicional de reconciliar la parábola con la disciplina en la iglesia surge de una interpretación fundamentalmente incompleta. La parábola no implica que uno no puede distinguir a los santos de los pecadores. El significado básico de toda la parábola descansa en la presunción de que uno puede distinguirlos claramente. En la parábola los siervos señalan algo al amo que llamó su atención. Allí, ante sus ojos, hay cizaña identificable en el campo de trigo.

Entonces, el problema no es inhabilidad para reconocer la cizaña, puesto que reconocerla solamente muy bien es lo que hace surgir el problema. Aún una lectura superficial muestra que la pregunta central en la parábola es qué hacer con este problema concreto y muy visible. Es decir, en vista del campo obviamente lleno de cizaña, ¿cómo se puede lograr la necesaria e incluso inevitable separación?

Archibald Hunter sugiere que esta parábola "suena como la respuesta de Jesús a un crítico, probablemente un fariseo (el mismo nombre significaba 'separatista') quien había objetado: 'Si el reino de Dios realmente está aquí, ¿por qué no ha habido una separación de los pecadores de los santos en Israel?'" (9). Jeremías escribe en forma similar: "En todo lugar en el tiempo de Jesús nos encontramos con intentos de establecer la comunidad mesiánica... Los fariseos claramente proclamaron representar la comunidad santa" (10).

Algunas autoridades judías definitivamente querían excluir a los pecadores, como podemos ver en el relato de

la mujer que fue sorprendida en adulterio registrado en Juan 8:1-11. Otros como Simón el Zelote o Santiago y Juan (en Lucas 9:54) "con una solicitud incrédula para Dios... querían acelerar la llegada del reino por acción directa" (11). Ellos buscaban lograr el reino de Dios a través de la violencia y el terrorismo. Los fariseos buscaban imponerlo con "ley y orden". Para aquellos métodos Jesús dio su respuesta decisiva. Uno no puede establecer el reino de Dios con la erradicación violenta del injusto.

Recolección de la Cosecha

¿El rechazo de Jesús a los métodos violentos y coercitivos defendidos por otros significa que se debe tolerar un campo lleno de cizaña? ¿Significa esto que una comunidad justa no se puede realizar hasta el fin del mundo? Muchos intérpretes se pierden en este punto porque identifican aquí la siega ("el cierre de la era") como el juicio final al fin de la historia actual.

Sin embargo, Jesús considera su propia venida como el cierre de la antigua era y el advenimiento de la nueva. Por lo tanto, la siega es un proceso que continúa en su propio ministerio. Como C. H. Dodds dice, "No parece necesario suponer que el juicio es tratado como un evento nuevo en el futuro". Esto es cierto porque "la venida del reino de Dios no es en la enseñanza de Jesús un evento momentáneo sino un complejo de sucesos interrelacionados que incluyen su propio ministerio, su muerte y lo que sigue, todos concebidos para conformar una unidad" (12). Aunque los primeros versículos de Mateo 13 comparan la proclamación del reino con la siembra, otros pasajes ilustran la venida del reino como la siega.

> *El equivalente juanino para la frase sipnótica "La cosecha realmente es abundante," se encuentra en las palabras, "Alzad vuestros ojos y mirad los campos, porque ya están blancos para la siega" (Juan*

4:35). Todo el contexto dice como sigue: "¿No decís vosotros: Aún faltan cuatro meses para que llegue la siega? He aquí os digo: Alzad vuestros ojos y mirad los campos, porque ya están blancos para la siega. Y el que siega recibe salario, y recoge fruto para vida eterna, para que el que siembra goce juntamente con el que siega. Porque en esto es verdadero el dicho: 'Uno es el que siembra, y otro es el que siega'. Yo os he enviado a segar lo que vosotros no labrasteis; otros labraron, y vosotros habéis entrado en sus labores" (13).

De las anteriores observaciones es claro que la parábola del trigo y la cizaña significa casi lo opuesto de lo que muchos dicen que significa. Jesús no rechaza el intento de establecer una comunidad pura. Por el contrario, él señala la única forma efectiva de establecer tal comunidad.

Hay una forma efectiva de separar el trigo de la cizaña, una forma de establecer una comunidad separada, justa que encarne la ley de Dios. Pero no es por la erradicación violenta de los injustos, es la forma de la siega, la antigua forma ordenada por Dios y la forma cumplida en el tiempo de unir a las personas por medio de la proclamación del evangelio. Si se deja que la semilla sembrada haga su trabajo, llegará a dar fruto en la forma y tiempo de Dios. Jesús advierte a sus seguidores que la única forma legítima y posible de establecer el reino de Dios es proclamar la Palabra, reunir a los justos y dejar lo malo a la ira divina.

Esta es la única interpretación lógica de esta parábola. Porque si no hay separación hasta el juicio futuro, entonces tampoco puede haber recolección de la cosecha ni recolección misionera ni iglesia. Sin embargo, se dio una gran comisión y la iglesia existe en el mundo. Permanece como testigo del trabajo separador del evangelio del reino.

Muchos comentaristas consideran la parábola de la

red (Mat. 13:47-50) paralela con la parábola del trigo y la cizaña. Jeremías dice:

> *Ambas parábolas... están relacionadas con el juicio final que los presenta en el reino de Dios; es comparada a la separación. [Sin embargo,] Dios ha fijado el momento de la separación. La medida del tiempo asignada por El debe realizarse... pero ese momento todavía no ha llegado (14).*

Esta interpretación deja incomprensible la afirmación en la parábola que son los pescadores mismos quienes escogieron el pescado.

C. H. Dodd da una interpretación más natural y coherente de esta parábola.

> *Ahora el punto del relato es que cuando usted está pescando con una red no puede esperar seleccionar su pescado; lo que usted coja será una mezcla... Pero, después de todo hay un proceso de selección;... hay una escogencia de posibles seguidores de Jesús... Entonces aquí tenemos una interpretación de la parábola que concuerda con el otro dicho de Jesús y la relaciona con el curso real de su ministerio. El reino de Dios, en proceso de realización en y a través de ese ministerio, es como el trabajo de pescar con una red, porque el llamado es hecho a todos indiscriminadamente, y aún en la naturaleza de las cosas es selectivo; y, recordemos, esta selección* es *el juicio divino, aunque los hombres pasen de largo en una actitud de rechazo al llamado (15).*

Ahora podemos sacar nuestras conclusiones acerca de la enseñanza de estas parábolas y su relación con la disciplina en la iglesia. Ellas se relacionan con la disciplina indirectamente, puesto que las parábolas implican principalmente el llamado a una comunidad justa por medio de la proclamación misionera. Sin embargo, estas parábolas no se apartan de la práctica de la disciplina. En efecto, ellas enseñan a la iglesia cómo debería rea-

lizar su ministerio de la disciplina: por el uso de la Palabra del evangelio, no por la violencia.

Rudolf Bohren es uno de los pocos eruditos que discierne el significado correcto de la parábola del trigo y la cizaña y de allí la relación con el tema de la disciplina de la iglesia.

> *La parábola y la explicación discuten la relación de los discípulos con el mundo circundante, sin embargo, no discuten la relación de los discípulos unos con otros. La disciplina en la iglesia no se debe convertir en disciplina en el mundo. Jesús por tanto no luchó contra la disciplina en la iglesia. No se puede oponer la parábola de la cizaña a la disciplina en la iglesia (16).*

Al expresar que "La disciplina en la iglesia no se debe convertir en disciplina en el mundo", la iglesia no debe tratar de imponer su disciplina en el mundo, y su disciplina, por naturaleza, no deberá ser terrenal. Expresado en términos positivos, la disciplina en la iglesia deberá disciplinar solamente la iglesia y hacerlo guardando las normas de la iglesia.

Irónicamente, aquellos en la historia de la iglesia que fueron más elocuentes en su interpretación de la parábola de la cizaña fueron los mismos que no hicieron caso a su verdadero mensaje. Agustín apeló a la parábola en su controversia con los Donatistas, pidiendo tolerancia católica contra la exigencia donatista de una separación más estricta del justo. Pero luego él cambió a la supresión de la herejía donatista por la fuerza imperial (17).

Calvino abogó por la tolerancia en nombre de la parábola. Pero insistió en erradicar una cizaña particularmente molesta, Miguel Servet, que parecía permanecer en el camino de su establecimiento del reino de Dios en Ginebra. El hizo que Miguel Servet fuera quemado en la hoguera.

Uno de los contemporáneos de Calvino, Menno Si-

mons, estaba consciente del significado real de la parábola. Con un precio de mil por su cabeza, él resultó ser una de las cizañas que la iglesia católica estaba tratando de sacar. Tal vez Menno aprendió de su experiencia personal el significado de la parábola (18).

Martín Lutero también interpretó la parábola correctamente.

> *En la parábola, el campo es el mundo. El trigo significa los buenos hijos y la cizaña los malos... no debemos estar atemorizados por esto porque el demonio siempre está entre los hijos de Dios. En cuanto al tratamiento de estos herejes, aquí se nos dice que no los debemos exterminar, puesto que aquél que se equivoca hoy puede volver al camino correcto mañana. ¿Quién sabe si la Palabra de Dios tocará su corazón? Pero si es quemado o ahorcado se le impide llegar a la verdad y así se pierde el que pudo haber sido salvado. Además, el Señor señala el peligro de que el trigo sea destruido junto con la maleza. Veamos, entonces, qué tan temerosos hemos sido que por mucho tiempo hemos manejado a los turcos con la espada, a los herejes con fuego, y hemos buscado matar a los judíos para forzarlos a la fe, para erradicar la maleza con nuestro propio poder, como si fuéramos los elegidos para gobernar sobre los corazones y espíritus. Prefiero tolerar toda una tierra de no cristianos en nombre de un cristiano en su interior, en lugar de exterminar un cristiano con los no cristianos (19).*

Sin duda la razón principal del abuso de la parábola en la larga historia del dominio cristiano es que muchos identificaron el campo con la iglesia. Ellos mantuvieron esta interpretación aunque Mateo diga que el campo es el mundo. Esto es en parte entendible, ya que la iglesia fue en la mayoría de la era constantina identificada con el mundo europeo.

No obstante, **iglesia** y **mundo** son la única distinción

bajo la cual la iglesia puede obedecer la enseñanza de la parábola. Sólo al reconocer esta distinción se puede establecer el evangelio del reino y mantener una comunidad de fe recta y separada.

Confundir la iglesia y el mundo mientras se postula una iglesia invisible usualmente lleva a una o más consecuencias deplorables. Algunas veces la iglesia espera que las autoridades seculares le quiten la responsabilidad de la disciplina. Esto fue, desafortunadamente, muy común en las iglesias estatales del protestantismo, como se anotó anteriormente. Algunas veces la iglesia trata de dividir las responsabilidades legales entre ella y el orden secular. Esto le permite clasificar los pecados, manejar a aquellos supuestamente religiosos (ej. moral sexual) mientras que le deja los llamados asuntos civiles al Estado (ej. ética comercial). Algunas veces la iglesia en su disciplina vuelve a los métodos de la ley penal del mundo secular.

La respuesta a todas estas confusiones es el reconocimiento de una iglesia visible y su distinción del mundo. Entonces la iglesia es capaz de emprender su tarea de disciplina en la misma forma en que empieza el evangelismo, de acuerdo con las normas derivadas del evangelio. La otra opción, postular una iglesia invisible, lleva casi invariablemente a la iglesia a confundir su disciplina con la ley secular.

Una Iglesia Visible

La parábola del trigo y la cizaña no se hubiera convertido en tal problema en la historia de la iglesia si la idea de la iglesia invisible no se hubiera incluido allí. El teólogo suizo Emil Brunner afirma que esta doctrina llegó a la teología occidental a través de Agustín.

El estudio de Agustín le enseñó que la iglesia del Nuevo Testamento era muy diferente de lo que él veía a su alrededor en la iglesia institucional de sus tiempos.

Como ambas eran llamadas iglesia, Agustín usó los términos **iglesia invisible** e **iglesia visible** para distinguirlas. De acuerdo con Brunner, los reformadores Zwinglio y Calvino "adoptaron este concepto fundamental". Sin embargo, Brunner lo examina para decir que este concepto de una iglesia invisible "es completamente extraño al Nuevo Testamento" (20).

No debería ser difícil comprender que el término **iglesia invisible** es una anomalía. Realmente no significa que uno no pueda decir quién es un verdadero cristiano. La distinción entre la iglesia visible y la invisible se basa en la observación de que no todos en una iglesia institucional determinada son verdaderos creyentes. Si ésta no fuera obvia y patentemente visible, la distinción sería innecesaria. Si la iglesia invisible realmente fuera invisible, uno no tendría razón para contraponerla a la iglesia visible.

El problema real de la disciplina en la iglesia no es la supuesta inhabilidad para discernir los verdaderos santos. El problema es qué hacer acerca de la contradicción entre la norma del Nuevo Testamento y la situación existente. El problema no es el discernimiento del fiel sino qué hacer con los infieles.

La posición tomada aquí sobre la visibilidad de la iglesia y la disciplina que ésta acarrea no presupone necesariamente el bautismo de los creyentes (o adultos), puesto que las iglesias que bautizan niños también buscan definir su membresía por fe. Para lograr o incluso retener una membresía completa, las personas que fueron bautizadas siendo niños deben ser confirmadas después; es decir, ellos mismos deberán demostrar la fe viviente.

Al comienzo, los principales reformadores se opusieron a un sistema de niveles de membresía tal como existía en las distinciones entre monjes o clérigos y laicos. Ellos afirmaban que la fe debería ser la base constitutiva de la iglesia. La teología reformista no garantiza los dos niveles de membresía a menudo libremente admitidos e

inclusive justificados y animados por la doctrina de una iglesia invisible.

Nuestro punto de vista de que la iglesia es visible no significa que uno pueda predecir quienes se convertirán en santos en el futuro, es decir, quién se hallará finalmente entre los elegidos. Las fronteras de la iglesia frecuentemente están cambiando. Nadie puede esperar adivinar o controlar a dónde llegarán finalmente estos límites.

No obstante, Dios ha llamado a la iglesia y la ha establecido en el centro del mundo para que proclame el evangelio. La iglesia debe reconocer y aprobar la respuesta de la gente al evangelio cuando establece los límites de la iglesia de tiempo en tiempo y puede afirmar que estos límites tienen significado salvador.

Además, la afirmación que hacemos aquí sobre la visibilidad de la iglesia no significa que un cristiano pueda reconocer inmediatamente a los santos en cualquier momento y en cualquier lugar de la tierra. Ni siquiera sugiere que la iglesia evitará siempre el error a pesar de la observación cuidadosa. Esto significa, sin embargo, que la verdadera disciplina cristiana pronto es reconocible y que los casos cuestionables están sujetos a investigación y corrección.

Ningún sofisma refuta este punto. Es cierto que una mujer puede no ser capaz de reconocer a su propia hermana bajo ciertas circunstancias (ej. 29 1/2 minutos después de la puesta del sol a 111 metros de distancia bajo la lluvia), pero esto no significa que ella no la pueda reconocer en circunstancias normales. La pregunta es si investigará si la persona en cuestión realmente es su hermana y cómo lo hará.

Aquí la ilustración se convierte en parábola. Puede que haya duda, los cristianos preocupados tratarán de asegurarse de la fe de otros. El pueblo de fe también busca hacerse conocer de otros. Esta convicción descan-

sa en el corazón de "la observación y cuidado" del antiguo metodismo. Wesley dijo:

> *Frecuentemente me habían dicho que era imposible para mí distinguir lo precioso de lo vil sin el milagroso discernimiento de los espíritus. Pero ahora vi, más claramente que nunca, que esto se podría hacer... sin mucha dificultad, suponiendo sólo dos cosas: primero coraje y firmeza en el que examina; segundo, el sentido común y la honestidad en el líder de cada clase... La cuestión no se relaciona con el corazón sino con la vida... No digo que no se pueda saber el verdadero significado de esto, sino que no se puede esconder sin un milagro (21).*

Aún se podría responder correctamente, "Siempre hay un margen de los miembros de la iglesia sobre los que hay alguna pregunta". Admitiendo que existen aquellos, por un lado, que no muestran fruto del Espíritu en sus vidas ni ninguna señal de arrepentimiento. Por otro lado, existen aquellos cuyas vidas no dejan duda acerca de su disciplina. Ninguno de estos grupos representa un problema. El problema supuestamente surge con aquellos cuya conducta está en medio de "un área gris".

Una de las funciones de la disciplina en la iglesia es tratar apropiadamente con esta área de problema, este margen en la frontera de la iglesia. La disciplina reconoce incertidumbre acerca de estas personas. ¿Qué se debería hacer con los miembros cuyo estatus espiritual se cuestiona? La posición de la "iglesia invisible" desanima la acción con ellos. La consecuencia de este punto es descuido de disciplina.

Podemos afirmar que el margen sobre el que hay duda, el límite entre los santos obvios y los pecadores obvios, es realmente un argumento **a favor** de la disciplina y no en contra de ella. Si la fe se debe confesar abiertamente, y si la fe de alguien se cuestiona, la situación requiere investigación. Es decir, si la iglesia tiene duda de algunas personas, las debería invitar a hacer que su

confesión y conducta cristianas sean inequívocamente claras. Si no lo hacen, la iglesia, con amor, debe advertirles que se están engañando a ellos mismos sobre su salvación. De lo contrario, las personas responsables en la iglesia se están equivocando al definir el significado de la disciplina y están contribuyendo a la autodecepción de las personas.

Como se ha afirmado repetidamente en este libro, la disciplina empieza con el interés por las personas cuya condición espiritual está en incertidumbre. La disciplina no espera terminar su tarea al producir una iglesia absolutamente "pura". Tal iglesia estática con un límite finalmente fijado e incambiable no sería una iglesia viviente. Una iglesia viva y saludable es la que es fiel en la continua misión de hacer discípulos y, por tanto, extender los límites de la iglesia.

Donde la iglesia no está limitando fielmente el margen en el que hay incertidumbre, se construye una reserva y el margen crece. Entonces, debe volver a la tarea del evangelismo. Esta, como hemos visto, es, una vez más, la tarea de disciplinar a las personas. La iglesia no puede escapar a su responsabilidad de traer a la gente al camino de Cristo, tanto sin iglesia como dentro de ella.

ONCE

LA LEY DE CRISTO

La ley de Cristo significa hacer algo en la iglesia acerca del pecado, pero hacerlo a la manera de Cristo

Uno de los puntos de controversia que ha estado siempre presente en la historia de la disciplina en la iglesia ha sido la naturaleza de la autoridad que la iglesia tiene para perdonar. Mateo 18:18-20 dice:

> *De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo; y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo. Otra vez os digo, que si dos de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra acerca de cualquiera cosa que pidieren, les será hecho por mi Padre que está en los cielos. Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos.*

Aquí, como en Juan 20:22-23 y en Mateo 16:15-18, Dios, en cierto sentido, da a la iglesia la autoridad de desatar y de atar, remitir o retener, perdonar o retener el perdón de pecado. Ahora, para muchos, la afirmación de que la iglesia tiene esta autoridad suena presuntuosa, porque la iglesia, por lo mismo, pretende usurpar la prerrogativa de la autoridad de Dios para perdonar el pecado.

La Autoridad no es Autonomía

La autoridad de la iglesia para atar y desatar en la disciplina es considerada, algunas veces, como un derecho natural que usualmente se piensa que pertenece a toda organización humana. Al respecto un escritor establece:

> *Pertenece a la naturaleza misma de la sociedad, y es inherente, por lo tanto, al poder de admitir en la comunidad a aquellos que profesan actuar de acuerdo con sus leyes y excluir a aquellos que violan las condiciones en las que fueron admitidos. Por la naturaleza de sus constituciones, tanto como en virtud de ciertos privilegios dados por su fundador, la iglesia se encuentra revestida con un poder similar(1).*

Otro escritor dice, "Cada institución que tenga el derecho de hacer leyes también posee el derecho de castigar a los transgresores de estas leyes" (2).

La disciplina en la iglesia, sin embargo, va más allá de los derechos de una organización humana independiente. La disciplina en la iglesia

> *debe distinguirse de todas las disciplinas y jurisdicciones basadas en los derechos humanos. En este sentido toda organización humana se protege de una manera u otra con una clase de disciplina para sus miembros, toda unión, partido, corporación (... por ejemplo, una universidad), toda asociación política y cada Estado... Ahora, la disciplina en la iglesia frecuentemente es mal interpretada y mal representada en este sentido... La disciplina en la iglesia, sin embargo, no se ejerce en el nombre de la justicia humana sino a través de la autoridad delegada por Cristo a la iglesia (3).*

En la disciplina, por lo tanto, no estamos tratando con el autogobierno de una institución. La disciplina presupone sujeción de la iglesia a la ley de Cristo. Es-

trictamente hablando, la iglesia sólo puede ser un instrumento de la autoridad de su Señor. Esa es la presuposición para decir que lo que es hecho en la tierra es hecho en el cielo.

Afirmar la autonomía de la iglesia en vez de aceptar la autoridad de Cristo es, desafortunadamente, un error muy difundido. La gente habla de "nuestra iglesia" y "su iglesia" como si ésta les perteneciera a ellos y no a Dios. Asumen que las denominaciones o conferencias tienen el derecho de establecer las reglas y las condiciones de membresía en la iglesia de Dios. La responsabilidad de la iglesia es observar la voluntad de su Señor.

¿Cuál es, entonces, la relación correcta entre Dios y la iglesia acerca de la autoridad para ejercer la disciplina? Una respuesta al respecto debe empezar por aclarar algunas nociones populares pero incorrectas.

La Autoridad no es Ratificación

La primera noción errada es que Dios mismo se ha obligado a ratificar las decisiones de la iglesia. Delegar a la iglesia el poder de absolución, sigue esta línea de pensamiento; Dios se ha atado para apoyar en el cielo lo que la iglesia decide en la tierra. Como lo expresa un escritor, "Cualquier sentencia que sea decidida y declarada por los gobernantes de la iglesia será ratificada por Cristo a quien ellos representan: que no es más de lo que se puede decir del vicegobernante de cualquier otro príncipe" (4).

Pero Dios no simplemente ratifica toda decisión de atar y desatar, como si se hubiera convertido en prisionero de la voluntad de la iglesia. Como dice un teólogo, "A pesar de ser delegada, la autoridad para la disciplina en la iglesia **no deja de ser la autoridad de Cristo.** Por lo tanto, puede ser ejercida sólo en su nombre y de acuerdo con su voluntad" (5). Desafortunadamente, esto implica la posibilidad de una disciplina que no se ejerza de acuerdo a la voluntad de Dios.

¿No es ésta una fatal admisión que llama a un cuestionamiento serio de toda la disciplina en la iglesia? No necesariamente. Primero, mientras que la disciplina involucra a la iglesia en el compromiso de las decisiones, éstas no son arbitrarias. Son intentos de la iglesia para ser la agencia ejecutora de las decisiones divinas. Segundo, estas decisiones no están escondidas en un misterio divino inasequible, sino conocidas por la iglesia a través de la Palabra de Dios y del Espíritu Santo. Además, la comprensión de la iglesia de tales decisiones siempre está sujeta a revisión y modificación.

Estos principios que gobiernan la naturaleza de la autoridad de la iglesia son una advertencia a ésta para que al tomar sus decisiones se guíe por la Palabra y el Espíritu Santo. También éstos apoyan su real y legítima autoridad cuando se actúa de acuerdo a ellos. En otras palabras, la disciplina se debe basar en el evangelio, en los requisitos de Cristo para el discipulado.

Cuando la iglesia usurpa la autoridad de Cristo solamente reemplaza el requerimiento de fe con su propia doctrina y modelos tales como comer pescado los viernes o prohibir el uso de broches. Una iglesia que hace esto, tarde o temprano socava su autoridad, porque las personas finalmente reconocen que se trata de una imposición humana, no de la autoridad de Cristo a través de la iglesia.

Reconocer la debilidad de la idea que Dios ratifique las decisiones de la iglesia ha llevado a algunos a un intento de darle vuelta al cuadro. Estas personas dicen que, por el contrario, la iglesia debe ratificar las decisiones de Dios. Entonces un escritor opina:

> *Más de la mitad de la Cristiandad cree en el sacerdotalismo, o sea, que ciertos hombres han sido autorizados por Dios para perdonar los pecados en su nombre. Y los pasajes anteriores (Juan 20:23; Mateo 16:19; 18:18) son los que se citan para justificar tal doctrina. Mi tesis es probar que el presen-*

te perfecto ha sido mal traducido en estos pasajes y, consecuentemente... no hay base para la absolución sacerdotal o clerical en el Nuevo Testamento(6).

El escritor de la cita anterior pretende que uno debería traducir los textos citados, "Cualquier cosa que está atada en la tierra habría sido atada en el cielo, y lo que es desatado en la tierra habrá sido desatado en el cielo". En consecuencia, "Jesús advirtió a los discípulos que deberían ser tratados como perdonados sólo aquellos que ya eran perdonados por Dios" (7).

Esta interpretación no trata exegéticamente la cuestión de la "absolución clerical". Cae en contradicción con un texto tal como Marcos 2:5 y su paralelo, Lucas 5:20. Allí la misma forma de expresión se usa para describir el perdón de Jesús para el paralítico. Como un comentarista dice, "Lucas, como aquellos observadores, pensó que Jesús proclamó el perdón de pecados, no que él trató 'como perdonados a aquellos que ya eran perdonados por Dios'" (8). En este incidente el perdón de Dios y el perdón de Jesús al paralítico no son dos acciones separadas; son una acción, Jesús es el instrumento del perdón dado por la gracia de Dios. En las palabras de Jesús, "El Hijo del Hombre tiene autoridad en la tierra para perdonar los pecados".

Por esta razón la iglesia frecuentemente ha tomado este relato como modelo de su autoridad para el perdón de pecados. "La identificación completa del juicio de la iglesia y el de Dios no es solamente proclamada, sino llevada a la realidad. La acción de la iglesia es la acción de la presencia misma de Dios" (9).

Las decisiones de la iglesia en atar y desatar no son solamente, por lo tanto, ecos de una acción que Dios complete y luego la iglesia repita. En lugar de esto, la iglesia se involucra en el proceso, unida a Dios como un instrumento de su trabajo salvífico. Este punto también es claro en otros aspectos de los textos de atar y desa-

tar. En Mateo 16:19 la promesa, "te daré las llaves del reino de los cielos", está unida a la declaración de Jesús, "Sobre esta roca construiré mi iglesia".

En Mateo 18:19 Jesús promete, "que si dos de vosotros se pusieren de acuerdo en la tierra acerca de cualquiera cosa que pidieren, les será hecho por mi Padre..." Esta promesa, a su vez, descansa sobre otra: "Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos".

En Juan 20:23 leemos, "A quienes remitiereis los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos". Además, esta promesa se basa en las palabras, "Como me envió el Padre, así yo también yo os envío... Recibid el Espíritu Santo".

La Autoridad no Significa que haya Dos Iglesias

La idea que Dios ratifica las decisiones de la iglesia o que la iglesia ratifica las decisiones de Dios ya no está tan extendida hoy. Más común es la noción que no necesariamente existe alguna relación respecto de estas decisiones. Esta noción usualmente depende de la distinción entre la iglesia visible y la invisible. La iglesia visible es conducida a ser la organización humana en la tierra; la iglesia invisible, el número celestial de los escogidos.

Esta idea niega esencialmente que lo que es atado y desatado en la tierra es atado y desatado en el cielo. Sostiene que cualquier acción que la iglesia tome solamente puede afectar la permanencia de la persona en la institución humana. No necesariamente toca su estatus individual ante Dios. Entre la iglesia visible y la invisible no hay una verdadera relación.

Presentar la autoridad de Dios y la de la iglesia como dos autoridades separadas, reinos sin relación, evita la afirmación blasfema que Dios es atrapado por su pro-

pia promesa en Mateo 18:18 y que las instituciones eclesiásticas controlan las puertas del cielo. Sin embargo, el efecto neto de esta posición es anular el significado de las decisiones de la iglesia.

La iglesia no trata de divorciarse de la acción de Dios en el bautismo. Allí ésta se dirige a ciertos individuos en el nombre de Cristo y requiere una respuesta específica. El bautismo es la Palabra promulgada, la operación efectiva de la Palabra. El bautismo es un sacramento, en el sentido correcto del término, "el símbolo y la cosa simbolizada". El símbolo produce lo que simboliza. Así, cuando el ministro le dice al candidato, "Te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo", se asume con toda razón que es el agente efectivo del trabajo de Dios.

Existe el mismo principio en la disciplina. Si la disciplina es una función del evangelio, entonces la absolución o excomunión son respuestas necesarias a la aceptación o rechazo del evangelio por las personas. Son la vigencia de los efectos respecto de la Palabra, perdón o endurecimiento. La decisión de la disciplina de absolución o excomunión no es diferente de lo que se hace en el bautismo. Es la propia actividad de Dios en y a través de la iglesia.

¿Autoridad Sólo para Perdonar?

Hay personas que parecen molestas por el pensamiento que la iglesia se atreve a excluir a las personas del reino de Dios. Estas personas parecen muy tranquilas, sin embargo, por la idea que la iglesia presume **incluir** a las personas como lo hace en el bautismo. Además, todo acto de inclusión ya implica una exclusión: la exclusión de aquellos que no están incluidos! Un erudito al discutir la autoridad de atar y desatar dice:

> *Sin duda debemos seguir criterios estrictos al distinguir entre aquellos que afirman ser seguidores de Cristo. Pero yo preferiría más bien equivocarme al*

reconocer a algunos a quienes Dios no reconoce que excluir a aquellos a quienes El ha aceptado como suyos (10).

Podríamos, decir con lógica, ¿por qué no ser estrictos y permitir que Dios sea indulgente al final? ¿No sería mejor que pretender ser más caritativo que Dios y en el proceso ofrecer falsa comodidad a las personas en un asunto de importancia momentánea?

No necesitamos ser ni más generosos ni más estrictos que Dios, porque tenemos mucho más que "criterios estrictos". Como el erudito citado continúa diciendo, los "límites canónicos" de la iglesia "se extenderán hasta los límites del espíritu".

Aquellos que invocan el nombre del Señor en fe, quienes son bautizados en su nombre, han recibido el Espíritu que él da, y esperan la consumación de su reino, ellos pertenecen a su cuerpo y son las personas a quienes Dios ha llamado para sí mismo...

En cualquier lugar donde se encuentre la gracia salvadora de Dios, allí está la iglesia (11).

Exactamente. El corolario es que la iglesia debe advertir a aquellos que rechazan la gracia salvífica de Dios. Si permanecen impenitentes, ésta debe excluir a aquellos que todavía proclamen la membresía en la iglesia de Dios.

Es interesante anotar que la tendencia moderna a aceptar la autoridad de la iglesia para perdonar, pero no su autoridad para excomulgar, es precisamente lo opuesto a la tendencia antigua de la iglesia. En la época Tertuliana, la iglesia sostenía que podía excomulgar pero no perdonar. El problema Tertuliano, como hemos anotado, fue efectivamente solucionado por la iglesia católica. Esta dijo que atar y desatar eran paralelos, como se muestra en la práctica de la iglesia de discriminar el bautismo, lo que todos tenían que reconocer era el ejercicio de su doble autoridad.

Permite a aquellos con una inclinación hacia la indulgencia ver que en Mateo 18 la prescripción para la disciplina termina con declarar a la persona "gentil y publicano". Y la parábola del siervo que no es perdonado termina con su prisión por abusar del perdón del rey. Por supuesto, la excomunión no tiene que ser la última palabra para nadie. Como hemos insistido anteriormente, la excomunión no cierra la puerta de la iglesia para que el pecador regrese. Por el contrario, esto significa que el pecador no está en estado de gracia hasta que él o ella vuelva. Mientras tanto la mejor forma de animar el regreso del pecador es la fidelidad al evangelio. Su principio de juzgamiento es consistente con su tema básico que es el amor.

No Juzguéis para que no Seáis Juzgados

Un texto que frecuentemente se invoca para prohibir o a desanimar la disciplina es la palabra de Jesús en el Sermón del Monte, Mateo 7:1-5.

> *No juzguéis para que no seáis juzgados. Porque con el juicio con que juzgáis, seréis juzgados, y con la medida con que medís, os será medido. Y por qué miras la paja que está en el ojo de tu hermano, y no echas de ver la viga que está en tu propio ojo?... Hipócrita! Saca primero la viga de tu propio ojo, y entonces verás bien para sacar la paja del ojo de tu hermano.*

Un pequeño examen mostrará que esta palabra de Jesús no es excusa para descuidar la disciplina en la iglesia. En primer lugar, el juzgamiento es exactamente lo que Jesús analiza aquí. El está amonestando y corrigiendo a sus discípulos. Segundo, Jesús establece que seremos juzgados como nosotros juzgamos. Entonces, si nuestro juicio es ayudar a nuestro prójimo con compasión en vez de condenarlo, podremos esperar ayuda compasiva y no condenación. Tercero, Jesús invita a sus

oyentes a sacarse la viga del ojo para poder quitar la paja del ojo de su hermano. Uno no debe mantener su viga y tenerla como excusa para no ayudar a otra persona! Por lo tanto esta palabra de Jesús no se opone a la disciplina. Por el contrario, estimula y sirve de ejemplo acerca de la **forma correcta** de ejercer la disciplina sobre las personas. No contradice el consejo de Mateo 18.

Las personas más solícitas en invocar las palabras de Jesús en Mateo 7 acerca de no juzgar son, frecuentemente, las más prestas a participar en juzgar la vida secular. Pocos, fuera de los conocidos anarquistas, dudarían en respaldar el incendio, robo, asalto, manejar embriagados o el fraude. Esto muestra que no es una cuestión de **si** juzgamos sino también de **qué** y **cómo** juzgaremos.

Con respecto a **qué** juzgaremos, la pregunta es si la sociedad secular o las normas cristianas decidirán nuestros modelos.

En cuanto a **cómo** juzgaremos, la pregunta es si juzgaremos punitivamente, como el Estado, o redentoramente, como Cristo enseñó.

La Autoridad es Ministerio

La iglesia no puede evitar juzgar. Reconocerá las respectivas respuestas a su proclamación del evangelio, al bautizar o rechazar el bautismo, perdonar o reconocer la impenitencia. ¿Cómo puede la iglesia predicar que el pecador no heradará el reino de Dios (I Cor. 6:9) y al mismo tiempo pretender que no puede tomar una decisión cuando se ve enfrentado con la injusticia? En realidad es Dios quien excluye, pero Dios trabaja a través de la iglesia. Restringiendo el significado de atar y desatar a una absolución general, como en el culto del domingo, es una limitación injustificada de su significado (12).

La consideración clave en la disciplina es una respuesta de la persona a la Palabra del evangelio. En todo caso, la iglesia no puede evadir su responsabilidad en

reconocer las respuestas. Abogará por una decisión de fe, pero si no está próxima, aceptará con renuencia la decisión de no aceptar la fe. Este proceso es lo que conocemos como disciplina.

Algunos temen que la disciplina pretenderá ser más que la declaración eficaz de la Palabra de Dios. Simplemente porque ésta ha influido en mucha de la historia eclesiástica, nosotros no podemos hacer menos. Es decir, la iglesia no puede dejar de excluir a los impenitentes del reino de Cristo, porque esa sería la forma más segura de excluirlos realmente. Por no hacer conocer la verdad, la iglesia confirmaría a estas personas en su complacencia y autodecepción.

Lesslie Newbigin hace una afirmación útil sobre el punto de discusión en un comentario de I Corintios 5:

> *Cuando Pablo escribe... [acerca] la excomunión del hermano errado, es muy claro que él no dice o implica que es simplemente una cuestión de que el pecador se marche por sí mismo. Requiere un acto solemne y deliberado de la comunidad, un acto al que él está completamente asociado. Además, este acto no es visto simplemente como una ruptura de la comunidad externa, en tanto que no se toca la relación espiritual del hombre... Estar en la comunidad de la iglesia es estar en Cristo y ser expulsado de ésta es ser entregado a Satán (13).*

De igual manera, otro teólogo, al escribir sobre la situación misionera, sostiene que la proclamación y advertencia de la iglesia,

> *no vienen solamente en forma de afirmaciones generales. Es tarea de aquellos que son responsables en la iglesia de dirigirlas, de manera muy específica, a las personas que están evidentemente desatentas a la exigencia de Cristo... Reconocemos una autoridad solemne que el Señor realmente le ha dado a su iglesia para excluir de su comunidad a cualquiera que rehuse su advertencia. Donde esta autoridad*

> *se ejerce reverentemente en obediencia a la propia voluntad del Señor... las decisiones tomadas no son de simple significado terrenal sino que se relacionan con el destino eterno de las personas involucradas(14).*

La naturaleza de la autoridad de la iglesia en la disciplina la resume Max Thurian en sus palabras sobre Juan 20:23.

> *Este ministerio es un aspecto del poder de las llaves, que se debería entender como la inclusión de toda la tarea de la iglesia de liberar a los hombres... No es una cuestión del ministerio de predicar solamente sino de una palabra y un acto que operan lo que significa... La iglesia cree que Dios actúa conjunta y efectivamente en una señal que dirige a los creyentes. [O sea un] acto que implica la acción de Dios mismo (15).*

La Ley de Cristo

Una expresión familiar en el tiempo de la Reforma era la frase "la ley de Cristo". Cualquier persona informada en el aspecto religioso que la escuchaba y la reconocía virtualmente como una palabra código para Mateo 18:15-20. Esta expresión era común entre los bautistas ingleses en el siglo 17 y los bautistas en el sur de Estados Unidos antes de la Guerra Civil en el siglo 19. La usaban para designar lo que Cristo enseñó en Mateo 18 acerca de cómo tratar con el pecado en la iglesia.

La frase **La ley de Cristo** llevaba dos implicaciones. Primero, rechazaba la ebriedad, los falsos juramentos, la violencia y la corrupción, tan frecuentemente tolerados por la iglesia de la época. Segundo, se rechazaba que la iglesia utilizara la espada y la hoguera para imponer lo que consideraba ser la autoridad de Cristo para tratar a los pecadores. **La ley de Cristo quería decir hacer algo acerca del pecado en la iglesia, pero hacerlo al estilo de Cristo.**

La ley de Cristo, finalmente, es la autoridad de la iglesia para disciplinar a los creyentes que están en el camino. El ejemplo de Cristo y el Espíritu son la inspiración de la iglesia. La iglesia no debe abandonar al errado; por el contrario, lo debe invitar persistentemente a volver al camino de Cristo. La instrucción de Cristo es la guía para la iglesia acerca de cómo emprender esta tarea. El camino de Cristo para alcanzar a los pecadores, restaurarlos y hacerlos sus discípulos permanece como nuestro modelo para la disciplina en la iglesia.

APENDICE

PREGUNTAS PARA REFLEXIONAR Y DISCUTIR

Capítulo 1: El Mandamiento para la Disciplina

1. ¿Qué significan los dichos de Jesús acerca de las llaves del reino? Ver Mateo 18:15-18.

2. ¿Cuál es la naturaleza del reino de Dios en la iglesia?

3. ¿En qué sentido el establecimiento del reino es un acto de Dios y en qué sentido éste depende del trabajo de los creyentes?

4. Evalúe la afirmación de que la proclamación misionera y la amonestación de los miembros creyentes son actos de disciplina.

5. ¿Cómo se relaciona la tarea de la disciplina con el evangelismo?

6. ¿Hay una base para estar correctamente relacionado con Dios, y otra diferente para permanecer bien en la iglesia? (Ver las páginas 31-32). ¿Qué vision de la iglesia descansa sobre la distinción mencionada en la página 32?

7. El tema de este libro está emocionalmente cargado para algunas personas. ¿Cómo se siente acerca de su contenido?. Relea este importante primer capítulo.

Capítulo 2: La Ocasión para la Disciplina

1. Como se señaló en el Capítulo 2, muchos cristianos están confundidos acerca de cuándo dirigirse a un hermano o hermana. ¿Qué pecados requieren disciplina?

2. ¿Cuándo deberíamos evangelizar? ¿Cuándo deberíamos bautizar? ¿Sugieren las respuestas a estas preguntas cuándo deberíamos dirigirnos a alguien con preocupación acerca de su salud o vida espirituales?

3. ¿Es posible para alguien mantener en secreto un pecado indefinidamente? ¿Hay algo equivocado en una congregación que sólo puede ver actos, pero no puede discernir un estado espiritual?

4. ¿Cómo es la vida espiritual saludable? ¿Necesita criterios bíblicos? ¿Necesita tener vida espiritual para reconocerla en otra persona? (En otras palabras, ¿esto nos lleva a conocerla?)

5. ¿Los pecados privados son menos dañosos que los públicos?

6. Mencione algunas de las señales peligrosas que indican pérdida de la vida espiritual y regresión al estado de pecado. ¿Usted tiende a pensar en cosas como el adulterio, robo, asesinato, o cosas como pérdida de gozo, amor, bondad y misericordia?

7. Discuta el "pecado imperdonable" contra "el pecador imperdonable" en relación con Juan 5:16-18 y la discusión en las páginas (43-45). Muchos cristianos piensan que existe una cosa tal cómo el pecado imperdonable. Ahora y antes algunas personas tienden a pensar que lo han cometido. ¿Qué dice el autor acerca de esto?

8. ¿Tiene sentido pensar en el pecado y la fe como opuestos? ¿O el pecado y el Espíritu de Cristo? ¿Es el pecado un estado del ser?

Capítulo 3: El Método de Disciplina

1. ¿Quién debería ir a donde la hermana o el hermano? ¿Cuál es el procedimiento correcto? ¿Quién debería iniciar el proceso de disciplina?

2. ¿Cómo deberíamos ir? ¿Son algunos métodos mejores que otros?

3. ¿Cómo puede una comunidad lograr entender la idea que dar y recibir consejo es algo normal, lo que se acepta y lo que se espera? ¿Cómo puede uno cambiar las percepciones de la iglesia sobre este asunto?

4. ¿Cómo puede una congregación asegurarse o evitar que los casos lleven a rompimiento? ¿Qué líneas de comunicación y responsabilidad serían útiles? ¿Su congregación tiene una política a este respecto? Hay un entendimiento entre el pastor y la congregación?

5. ¿Son la honestidad y el amor compatibles? ¿Podemos respetar la verdad acerca de la vida de alguien y todavía mostrar el amor de Cristo?

6. Bosqueje algunos casos hipotéticos de disciplina. Hágalo tan detalladamente como desee. ¿Cuánto tiempo se requiere para la amonestación? ¿Cuánto tiempo se le debe dar a una persona para que llegue a una decisión? ¿Qué tan rápido puede discernir la iglesia el estado espiritual de una persona? ¿Es razonable permitir que un caso continúe en proceso durante uno o más años?

Capítulo 4: El Objetivo de la Disciplina

1. ¿Cuáles son algunas de las malinterpretaciones acerca del perdón?

2. ¿Cuál es el verdadero significado del perdón?

3. ¿Cómo se debería aplicar el perdón en el proceso de disciplinar a alguien?

4. Algunas personas piensan en el perdón como la cancelación de las acusaciones o una forma de indulto. El capítulo 4 llama al perdón como el reconocimiento del principio de una vida renovada o recuperada en el Espíritu. ¿Qué diferencia tiene la distinción?

5. ¿Quién acepta el costo del perdón? Discuta acerca de lo que significa que frecuentemente el perdón haya separado el acto del que perdona de la responsabilidad del pecador. La definición de perdón en este libro requeriría de la acción de ambos. El que perdona acepta la responsabilidad de caminar con el pecador en una nueva forma de vida, la vida en el Espíritu. Pero el pecador también acepta la responsabilidad de abrirse él mismo o ella misma a la vida en el Espíritu.

6. Suponga que un miembro de su iglesia fue acusado de asalto y agresión y la historia apareció en el periódico de la comunidad. Sugiera lo que la confesión cristiana debería involucrar si la persona se arrepiente sinceramente.

7. ¿Por qué podemos regocijarnos en la conversión de un pecador notorio, en algunas ocasiones considerando a esa persona como un "trofeo de gracia", pero luego sentirnos avergonzados de una confesión por parte de un miembro de la congregación?

8. ¿En qué se diferencia una confesión de fe de una confesión de delitos? ¿Cómo podemos mantener fuera de la disciplina en la iglesia las connotaciones de la última? Ver las páginas (76-78). "La prueba de una verdadera confesión no es sólo la precisión de los hechos del informe sobre el comportamiento pasado de una persona. Es la evidencia de un nuevo estilo de vida que muestre que la persona está dejando atrás tal comportamiento".

Capítulo 5: Excomunión Redentora

1. ¿Es difícil ingresar o salir de su iglesia? ¿Por qué? ¿Cómo se podría comparar con los requisitos de membresía en las organizaciones seculares como clubes en su comunidad?

2. ¿Cómo puede la excomunión tener la posibilidad de ser redentora? ¿Hay algo cristiano en expulsar a las personas de la iglesia?

3. ¿Qué es excomunión? ¿Qué mensaje quiere dar la iglesia al excomulgar a alguien? Qué mensaje reciben la mayoría de las personas cuando alguien es excomulgado? ¿Hay alguna discrepancia aquí? ¿Qué se puede hacer acerca de esto?

4. Algunas veces padres preocupados por sus hijos quieren que la iglesia los siga teniendo en sus listas, aunque ellos puedan estar viviendo como no creyentes en otra ciudad o país. ¿Cómo se siente usted acerca de esto? ¿Cómo debería trabajar la iglesia en este aspecto?

5. ¿Qué diferencia hay en ver la excomunión como el reconocimiento de un hecho en lugar de la condena a un pecador?

6. ¿Usted está de acuerdo en que la vida espiritual es una proposición de todo o nada? ¿Uno puede estar medio bautizado? ¿Uno pue-

de ser medio excomulgado? ¿Qué dice esto acerca de la disciplina como una tarea continua y común en la iglesia?

7. ¿Qué pasa con la comunión? ¿Si alguien no está preparado para la comunión, puede continuar como miembro de la iglesia? ¿Cuáles son algunas de las posibles implicaciones de impedir la comunión de un miembro?

Capítulo 6: Exclusión y Restauración

1. ¿Cuál es el sentido cristiano de la exclusión?

2. ¿En qué formas específicas se diferencia la relación de un cristiano con un no cristiano y de su relación con un miembro cristiano?

3. Nombre algunas alternativas del tratamiento de Jesús para los publicanos que la iglesia algunas veces ha practicado en la historia (ej. flagelación, prisión, sanciones económicas, pérdida de los derechos civiles, humillación pública [Puritanos de Nueva Inglaterra], etc.). ¿Es esto lo que Jesús quería que nosotros hiciéramos?

4. ¿Cómo podría ganar una persona la reputación de Jesús: "El es amigo de publicanos y pecadores"? Bosqueje una versión moderna de esto.

5. ¿Entiende la distinción entre las relaciones espirituales y las sociales naturales discutidas en relación con I Corintios 7 en las páginas (110-111)? ¿Qué ajustes podrían ser apropiados en un grupo de adultos jóvenes en el que una persona pierde su vida espiritual y consecuentemente su membresía de la iglesia?

Capítulo 7: Preparando la Tarea

1. ¿Cómo puede una congregación llevar a cabo sus responsabilidades en la tarea de ejercer la disciplina a un creyente?

2. Discuta el comentario del autor, "la disciplina en la iglesia forma un conjunto con la predicación de la iglesia y la vivencia del evangelio en el mundo. Bajo ninguna circunstancia podemos descuidar la responsabilidad de llegar con ayuda a las personas que se encuentren en un problema espiritual".

3. Empiece con un estudio del significado de la vida cristiana. ¿Ayudar a un miembro creyente con su vida cristiana es un acto de cuidarlo o una invasión de su intimidad?

4. ¿Cómo puede su congregación empezar a adoptar un método diferente y más redentor con las personas que necesitan disciplina? ¿Cuáles son algunos de los primeros pasos?

5. ¿Qué pasaría si su iglesia tomara el siguiente caso que necesite disciplina y lo ayudara a llevar a cabo con todo el amor, la sensibilidad y la honestidad que se pudiera?

6. ¿Qué se requiere para que este estudio sea algo más que una actividad interesante y estimulante (pero abstracta y finalmente irrelevante)? O sea, ¿qué se necesitará para hacer que la práctica expuesta en este libro sea una realidad en su congregación? ¿Está su

congregación lista para tomar los pasos necesarios para hacerla realidad?

Capítulo 8: El Registro Histórico

1. Recuerde todo el recorrido de la forma en que Dios trató a la humanidad en la Biblia a través de la historia. ¿Qué quiere decir que Dios le pidió a un pueblo que saliera de este mundo para sus propósitos? ¿Cómo mantenemos la membresía en este pueblo de Dios?

2. ¿Cuál ha sido la historia de la iglesia? Haga una investigación de este aspecto de la vida de la iglesia. Algo se puede aprender de los fracasos de la iglesia así como de sus éxitos.

3. La iglesia ha mantenido, por lo menos hasta hace poco, la práctica de la disciplina. ¿Por qué, entonces, se ha escrito tan poco acerca de la práctica de la disciplina comparado con nuestro testimonio sobre la paz, liberación, no conformismo y evangelismo?

Capítulo 9: La Escena Contemporánea

1. ¿Qué clase de disciplina practica actualmente su iglesia? ¿Es consistente con la naturaleza de la iglesia como la define Jesús en el Nuevo Testamento?

2. ¿Qué diferencia habría para la disciplina el requerir de la fe viviente como una condición de membresía de la iglesia?

3. Investigue ¿cuál es la política de la disciplina en la iglesia en otras denominaciones? ¿Qué puede aprender de ellas tanto negativa como positivamente?

4. Los procedimientos fácilmente se formalizan, rutinizan e institucionalizan en la iglesia. Un caso sienta el precedente y luego se convierte en ley. ¿Cómo puede la iglesia evitar esto?

Capítulo 10: La Iglesia Visible

1. ¿Cuál es la falacia del argumento que algunas personas tienen para una iglesia invisible?

2. Si una iglesia de creyentes requiere el bautismo de los creyentes, ¿no requiere también la disciplina de los creyentes? O sea, si el bautismo se debería correlacionar con el principio de una nueva vida en Cristo, ¿no se deberían tomar medidas apropiadas donde hay una suspensión inminente o real de la vida espiritual?

3. ¿Cuándo es la cosecha del trigo y la cizaña? ¿Es un evento futuro o una realidad relacionada con la iniciación del reino de Dios en Cristo? (Ver páginas 178-179).

4. ¿Qué significado tiene ser miembro (pertenecer a la membresía) en su iglesia?

5. ¿Cuáles son algunas de las características de la vida cristiana? (Ver, entre otros textos, Efesios 2, Colosenses 3, I Corintios 13, y Mateo 5-7).

6. ¿El bautismo en su iglesia está conscientemente basado en el re-

conocimiento del Espíritu de Cristo por parte del candidato para el bautismo? O ¿es una ceremonia de la pubertad en la que los adolescentes son entrenados para adoptar valores de adultos respetables?

7. ¿Por qué la iglesia apostólica hace diferencia entre predicar y enseñar? (Predicación quería decir proclamación de las buenas nuevas a los no cristianos que estaban fuera de la fe y la vida espiritual. Enseñar estaba dirigido a los cristianos y presuponía una vida espiritual).

Capítulo 11: La Ley de Cristo

1. ¿Juzgar siempre es una equivocación? Compare Mateo 7:1 con 7:5-6. ¿Qué hace que juzgar sea un error?

2. ¿Cuál es la tarea de un embajador en una negociación de paz? ¿Tratan los embajadores en segundo lugar la posición de su propio gobierno? O ¿están los gobiernos en tan estrecha comunicación con sus embajadores que pueden actuar a través de ellos? ¿Esta analogía sirve para la iglesia?

3. ¿Cuál es el significado de las palabras en el servicio bautismal, "Te bautizo en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo"? (Ver página 194).

4. ¿Tiene la iglesia el derecho de perdonar los pecados de una persona en el nombre de Dios? ¿En qué basa su respuesta?

5. ¿Tiene la iglesia derecho de retener el perdón a una persona en el nombre de Dios? (Ver las páginas (197-198). ¿En qué basa su respuesta?

6. ¿Cuál es la relación entre autoridad y ministerio? (Ver las páginas (198-200).

7. ¿Cuál es la ley de Cristo?

NOTAS

Introducción

1. Geddes MacGregor, *The Coming Reformation*, The Westminster Press, 1960, p. 17.

2. John White y Ken Blue, *Healing the Wounded: The Costly Love of Church Discipline*, InterVarsity Press, 1985, p. 23.

3. J. Carl Laney, *A Guide to Church Discipline,* Bethany House Publishers, 1985, p. 14.

Capítulo 1

1. Citado por Eduard Thurneysen, *A Theology of Pastoral Care,* John Knox Press, 1962, p. 47.

2. John Calvin, *Institutes of the Christian Religion,* Book 4, XI, 1.

3. Menno Simons, *The Complete Writings,* Herald Press, 1956, p. 989.

4. *Institutes* Libro 4, XI, 1.

5. Alfred Plummer, *An Exegetical Commentary on the Gospel According to St. Matthew*, Robert Scott, 1909 p. 229.

6. William Barclay, *The Gospel of Matthew,* vol. II, The Westminster Press, 1958, pp. 154-155.

7. Oscar Cullman, *Peter: Disciple, Apostle, Martyr*, Meridian Books, Inc., 1958, pp. 184-212.

8. Wilhelm Vischer, *Die Evangelische Gemeindeordnung, Matthaus 16:13-20:18,* Evangelischer Verlag, 1946, p.17.

9. Eduard Schweizer, *Church Order in the New Testament,* SCM Press, Ltd., 1961, p. 59.

10. Geddes Mac Gregor, *Corpus Christi,* The Westminster Press, 1958, pp. 103-104.

11. Barclay. pp. 206-207.

12. Ibid.

Capítulo 2

1. Wayne Mack está de acuerdo. Ver Wayne Mack, *The Biblical*

Concept of Church Discipline, Mack Publishing Company, 1974, cap. 6. Los dos principales peligros de la disciplina en la iglesia, él dice, son ser demasiado severos o demasiado negligentes.

2. Heinz Daniel Janzen, "*Anabaptist Church Discipline in the Light of the New Testament*", inédito B.D. Tesis, Seminario Bíblico, New York, 1956, p.26.

3. Clasificación de Menno Simons de acuerdo con Frank C. Peters, "*The Ban in the Writings and Life of Menno Simons*" tesis M.A. inédita, Escuela de Estudios Teológicos de Toronto y Universidad Emmanuel, 1953, p. 56. Las principales categorías de Menno, sin embargo, están "cayendo" en el pecado y permanecen en el error. La personas que están en las primeras deben ser repetidamente amonestados, cuando sea necesario. Solamente aquellos de las últimas deben ser excomulgados.

4. Robert White, "*Oil and Vinegar: Calvin on Church Discipline*", Scottish Journal of Theology, vol. 38, No. 1, 1985, p. 33.

5. Herbert Henley Henson, *Moral Discipline in the Christian Church,* Longmans, Green & Co., 1905, p. 60.

6. Nathaniel Marshall, *The Penitential Doctrine of the Primitive Church,* John Henry Parker, 1714, 1844, p. 197.

7. De Warwick Elwin, *Confession and Absolution in the Bible* J. T. Hayes, 1883, p. 4. Pellicia describe cómo las tres clases de pecados fueron unidos por "tres clases diferentes de castigo que la iglesia usó para castigar a los pecadores". Ver Alexis Aurelius Pellicia, *The Polity of the Christian Church of Early, Medieval, and Modern Times,* J. Masters & Co., 1883, p. 417.

8. R. S. T. Haslehurst, *Some Account of the Penitential Discipline of the Early Church in the First Four Centuries,* SPCK, 1921, p. 32.

9. Citado en Haslehurst, p. 36.

10. Walter A. Trobisch, "Congregational Responsability for the Christian Individual", Practical Anthropology, Sept.-Oct., 1966, p. 199.

11. Max Thurian, *Confession,* SCM Press, Ltd., 1958, p. 43.

12. Rudolf Bohren, *Das Problem der Kirchenzucht im Neuen Testament,* Evangelischer Verlag, 1952, pp. 49-50.

13. Roger Ley muestra las consecuencias tan deplorables que siguieron al sistema policivo de Zwinglio iniciado en el gobierno de marzo 26, 1530. Una de ellas fue la pérdida de confianza en los pastores, quienes eran forzados a ejercer el papel de fiscales. *Kirchenzucht bei Zwingli,* Zwinglio Verlag, 1948, p. 121.

14. La sugerencia de la posibilidad de la pérdida de la gracia puede no ser agradable a los calvinistas, quienes insisten en una doctrina rígida de la perseverancia de los santos. Si uno no permite la posibilidad de una pérdida de la gracia, la incidencia del pecado en la iglesia y final excomunión por esto debe ser interpretada como la denuncia de un hipócrita, y esa, a su vez, probablemente será explicada en términos de una iglesia "invisible" (ej. membresía promiscua en la iglesia visible).

No podemos discutir sobre este problema aquí. Es suficiente decir que en la práctica real de la disciplina, el problema no es importante. Si un pecador impenitente es expulsado de la iglesia, ya sea como un hipócrita expuesto o el que ha perdido la gracia, la idea de la iglesia para este curso de acción permanece igual. Debe reconocer ese rechazo del pecador a la gracia ofrecida en el evangelio.

15. Jay E. Adams, *Handbook of Church Discipline,* Ministry Resources Library, 1986, cap. 2.

16. Mark R. Littleton, "*Church Discipline: A Remedy for What Ails the Body,* Christianity Today, May 8, 1981, p. 31.

17. Adams, p. 35.

18. White and Blue, p. 99.

Capítulo 3

1. Adams, p. 48.

2. Marshall, pp. 50-51.

3. Janzen, p. 66.

4. *The Complete Writings,* pp. 974 ss.

5. Williston Walker, *The Creeds and Platforms of Congregationalism,* The Pilgrim Press, 1960, p. 228.

6. Littleton, p. 32.

7. James Leo Garret, *Baptist Church Discipline,* Broadman Press, 1962, p. 42.

8. Heini Arnold, *The Plough,* Society of Brothers, junio-julio, 1987, p. 9.

9. En el puritanismo americano la disciplina usualmente se iniciaba con una acusación hecha a alguna persona por haber quebrantado el cuarto, séptimo o décimo mandamiento. Emil Oberholzer, Jr. *Delinquent Saints,* Columbia University Press, 1956.

10. Adams, pp. 30-31.

11. Ese fue el error de los ancianos en el caso de Oklahoma publicado hace algunos años. Ver Laney, cap. 11.

12. Adams llama a esto una actitud "contumaz".

13. White and Blue, p. 22.

14. Adams, p. 61.

15. White and Blue, p. 124.

16. "*The Tightrope: A Case Study in Church Discipline*", Leadership, Verano, 1984.

17. Laney, p. 153, redactado también por Daniel E. Wray, *Biblical Church Discipline,* The Banner of Truth Trust, 1978, p. 14.

18. Este fue otro error de la iglesia en el publicitado caso de Oklahoma. La mujer sujeta a disciplina había entregado personalmente una carta a todos los ancianos de la iglesia solicitando su retiro de la

membresía, pero, sin embargo, la iglesia continuó los procedimientos disciplinarios. De nuevo, ver Laney, cap. 11.

19. Ver la publicación de febrero 7 de 1986 de *Cristianity Today* sobre la historia de un doctor que estaba practicando abortos quien solicitó ser retirado de la membresía de la iglesia *Moody Memorial Church* de Chicago cuando él estuvo bajo disciplina. Un miembro del comité ejecutivo de la iglesia, sin embargo, sintió que "el proceso de la disciplina de la iglesia había sufrido un cortocircuito", entonces intentó confrontar al exmiembro, aparantemente sin éxito.

20. Laney, p. 159.

Capítulo 4

1. Littleton, p. 33.

2. Adams, pp. 95-97.

3. Ibid., p. 54.

4. Don Baker, *Beyond Forgiveness: The Heading Touch of Church Discipline,* Multnomah Press, 1984.

5. Laney, p. 93.

6. El término usado por White and Blue, p. 185.

7. Para un relato del éxito de la disciplina en la iglesia de un líder de ésta que involucró confesión pública, el lector interesado podría remitirse al libro de Don Baker, *Beyond Forgiveness.*

Capítulo 5

1. Yo dudaría en aceptar la afirmación de Lutero que los apostadores, borrachos, libertinos, blasfemos y burlones no necesitan ser amonestados, puesto que ellos se han amonestado al no ir a la Palabra y al sacramento. (Lutero agrega que un pastor les debe negar a tales personas todas las ceremonias cristianas desde el bautismo hasta el entierro); Ruth Götze, *Wie Luther Kirchenzucht Übte,* Vandenhoek & Ruprecht, 1958, pp. 14-15. Puesto que no hay espacio para dos niveles de membresía en la iglesia, de comunión y no comunión, la iglesia debe, a través de la amonestación, traer a esas personas a la recepción fiel de la comunión o respaldar su rechazo de gracia por la excomunión formal.

2. Pelliccia, pp. 484-485. Tal distinción no fue conocida hasta la época de Graciano, dice Pelliccia.

3. Artículo "Excomunión", *The Catholic Encyclopedia,* 1913.

4. Ver Elisabeth Vodola, *Excomunication of the Middle Ages,* University of California Press, 1986.

5. Edwin Lowell Adams, "*A Study of Corrective Discipline in the Apostolic Church*", una disertación doctoral inédita, Southern Baptist Theological Seminary, Louisville, Kentucky, 1949, pp. 194-195.

6. Robertson y Plummer prestaron atención al uso que Pablo hace de *sarx* en vez de *sóma* en 1 Corintios 5:5. Sin embargo, en Romanos

6:6, usa *sóma*. Esta inconsistencia no invalida nuestro punto. Si la destrucción del "cuerpo pecador" no denota sufrimiento físico, "la destrucción de la carne" probablemente es aún menor, ya que *sarx* es la expresión Paulina más característica para la naturaleza humana pecadora. Ver Archibald Robertson y Alfred Plummer, *First Epistle of St. Paul the Corinthians,* Charles Scribner's Sons, 1916, p. 99.

7. Thurian, p. 46.

8. Thomas Witherow, *The Form of the Christian Temple,* T. & Clark, 1889, p. 153.

9. Williston Walker, p. 39.

10. Leon Morris, *The First Epistle of Paul to the Corinthians,* Wm. B. Eerdmans Publishing Company, 1958, p. 88. Esta idea también es tomada por la *Interpreter's Bible.*

11. Thurian, p. 46.

12. Artículo "Anatema" en *The Catholic Encyclopedia.*

13. Ibid.

14. *Institutes,* Libro 4, XII, 10.

15. Haslehurst, p. 22.

16. Jean Lasserre, *War and the Gospel,* Herald Press, 1962, pp. 50-51.

17. Ley, p. 128.

18. E. Tyrrell Green, *The Church of Christ, Her Mission, Sacraments, and Discipline*, Methuen & Co., 1902, p. 339.

Capítulo 6

1. Haslehurst, p. 26.

2. Williston Walker, p. 39.

3. Adams, pp. 71-75

4. Ken y Joy Gage, p. 30.

5. Peters, p. 62, citando a Menno. En la aplicación práctica de su regla general Menno vaciló y dudó estar de acuerdo con los "amonestadores" rigurosos. Por una parte, él sostuvo que la exclusión era respecto a las personas, pero por otra parte dijo que la anulación marital no se debía forzar en las personas. El escribió que la exclusión no era de ninguna forma una disolución temporal del matrimonio (Ibid., pp. 97-99). En la reunión en Strasburgo de 1557, cincuenta obispos de Alsacia, Suiza, Baden, Wurtemberg y Moravia discutieron acerca de evitar y rechazar la posición severa de Menno (como ellos la entendieron), y aclararon que el mandato con respecto al matrimonio anula el de la exclusión (queriendo decir anulación). Menno contestó al gesto de Strasburgo en 1558 con "Una Doctrina Fundamental..." en la que "explicó la exclusión en sus medidas más precisas". Bauman informa que al principio del menonitismo holandés a las parejas se les interrogaba en su boda en presencia de la congregación sobre su voluntad de rechazar a su esposo en caso que uno cayera bajo amonestación (exclu-

sión), y se exigía una respuesta afirmativa. Irwin W. Bauman, "*The Early Development of the Ban and Avoidance in the Mennonite Church*", tesis B.D. inédita, seminario teológico Harford, 1926, p. 74.

6. David J. Markey, "*An Inquiry into the Life and Teaching of Alexander Mack with Special Reference to His View of Church Discipline*", tesis M.A. inédita, 1954, pp. 94-95.

7. Marshall, Apéndice 1.

8. Ibid.

9. Haslehurst, p. 117.

10. Elwin, pp. 316-317. Beecher confirma esto; él nota que un catecúmeno no podría hacer penitencia porque él no era miembro de la iglesia. Lyman Beecher, *The Antiquities of the Christian Church*, Gould, Newman y Saxton, 1841, p. 331. Marshall nota la discriminación: "Cuando la persona excomulgada se sometía, le tomaba más tiempo recuperar los privilegios que había perdido que el que le tomó ganarlos al principio; ni podía ser readmitido en la comunión en términos tan fáciles como con los que había sido admitido. Y por lo tanto, el penitente pasaba por más pasos y estaba más tiempo retenido de la comunión que el catecúmeno". Marshall, pp. 49-50.

11. Oscar D. Watkins, *A History of Penance*, Longmans, Green & Co., 1920, vol. 1, p. 482.

Capítulo 7

1. Carta de Lois Barrett.

2. Mack, p. 6.

3. White and Blue, p. 19.

4. Heideman, "*Church and Christian Discipline*", *Reformed Review*, Marzo, 1963, p. 29.

5. Warham Walker, *Church Discipline*, Gould, Kendall & Lincoln, 1844, p. 24.

6. Roy E. Knuteson, *Calling the Church to Discipline*, Action Press, 1977, p. 73.

7. Ibid., p. 132.

8. Ibid.

9. Lehman Hotchkiss en *Leadership*, Verano, 1984, p. 48. Enfasis por Hotchkiss.

10. Laney, p. 91.

Capítulo 8

1. Alan Richardson, artículo "*Devote*" en *A Theological Word Book of the Bible*, The Macmillan Company, 1956, p. 68.

2. Para información adicional sobre la disciplina judía ver artículos como los que están bajo "*Ban*" y "*Excommunication*" en *The Jewish Encyclopedia*, 1903, y *The Universal Jewish Encyclopedia*, 1941, y *Encyclopedia Judaica*, 1971.

3. R. H. Charles, ed., *The Apocrypha and Pseudepigrapha,* vol. 2: Pseudepigrapha, en Claredon Press, 1913. pp. 341-342.

4. S.I. Greenslade. *Shepherding the Flock,* SCM Press, Ltd., 1967, p. 92.

5. Bohren, p. 13.

6. De acuerdo con Watkins, vol 1, p. 472.

7. Marshall, pp. 50-51. Paréntesis de Marshall.

8. Haslehurst, p. 87.

9. Watkins, vol. 1, . 472.

10. Marshall, p. 53. Paréntesis Marshall.

11. Ibid., p. 180.

12. Phillip Schaff, *History of the Christian Church,* vol. 2, Wm. B. Eerdmans Publishing Company, 1950, p. 189.

13. Watkins, vol. 2, p. 755.

14. Watkins, vol. 2, pp. 755-756. Ver también Henry Charles Lea, *A History of Auricular Confession and Indulgences in the Latin Church,* Lea Brothers & Co., 1896, y una introducción a las penitencias medievales en John T. McNeill y Helena M. Gamer, *Medieval Handbooks of Penance,* Columbia University Press, 1938.

15. Watkins, vol. 2, p. 755.

16. Ibid., vol. 2, p. 759.

17. Ibid., vol. 2, p. 768.

18. Pelliccia, p. 442.

19. Lea, vol. 1, pp. 36-37.

20. Vodola, *Excommunication in the Middle Ages.*

21. Ley, p. 6.

22. Wilhelm Maurer, *Gemeindezucht, Gemeindeamt, Konfirmation,* Im Johannes Stauda-Verlag zu Kassel, 1940, p. 9.

23. Götze, pp. 128-129.

24. Calvino también escribe acerca de los abusos de la excomunión de la iglesia católica: "Con tal que la dominación del clérigo permanezca intacta, siempre que no se quite nada de su tributo o botín, casi nada se hace con impunidad, o se deja pasar descuidadamente... En verdad, ellos poseen, bajo el nombre de excomunión, una bomba tiránica que lanzan a aquellos que denominan contumaces. ¿Pero qué contumacia castigan, a menos que sea de personas que, cuando son llamadas a su tribunal por cuestiones de dinero, no se hayan presentado, o por pobreza, no hayan satisfecho sus demandas? Por consiguiente, el remedio más saludable para castigar al culpable, es el abuso al molestar al pobre e inocente". De *The Necessity of Reforming the Church* (1544), citado por Robert White.

25. Artículo "*Kirchenzucht*" en *Realencyclopädie fÜr protestantische Theologie und Kirche*, vol. 10, 1901.

26. Lutero continuó creyendo en y practicando la confesión privada, y la Confesión de Augsburgo busca mantenerla. Frank C. Senn, "Structure of Penance and the Ministry of Reconciliation", *Lutheran Quartely,* Agosto, 1973.

27. Citado por William Klassen, *The Forgiving Community,* The Westminster Press, 1966, p. 180.

28. *Lutheran Encyclopedia,* Concordia Publishing House, 1954, p. 666.

29. Ver el artículo "*Church Discipline en The New Schaff-Herzog Encyclopedia,* 1952.

30. Artículo "*Kirchenzucht*" en la edición de 1912 de *Religion in Geschichte und Gegenwart.*

31. Dice Robert White, p. 25.

32. Artículo "Kirchenzucht" en *Realencyclopädie.*

33. "*Church Discipline*" en *The New Schaff-Herzog Encyclopedia.*

34. Citado de Thurneysen, pp. 32-33.

35. Artículo "Disciplina" en Hastings, *Encyclopedia of Religion and Ethics.* Estudiosos interesados en el tema de la disciplina reformada deberían ver, además del artículo ya citado de Robert White, a J. Wayne Baker "*Church Discipline or Civil Punishment: On the Origins of the Reformed Schism,* 1528-1531", Andrews University Seminary Studies, primavera, 1985, y Mark E. Vanderschaaf, "*Archbishop Parker's Efforts Toward a Bucerian Discipline in the Church of England*", *Sixteenth Century Journal*, abril, 1977. Robert White dice que "aunque los registros del consistorio hasta ahora han sido examinados sólo parcialmente, los estudios sugieren que en una alta frecuencia de casos que involucran peleas y comportamientos antisociales, se prefiere el castigo en vez de la excomunión, y una notable imparcialidad para el sexo o clase social. Cuando se pronunciaba la excomunión (en promedio, más de 200 veces por año entre 1557 y 1560), generalmente era por poco tiempo y se pedía que la persona culpable no participara en una de las cuatro Santas Cenas anuales. Puesto que el interés del consistorio por los principios morales a veces podía ser molesto e intruso, su reputación como agente de terror no parece ser merecida" (pp. 36, 37).

36. Ver las disertaciones doctorales de Ervin Schlabach, "*The Rule of Christ Among the Early Swiss Anabaptists*", 1977, y Jean Runzo, "*Communal Discipline in the Early Anabaptist Communities of Switzerland, South and Central Germany, Austria, and Moravia, 1525-1550*", 1978, ver bibliografía para información editorial.

37. Editado por J.C. Wenger, *The Mennonite Quartely Review,* julio, 1945, pp. 244-253. Ver también Kenneth R. Davis, "*No Discipline, No Church: An Anabaptist Contribution to the Reformed Tradition*", *The Sixteenth Century Journal,* XIII, No. 4, 1982.

38. Ervin Schlabach, "*The Rule of Christ Among the Early Swiss Anabaptists*".

39. Menno Simons, *The Complete Writings.*

40. David J. Markey.

41. En Eugene F. Roop, "*The Brethren and Church Discipline (I)*", en *Brethren Life and Thought,* primavera, 1969, p. 92. La Parte II apareció en la edición de verano de 1969.

42. Artículo "Church Discipline" en Hastings, *Encyclopedia of Religion and Ethics.*

43. De acuerdo con Geddes MacGregor, *Corpus Christi*, p. 105.

44. Un relato amplio de la disciplina en la iglesia entre los Puritanos de Nueva Inglaterra se encuentra en Emil Oberholzer, Jr., *Delinquent Saints,* un estudio de todos los casos de disciplina en la iglesia encontrados en los registros disponibles, hasta aproximadamente 1830, en las iglesias puritanas de Massachusetts fundadas antes de 1765.

45. James R. Lynch, "*English Baptist Church Discipline to 1740*", *Foundations,* abril-junio de 1975, p. 123.

46. Ibid.

47. Ibid.

48. Ver Frederick Norwood, *Church Membership in the Methodist Tradition,* The Methodist Publishing House, 1958.

49. Liston O. Mills, "*The Relationship of Discipline to Pastoral Care in Frontier Churches, 1800-1850: A Preliminary Study*", *Pastoral Psychology,* diciembre de 1965, p. 34.

50. Ibid., p. 32.

51. Larry James, "*'In the world but not of the world': Church Discipline in Antebellum Mississippi and Louisiana Baptist Churches*", *Restoration Quarterly,* vol. 25, No. 2, 1982, p. 95.

52. Ibid., pp. 95-97.

53. Ibid., pp. 83-84.

54. Ver artículo "*Kirchenzucht*" en *Religion in Geschichte und Gegenwart,* 1959.

55. Hans Dürr, "*Kirchenzucht in den Missionskirchen -und bei uns?*" en *Festcchrift fÜr* D. Albert Schädelin, Verlag Herbert Lang & Cie, 1950, pp. 156-162.

56. Lesslie Newbigin, *The Household of God*, Association Press, 1954, p. 7.

57. White and Blue, p. 72. El lector interesado puede ver en John R. Davis, "*Cross-Cultural Discipline*", y Walter A. Trobisch, "*Congregational Responsability for the Christian Individual*", los dos están en *Practical Antropology,* septiembre - octubre de 1966.

Capítulo 9

1. Emil Brunner, *The Divine Imperative*, The Westminster Press, 1947, pp. 558-559.

2. Gerhard Ebeling, *Kirchenzucht,* W. Kohlhammer Verlag, 1947, p. 10.

3. F. John Taylor, *The Church of God*, The Canterbury Press, 1946, p. 156.

4. White and Blue, p. 21.

5. Wray, p. 1.

6. Laney, p. 12, citando a Luis Palau.

7. Knuteson, p. 16. No todos comparten el interés por la recuperación de la disciplina en la iglesia. "La decadencia de la disciplina tradicional significa un método más apropiado a la iglesia", escribe un pastor luterano. "Cuando todo está dicho y hecho, el hecho de que la disciplina haya decaído es una bendición, y debería permanecer como un asunto periférico", Joseph Burges, "*The Decline of Discipline*", *Dialogue,* verano de 1973, p. 216.

8. Citado en Laney, p. 38.

9. Tal individualismo ahora es de lamentar incluso en los círculos seculares. Ver Roberto Bellah, et. al., *Habits of the Heart: Individualism and Commitment in American Life*, University of California Press, 1985.

10. Haddon Robinson, citado en Littleton, p. 31.

11. No encuentro creíble la afirmación de Eugene Heideman que "desde los principios de la república americana el campo que se ha delimitado fuera del control del Estado ha aumentado constantemente". "*Discipline and Identity*", *Reformed Review,* otoño de 1981, p. 19.

12. Lynn R. Buzzard y Lawrence Eck, *Tell It to the Church: Reconciling Out of Court,* David C. Cook, 1982.

13. J. Carl Laney, "*Church Discipline without a Lawsuit*", y Lynn R. Buzzard, "*Is Church Discipline an Invasion of Privacy*", *Christianity Today,* noviembre 9 de 1984.

14. Adams, p. 86ss.

15. Don Baker, p. 29. "Hoy la disciplina formal está siendo reemplazada por el consejo", dice Eugene P. Heideman en "*Discipline and Identity*", *Reformed Review,* otoño de 1981. p. 17.

16. Adams, p. 11.

17. Capítulo 12, "*Church Discipline in America*".

18. J. Howard Kauffman y Leland Harder, *Anabaptists Four Centuries Later,* Herald Press, 1975.

19. Williston Walker, pp. 143-148.

20. Knuteson, p. 133. Un cuento similar es relatado por Adams, pp. 107-108. El término "*church hopper*" (turistas por las iglesias, los que no permanecen en una iglesia local) en realidad es de Adams.

21. Ver también Laney, pp. 159-160. Adams sugiere algunas guías diseñadas por el ministerio local, si es posible, p. 107.

22. Adams, p. 103.

Capítulo 10

1. Citado en Archibald Hunter, *Interpreting the Parables,* The Westminster Press, 1960, p. 33.

2. Joachim Jeremias, *The Parables of Jesus*, Charles Scribner's Sons, 1955, p. 157.

3. Clarence Tucker Craig, por ejemplo, los compara en *The One Church,* Abingdon Cokesbury Press, 1951, p. 37.

4. Bohren, p. 56.

5. Götze, p. 126.

6. Ley, p. 33.

7. William Palmer, *A Treatise on the Church of Christ,* J. G. F. & J. Rivington, 1842, vol. 1, p. 228.

8. Jonathan Edwards, *Works,* Isaiah Thomas, Jr., 1808, vol. 1, p. 289.

9. Hunter, pp. 45-46.

10. Jeremias, p. 155.

11. Hunter, pp. 45-46.

12. C. H. Dodd, *The Parables of the Kingdom*, Collins, 1961, pp. 138-139.

13. Ibid.

14. Jeremias, p. 155.

15. Dodd, pp. 140-141.

16. Bohren, pp. 56-58. Bohren se refiere a este respecto a la anotación de Pablo en 1 Corintios 5:12, "Porque, qué razón tendría yo para juzgar a los que están fuera?"

17. Walter Hobhouse, *The Church and the World in Idea and in History,* Macmillan and Co., Ltd., 1910, pp. 395-396.

18. Menno Simons, *The Complete Writings,* p. 605.

19. *Luther's Meditations on the Gospels*, traducido y adaptado por Roland H. Bainton, The Westminster Press, 1962, p. 74. El pensamiento poco común que uno debería dudar en eliminar las malas semillas porque se podrían convertir en trigo (que Lutero menciona primero) no es realmente la idea de la parábola, pero se acerca más al espíritu de ésta de lo que lo hacen muchas otras interpretaciones.

20. Emil Brunner, *Dogmatics,* vol. 1: *The Christian Doctrine of the Church, Faith and the Consummation,* The Westminster Press, 1962, pp. 28-29.

21. Citado en Norwood, p. 74.

Capítulo 11

1. Witherow, p. 147.

2. Ferdinand probst, *Kirchliche Disciplin in den drei ersten christli-*

chen Jahrhunderten, Verlag der H. Lauppschen Buchhandlung, 1873, p. 385.

3. Ebeling, pp. 53-55.

4. John Potter, *A Discourse of Church Government,* S. Potter & Co., 1824, p. 304.

5. Ebeling, p. 56.

6. J. R. Mantey, "*The Mistranslation of the Perfect Tense in John 20:23, Matthew 16:19, and Matthew 18:18*", *Journal of Biblical Literature,* vol, 58, 1939, pp. 243-249. Howard en *Interpreter's Bible* también anota el futuro perfecto perifrásico en este texto, afirmando que "implica la idea de dar o retener el perdón ya determinado en el juicio divino", vol. 8, p. 798.

7. Ibid.

8. Henry J. Cadbury, "*The Meaning of John 20:23, Matthew 16:19, y Matthew 18:18*", *Journal of Biblical Literature,* vol. 58, 1939, pp. 251-254.

9. Hans Freiherr von Campenhausen, *Kirshliches Amt und Geistliche Vollmacht in den ersten drei Jahrhunderten,* J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 1953, p. 137.

10. Craig, p. 34.

11. Ibid., pp. 34, 42.

12. Campenhausen, p. 153.

13. Newbigin, p. 55.

14. William Stewart, *The Nature and Calling of the Church,* The Christian Literature Society, 1958, p. 77.

15. Thurian, pp. 51-52. Preferimos el término **media** al término **implica.**

EL AUTOR

MARLIN JESCHKE es profesor de filosofía y religión en el Goshen College en Goshen, Indiana, donde ha enseñado desde 1961. Recibió su Bachelor of Arts del Tabor College y sus títulos en teología del Seminario Teológico Garrett (ahora Evangélico Garret) y la Universidad del Noroeste en Evanston, Illinois.

En 1968-1969 recibió una beca en religiones asiáticas para estudiar en el Centro para Religiones Mundiales en la Escuela de Teología de la Universidad de Harvard. La beca incluía viajes a los países musulmanes y budistas en el Medio Oriente, sudeste de Asia y Japón. En 1976 participó en un seminario de verano sobre marxismo contemporáneo de la Fundación Nacional para las Humanidades. En 1988-1989 estuvo en comisión en el Seminario Teológico Fuller en Pasadena, California.

Jeschke se ha dedicado a importantes investigaciones sobre las relaciones del cristianismo y el judaísmo, sobre el enfoque cristiano de la justicia penal, sobre movimientos religiosos modernos, cristología y sobre escatología. Estos estudios indican su interés en hacer relevante la fe cristiana para el mundo actual.

El profesor Jeschke es editor de la reseña de libros de *The Mennonite Quarterly Review* y es el autor de *Believers Baptism for Children of the Church* (Herald Press, 1983). El y su esposa son miembros del College Mennonite Church y tienen su hogar en Goshen, Indiana.

NUEVOS TITULOS DE EDICIONES SEMILLA - CLARA

Autores Varios. *La Irrupción del Shalom*, 1992

De Angulo José M. - Losada, Luz Stella. *La Restauración de Todas las Cosas,* 1992

Durnbaugh, Donald F. *La Iglesia de Creyentes - Historia y Carácter del Protestantismo Radical,* 1992

Harder, Helmut. *Guía hacia la Fe,* 1991

Lederach, Juan Pablo. *Enredos, Pleitos y Problemas,* 1992

Yoder, John H. *Reinos en Conflicto: Autoridad, Poder y No Violencia,* 1992

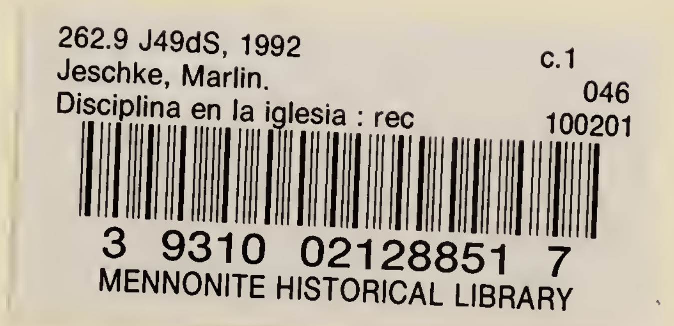
TITULOS DISPONIBLES EN EL CENTRO DE DISTRIBUCION - CLARA -

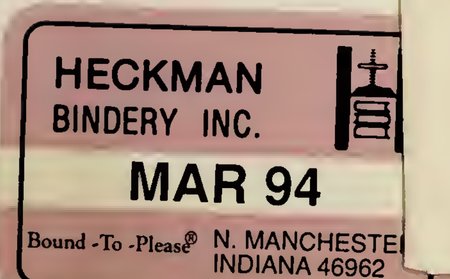
APARTADO AEREO 57-527

SANTAFE DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

DATE DUE

JAN — 1998			
"RESERVE"			
H.MIN/30			
[redacted]			
JAN [redacted]			
H. [redacted]			
[redacted]			
[redacted]			
[redacted]			


262.9 J49dS, 1992
c.1
Jeschke, Marlin.
046
Disciplina en la iglesia : rec
100201
3 9310 02128851 7
MENNONITE HISTORICAL LIBRARY


HECKMAN
BINDERY INC.
MAR 94
Bound -To -Please®
N. MANCHESTE
INDIANA 46962